

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 80 páginas
y Suplementos de 24 páginas de Leyes, Decretos y Resoluciones
y 24 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Municipalidades	_____	10362
Licitaciones	_____	10363
Varios	_____	10374
Transferencias	_____	10396
Convocatorias	_____	10397
Sociedades	_____	10398

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10411
Varios	_____	10412
Sucesiones	_____	10421

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10439
---	-------	-------



Sección Oficial

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 5.943

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cierre provisorio de la bajada de la calle Gral. M. Belgrano hacia Avda. Rivadavia altura Avda. Gral. B. Mitre, Plaza Dr. E. Costa, en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4016-38524/11, por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, adoptará las medidas tendientes a la colocación de cartelera alusiva, la señalización pertinente; como así también para que se efectúen los controles necesarios atento a que se encontrará prohibido el estacionamiento sobre dicho sector.-

ARTÍCULO 3°.- Por intermedio de las dependencias técnicas municipales con incumbencia en la temática se procederá a realizar un estudio integral del comportamiento del tránsito vehicular en las arterias que circunvalan la Plaza Dr. E. Costa y se actuará en consonancia con los resultados obtenidos y con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente que incida sobre el ordenamiento del tránsito.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de octubre de 2012.-

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Norberto A. Jendrulek Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 24 de octubre de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.959 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

C.C. 12.998

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 5.938

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la instalación de nuevas plantas de tratamiento de residuos especiales, industriales y patogénicos.-

ARTÍCULO 2°.- La prohibición establecida en el artículo 1° alcanzará a la ampliación de las instalaciones de las plantas de tratamiento que actualmente estén en funcionamiento y a la incorporación de nuevas actividades.

Excepcionalmente se autorizarán ampliaciones, remodelaciones o modificaciones de las empresas existentes, si esto fuera aprobado por la autoridad de aplicación, a fin de mejorar el tratamiento de los residuos en beneficio del ambiente y la salud poblacional.-

ARTÍCULO 3°.- El funcionamiento de las plantas de tratamiento alcanzadas por el artículo 2°, quedará sujeto a las condiciones fijadas en los respectivos Certificados de Aptitud Ambiental oportunamente otorgados por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.459 y su renovación deberá ajustarse estrictamente a ellas.-

ARTÍCULO 4°.- Aquellas plantas de tratamiento alcanzadas en el artículo 2° a las que por cualquier circunstancia se le haya revocado el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental, quedan sujetas a la misma prohibición establecida en éste.-

ARTÍCULO 5°.- El término "planta de tratamiento" incluye las actividades de almacenamiento, recuperación, reducción, reciclado, tratamiento y/o eliminación de residuos especiales como lo establece la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo, a través del área competente, deberá implementar los controles necesarios para el cumplimiento de lo prescripto en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de septiembre de 2012.-

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Norberto A. Jendrulek Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 11 de octubre de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.855 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

C.C. 12.997

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 5.932

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la colocación de limitadores de altura fijos o removibles, según el caso, acorde al plano adjunto que se encuentra adosado como Anexo I de la presente Ordenanza, en los sitios estratégicos que serán consignados por el Departamento Ejecutivo, con la finalidad de evitar el ingreso del tránsito pesado al casco urbano de la ciudad, sin que ello implique contradicción alguna con la normativa vigente en la materia; así como en aquellos lugares que luego de un análisis exhaustivo las circunstancias lo ameriten, previa conformidad de los organismos técnicos municipales correspondientes, en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4016-39703/12.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios, a través de las dependencias correspondientes, para que se proceda a la colocación de cartelera alusiva, así como a la adecuada señalización de los limitadores de altura.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de septiembre de 2012.-

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Norberto A. Jendrulek Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 11 de octubre de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.849 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

C.C. 12.996

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 5.930

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, según Proyecto que corre a fs. 61/63 del expediente N° 4016-14.629/2009, con el objeto de regular el servicio de pago de Becas y/o subsidios a los beneficiarios designados por el Municipio, mediante el producto denominado "Tarjeta Red Social".-

ARTÍCULO 2°.- Los fondos necesarios para el pago de las comisiones bancarias, mencionadas en el artículo 9° del Convenio, cuya firma se autoriza, se afectarán al Presupuesto General de Gastos para el año 2012, a la Jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Economía y Hacienda, Categoría Programática 01.05.00 – Tesorería Municipal, Partida Presupuestaria 3.5.5.0. Comisiones y Gastos Bancarios, Fuente 110 – Tesoro Municipal; y a las que al efecto se determinen en los Presupuestos en los que continúe vigente dicho Convenio.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de septiembre de 2012.-

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Norberto A. Jendrulek Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 11 de octubre de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.847 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

C.C. 12.994

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.909

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- La Municipalidad de Campana, adhiere al "Plan de Escrituración" del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, implementado por el Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 y su modificatoria N° 13.874, a fin de efectivizar la transferencia dominial de los inmuebles integrantes de los distintos complejos habitacionales construidos, financiados y/o administrados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en este Distrito, a favor de los respectivos adjudicatarios.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Implementación del "Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Decreto 699/10"; cuyo modelo corre agregado a fs. 9/13 del expediente N° 4016-43256/2012.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios nuevos, complementarios, ampliatorios y/o modificatorios del citado en el artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de agosto de 2012.-

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro Sánchez Vicepresidente 1° Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 10 de agosto de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.411 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Norberto Aníbal Jendrulek Intendente Municipal Interino
--	---

C.C. 12.992

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.890

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto de Conformación y Funcionamiento del Consejo Urbanístico Ambiental que se agrega a la presente como ANEXO I (fs. 27/30 del expediente N° 4016- 40678/12) en un todo de acuerdo con lo actuado en los expedientes N° 4016-30472/11 y 40678/12.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de junio de 2012.

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Norberto A. Jendrulek Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 26 de junio de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.091 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

REGISTRADA BAJO N° 5.890

C.C. 12.991

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.913

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Derógase en todas sus partes la Ordenanza N° 4667/05 por la que se donó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la mitad del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 393, con frente sobre calle Bertolini, con el cargo de construir en el mismo el edificio de la Escuela de Arte de Campana.-

ARTÍCULO 2°.- Derógase en todas sus partes la Ordenanza N° 4882/06, que convalida el Convenio celebrado con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el 23 de marzo de 2005, con relación al emprendimiento constructivo y educativo mencionado en el artículo anterior, obrante a fs. 20 del expediente N° 4016-12600/04, en virtud de la rescisión declarada por dicho Organismo Provincial, mediante Resolución N° 1179/2012, que en fotocopia luce a fs. 13/14, del expediente N° 4016-26391/10, en uso del derecho que reservara en la Cláusula Sexta del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de agosto de 2012.-

Cristina Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. Sánchez Vicepresidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 27 de agosto de 2012

Promulgada por Decreto N° 1.557 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris Giroldi Intendente Municipal
--	---

C.C. 12.993

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 43/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S.S.T. N° 13 (Anexo).

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.712.240,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/01/2013 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/01/2013 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almafuerte 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.806 / nov. 29 v. dic. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 17/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Edificio Banco Provincia, Acondicionamiento Piso 13, Ala Sur.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de diciembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 11.812 / nov. 30 v. dic. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 17/12

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra edificio Banco Provincia. Acondicionamiento piso 13, Ala Sur.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de diciembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de enero de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 11.952 / dic. 3 v. dic. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 22/12

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Instalación, Adecuación y Mantenimiento de la Instalación Eléctrica en los Locales Sectores correspondientes al Instituto Correccional de Mujeres (U3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso contrafrente, TE. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución s/n (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD., Cuenta 758/18, desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 11 de enero de 2013.

Presupuesto Oficial: \$4.730.000,00, (pesos cuatro millones setecientos treinta mil).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 14 de febrero de 2013. Sobre único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de febrero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 47.300,00 (pesos cuarenta y siete mil trescientos 00/100)

Valor del Pliego: \$ 400. (pesos cuatrocientos).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería: \$ 7.095.000,00 (pesos siete millones noventa y cinco mil con 00/100)

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.933 / dic. 3 v. dic. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 23/12

POR 15 DÍAS – Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra Construcción de Aulas y Reparación de Cubierta del Gimnasio del Complejo Federal para Jóvenes Adultos (U 24), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. T.E. 5300-4033, en la Oficina del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONIFE), calle 25 de Mayo 350, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17:30 hs., y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos, sito en: Acceso Zabala, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. Cuenta 758/18, desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 11 de enero de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.807.667,14 (pesos: Cinco millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta y siete con 14/100).

Plazo de Ejecución Obra: 270 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 20 de febrero de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 20 de febrero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 58.076,67 (pesos: Cincuenta y ocho mil setenta y seis con 67/100).

Valor del Pliego: \$ 400 (pesos: Cuatrocientos).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería o Arquitectura: \$ 7.259.583,93 (pesos: Siete millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 93/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.932 / dic. 3 v. dic. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Contratación Directa Nº 18/12

POR 15 DÍAS – Objeto del Llamado: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de Reparación Integral del Complejo Federal para Jóvenes Adultos Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, TE. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sito en Acceso Zabala, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 7.790.000,00 (pesos: Siete millones setecientos noventa mil con 00/100).

Plazo de Ejecución Obra: 510 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 15 de enero de 2013.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, a las 12:00 hs. del día 15 de enero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 77.900,00 (pesos: Setenta y siete mil novecientos con 00/100).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería con Especialidad en Ingeniería Sanitaria: \$ 5.498.824,00 (pesos: Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro con 00/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 31 y 32 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.931 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 81/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (Distrito 1° y 19), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 129.914.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 25.983.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.012 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 83/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 119.806.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 82/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.961.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.014 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 82/12

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 117.636.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.527.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.013 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 8/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Las Flores.

Distrito: Las Flores.

Presupuesto Oficial: \$ 4.433.864,40.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.160 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/09

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Ciudadela.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.097,47.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.161 / dic. 6 v. dic. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 26/12

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reparación de la Pileta de Natación de la Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 29 de enero de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochenta y un mil quinientos sesenta y siete con 86/100 (\$ 3.081.567,86).

Plazo de ejecución: Ciento sesenta y cinco (165) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de enero de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 8 de enero de 2013.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000).

C.C. 12.240 / dic. 7 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012. Disposición N° 25/2012. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 67 / E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.679.937,97	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 179 / E. Secundaria N° 68	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.418.139,65	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / E. Secundaria N° 72	Ampliación y Refuncionalización	\$ 2.897.810,01	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 198 / E. Secundaria N° 158	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.525.836,51	\$ 800
Lanús	E. Especial N° 509	Construcción de Edificio	\$ 4.660.519,98	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 de diciembre de 2012 al 25 de enero de 2013 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 4 de febrero de 2013 a partir de las 10:00 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.794 / dic. 13 v. ene. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 27/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación baños nivel inicial" - Escuela Graduada J. V. González. Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 18 de enero de 2013 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos ciento setenta y cinco mil veintiséis con 95/100 (\$ 175.026,95).

Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de enero de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 16 hs. hasta el 3 de enero de 2013.

Precio del Legajo: pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00)

C.C. 12.787 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 001/13

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2973-1110/12. Llámese a Licitación Pública N° 001/2013 para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII.

Apertura de Sobres: El día 10 de enero de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de enero de 2013 a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.774 / dic. 17 v. dic. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.562

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Rastreo Satelital, Mantenimiento con Cobertura Integral - Preventivo y Correctivo - con provisión total de repuestos, administración y monitoreo para la flota de vehículos blindados, bancos y cajeros móviles del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de la apertura: 28/12/2012 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/12/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/12/2012.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15°, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.777 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 422/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33971/11. Llámese a Licitación Pública N° 422/2012, para la contratación del servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Pabellón de Emergencias y Alta Complejidad del Hospital Interzonal General de Agudos "Gral. San Martín" de la localidad de La Plata por el período enero-diciembre de 2013, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00. (Pesos Un Mil Trescientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 422/12- expediente N° 2900-33971/11-

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de diciembre de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La- Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 12.798 / dic. 17 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación calle Constitución entre calle Ituzaingó y Alvear

Ubicación: Calle Constitución entre calle Ituzaingó y Alvear .

Tipo de Obra : Pavimento Urbano.

Plazo de Obra: Noventa (90) días.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.

Forma de Contratación: Sistema Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 1.800.

Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja hasta el día 7 de enero de 2013 a las 12:00 hs.

Consultas: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 7 de enero de 2013 a las 12:00 hs.

Fecha de Apertura: 9 de enero de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 12.853 / dic. 18 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2973-1111/12 Llámese a Licitación Pública N° 4/13, para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 14 de enero de 2013, a las 11:00 hs. en el Dirección de Compras, Contrataciones, y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, P.B., Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones, y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones, y Servicios Auxiliares, hasta el día 14 de enero de 2013 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.850 / dic. 18 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 23/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-001269/2012.

Objeto: Producción de eventos deportivos temporada 2013.

Fecha de Licitación: 4 de enero de 2013.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 26/12/12 al 28/12/12.
 Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).
 Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076
 C.C. 12.851 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 24/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-001270/2012.
 Objeto: Campaña de promoción turística temporada 2013.
 Fecha de Licitación: 4 de enero de 2013.
 Hora: 13:00.
 Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001,
 1º piso, Mar del Tuyú.
 Venta del Pliego: Desde el 26/12/12 al 28/12/12.
 Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).
 Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076
 C.C. 12.852 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 68/12
 Segundo Llamado.**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de insumos descartables (cánulas, cateters, etc.).
 Fecha de Apertura: 9 de enero de 2013, a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 340 (son pesos trescientos cuarenta).
 Expediente Nº 0009137/Int/12.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.923 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 71/12
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tres vehículos de chasis largo y tres hidroelevadores.
 Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2012, a las 9:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 437 (son pesos cuatrocientos treinta y siete).
 Expediente Nº 0011467/Int/12.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.922 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 94/12
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en Av. Crovara entre Ruta Provincial Nº 4 y Av. Cristianía, de las localidades de San Justo, I. Casanova y Ciudad Evita.
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 16 de enero de 2013, a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 3.150 (son pesos tres mil ciento cincuenta).
 Expediente Nº 13022/Int/12.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.924 / dic. 18 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 93/12
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en Venezuela entre Av. Pte. Perón y Ruta Provincial Nº 4, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de enero de 2013, a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 2.025 (son pesos dos mil veinticinco).
 Expediente Nº 13020/Int/12.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.925 / dic. 18 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 89/12
 Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ópticas para semáforos.
 Fecha de Apertura: 24 de enero de 2013, a las 9:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 304 (son pesos trescientos cuatro).
 Expediente Nº 0016207/Int/12.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.926 / dic. 18 v. dic. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM Nº 3.077

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM Nº 3.077 para la ejecución de los trabajos de ejecución de una banca electrónica nueva y rampa para discapacitados en el edificio sede de la sucursal Rojas (Bs. As.).
 La apertura de las propuestas se realizará el 8/01/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Rojas (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 350
 Costo estimado: \$ 253.442,50 más IVA.
 L.P. 116.391 / dic. 18 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE SEGURIDAD
 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 47/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02:0007669/2012.
 Rubro comercial: Mantenimiento reparación y limpieza.
 Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de mantenimiento para los equipos de medios técnicos de seguridad marca HEIMANN, CEIA y SMITHS DETECTION operados por la PSA.
 Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.
 Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.
 Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.
 Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta día y horario anterior fijado para el acto de apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.
 Plazo y horario: 10 de enero de 2013, 12:00 hs.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 L.P. 116.555 / dic. 19 v. dic. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.544

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de un sistema integrado de Scoring.
 Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 7/12/2012 a las 11:30 hs, ha sido prorrogada para el día 26/12/2012 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a solo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.987 / dic. 19 v. dic. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.567

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de certificados de plazo fijo.

Fecha de la apertura: 2/01/2013 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/12/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 21/12/2012.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15°, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.988 / dic. 19 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 03/2012

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Capitán Sarmiento realiza un segundo llamado a Licitación Pública N° 03/2012 (Expte: 4018-211/2012) mediante el Decreto N° 652/12 para la "Provisión de un Ecógrafo Nuevo de Última Generación- Performance Clínica Superior".

Presupuesto Oficial: \$350.000.

Plazo de Entrega: 1 mes-.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1750 (pesos mil setecientos cincuenta)

Adquisición del Pliego: Desde el 19 de Diciembre hasta 24 horas antes de la fecha de apertura, en Oficina de Compras sita en Centenario 499- 1° Piso- Capitán Sarmiento.

Consultas de Pliego: Hasta 24 horas antes del horario de apertura de Oficina de Compras sita en Centenario 499- 1° Piso- Capitán Sarmiento.

Apertura: Día 28 de Diciembre de 2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras.- Recepción de las Ofertas: Hasta una hora antes de la indicada en la fecha de apertura.

Esta instancia se realiza ante la ausencia de oferentes en el primer llamado a licitación, quedando esta última desierta.

C.C. 13.003 / dic. 19 v. dic. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 8/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 8/12, Expediente N° 5832-2332939/12, para contratar la provisión de cubiertas para distintos vehículos pertenecientes a la flota automotor de este Organismo, solicitada por la Dirección Provincial de Servicios Generales.

Apertura: día 27 de diciembre de 2012, a las 11 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 24, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, La Plata.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 24, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 13.006

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 242/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Azul con destino al traslado de la Asesoría Pericial y Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Pte. Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1446/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.009 / dic. 19 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 296/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Carmen de Patagones, Departamento Judicial Bahía Blanca, para ser destinados al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de diciembre del corriente año, a las 12:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-645/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.010 / dic. 19 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 357/12

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a contratar los trabajos de remodelación y ampliación del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 854.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 N° 649, PB. en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de enero de 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar / información / Contrataciones.asp.

Expte. 3003-706/12.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 13.011

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 354/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote de terreno para su compra en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, en el marco del plan de la Infraestructura Edilicia para los Juzgados de Paz.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.012 / dic. 19 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Orden 1

Obra: "Remodelación y Ampliación del Hogar de Ancianos de Las Flores-Hospital Subzonal General"

Localidad: Las Flores

Partido: Las Flores

N° de Expediente: 2402-83/10

N° de Resolución: 472/12

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación

Se otorgará un Anticipo Financiero del 15%

Presupuesto Oficial: \$ 8.874.226,07

Plazo: 365 días

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9° -La Plata..

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura - el día 18 de enero de 2013 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 6.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones

-9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 12.977 / dic. 19 v. dic. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Orden 2

Obra: "Refuncionalización y Puesta en Valor del Complejo Museográfico Cultural Eva Duarte de Perón-II Etapa"

Localidad: Los Toldos

Partido: General Viamonte

N° de Expediente: 2402-635/12

N° de Resolución: 450/12

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación

Se otorgará un Anticipo Financiero del 20%

Presupuesto Oficial: \$ 3.984.869,88

Plazo: 240 días

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9º -La Plata..

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura - el día 18 de enero de 2013 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones

-9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 12.978 / dic. 19 v. dic. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 06/13

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-3257/2012. Llámese a Licitación Privada N° 06/13 para la adquisición de Materiales para Odontología, para cubrir el período enero/junio del Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo 7:00 a 16:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.959

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 27/13

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-3413/2012. Llámese a Licitación Privada N° 27/13 para la adquisición de Nutrición Parenteral, para cubrir el período enero/junio del Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo 7:00 a 16:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.960

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 34/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3446/2012. Llámese a Licitación Privada N° 34/13, referente a la adquisición de Alquiler de Equipo de Fotocopiadora y Fotoduplicadora, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 27/12/12, hora 09:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 12.961

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 06/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-737/2012. Llámese a la Licitación Privada N° 06/2013 para la compra de insumos de gases en sangre para equipo ABL 725 para cubrir doce (12) meses período enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 27 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00 horas).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

C.C. 12.962

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 11/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-756/2012. Llámese a la Licitación Privada N° 11/2013 para la Adquisición de Insumos de medicamentos y soluciones parenterales para cubrir doce (12) meses período enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00 horas).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

C.C. 12.963

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 35/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1242/12. Llámase a Licitación Privada N° 35/13, para el Servicio de recolección de residuos patogénicos, para cubrir el período de enero a diciembre de 2013, con destino a la Unidad de Pronta Atención (UPA 24hs) del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 14:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.964

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 34/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1241/12. Llámase a Licitación Privada N° 34/13, para el Servicio de recolección de líquidos peligrosos, para cubrir el período de enero a diciembre de 2013, con destino a la Unidad de Pronta Atención (UPA 24hs) del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 13:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.965

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 33/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1239/12. Llámase a Licitación Privada N° 33/13, para la adquisición de películas radiográficas, para cubrir el período de enero a diciembre de 2013, con destino a la Unidad de Pronta Atención (UPA 24hs) del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.966

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 24/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1309/12. Llámase a Licitación Privada N° 24/13, para la contratación de Anatomía Patológica, para cubrir el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 en la oficina de Administración Contable.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.967

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 23/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1226/12. Llámase a Licitación Privada N° 23/13, para la contratación de Inmunoseriología Especiales I, para cubrir el período de 12 meses (enero a diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 en la oficina de Administración Contable.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.968

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. Luisa Cravenna de Gandulfo**

Licitación Privada N° 22/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1146/12. Llámase a Licitación Privada N° 22/13, para la contratación de Drogas y reactivos, para cubrir el período de 6 meses (enero a junio de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 09:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 en la oficina de Administración Contable.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 12.969

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 028/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8087/12. Llámese a Licitación Privada N° 028/13, para la Serv. Alquiler de Fotocopiadoras con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.970

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 020/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8089/12. Llámese a Licitación Privada N° 020/13, para la Serv. Mantenimiento equipamiento electromecánico con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.971

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 28/2013

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3947/2012. Llámese a Licitación Privada N° 28/2013, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de tomógrafo, para el Nosocomio, con destino HZGA Marino y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas, en Compras y Contrataciones del HZGA General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.972

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 018/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7864/12. Llámese a Licitación Privada N° 018/13, para la Adq. Insumos Medicina Nuclear, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2012 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.973

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 27/2013

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3944/2012. Llámese a Licitación Privada N° 27/2013, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de rx, para el Nosocomio, con destino HZGA Marino y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del HZGA General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.974

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 26/2013

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3945/2012. Llámese a Licitación Privada N° 26/2013, para contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento de la dependencia para el Nosocomio, con destino HZGA Marino y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del HZGA General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.975

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 25/2013

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-4010/2012. Llámese a Licitación Privada N° 25/2013, para contratar la provisión de productos de limpieza para el servicio de administración, con destino HZGA Marino y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 09:00 horas, en Compras y Contrataciones del HZGA General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.976

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 33/12 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2826/12. Llámese a Licitación Privada N° 33/12 Ppto., por la adquisición de Mantenimiento integral del edificio con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López.

Apertura de Propuesta: 27 de diciembre de 2012, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 12.928

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 32/12 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2818/12. Llámese a Licitación Privada N° 32/12 Ppto., por la adquisición de insumos para diagnósticos por imágenes, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 12.929

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 015/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1171/12. Llámese a Licitación Privada N° 015/12, para la adquisición de insumos serológicos, para el período 2013, con destino al Centro Regional de Hemoterapia R.S. VIII y H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires RS XI, con apertura el día 27 de diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 12.930

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 014/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1159/12. Llámese a Licitación Privada N° 014/12, presupuesto para la adquisición de sets descartables, para el período enero/febrero 2013, con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires RS XI, con apertura el día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 12.931

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2984-970/11. Llámese a Licitación Privada N° 12/2012, para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición, con destino al Hospital Zonal Especializado Dr. Noel H. Sbarra.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. Dr. Noel H. Sbarra, sito en la calle 8 esquina 67, de la ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.932

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 148/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 148/12 - Expediente 2960-9.222/12 para la contratación de mantenimiento del angiógrafo.

Visita de reconocimiento: El día 21 de diciembre de 2012 a las 11 horas.

Apertura de Propuestas: El día 21 de diciembre del 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 12.933

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 147/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 147/12 - Expediente 2960-9.055/12 para la contratación del mantenimiento del arco en "c".

Visita de reconocimiento: El día 21 de diciembre de 2012 a las 9 horas.

Apertura de Propuestas: El día 26 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 12.934

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 40/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-2428/12. Llámese a Licitación Privada N° 40/12, por el mantenimiento preventivo correctivo edilicio solicitado por Servicio Generales de este Establecimiento para el período enero-diciembre, del ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.935

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 39/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-2427/12. Llámese a Licitación Privada N° 39/12, por el servicio de alquiler de 5 fotocopiadoras solicitado por Servicio Generales de este Establecimiento para el período enero-diciembre, del ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.936

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 38/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-2433/12. Llámese a Licitación Privada N° 38/12, por el mantenimiento preventivo correctivo tomógrafo solicitado por Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento para el período enero-diciembre, del ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página:
www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.937

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 33/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1238/2012. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 11:30 horas, para la Licitación Privada N° 33/2012, por la adquisición de insumos de "Laboratorio: Área: química clínica (I): determinaciones de química clínica con la provisión de equipamiento", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2013 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.938

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 32/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1237/2012. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 32/2012, por la contratación del "Laboratorio: Área: medio interno (II): determinaciones de gases en sangre, ionograma y química con la provisión de equipamiento", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2013 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.939

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1236/2012. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 31/2012, por la contratación del "Laboratorio: Área: Hemostasia (I): determinaciones de hemostasia con la provisión de equipamiento semiautomatizado", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2013 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.940

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 37/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-2431/12. Llámese a Licitación Privada N° 37/12, por el mantenimiento preventivo correctivo centrales de aspiración solicitado por Servicios Generales de este Establecimiento para el período enero-diciembre, del ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2012 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página:
www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.941

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 66/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4510/2012. Llámese a la Licitación Privada N° 66/12, para la adquisición de Insumos de laboratorio (tubos y descartables), para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.942

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 65/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4509/2012. Llámese a la Licitación Privada N° 65/12, para la adquisición de Insumos de laboratorio (química clínica I), para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.943

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 64/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4508/2012. Llámese a la Licitación Privada N° 64/12, para la adquisición de Insumos de laboratorio (bacteriología automatizada), para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.944

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 034/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1139/12. Llámese a Licitación Privada N° 034/12, para la adquisición de determinaciones de laboratorio con la provisión de equipamiento (área medio interno II), establecida para el ejercicio 2013, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día jueves 27 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la 1° piso de calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda,

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00 hs), en la Unidad de Compras y Contrataciones, sito en la Planta baja de la calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda y consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.945

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 027/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1090/12. Llámese a Licitación Privada N° 027/12, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo Integral de un Ascensor, establecida para el ejercicio 2013, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día jueves 27 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la 1° piso de calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda,

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00 hs), en la Unidad de Compras y Contrataciones, sito en la Planta baja de la calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda y consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.946

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 026/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1089/12. Llámese a Licitación Privada N° 026/12, para la contratación del Servicio de Alquiler de Equipo fotocopiador con la provisión de papel, establecida para el ejercicio 2013, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día jueves 27 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la 1° piso de calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda,

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00 hs), en la Unidad de Compras y Contrataciones, sito en la Planta baja de la calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda y consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.947

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 025/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1088/12. Llámese a Licitación Privada N° 025/12, para la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación preventivo correctivo integral de equipos de electro medicina (esterilización), establecida para el ejercicio 2013, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día jueves 27 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la 1° piso de calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda,

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00 hs), en la Unidad de Compras y Contrataciones, sito en la Planta baja de la calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda y consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.948

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 024/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1087/12. Llámese a Licitación Privada N° 024/12, para la contratación del Servicio de recolección, procesamiento, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, establecida para el ejercicio 2013, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día jueves 27 de diciembre de 2012 a las 8:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la 1° piso de calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda,

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00 hs), en la Unidad de Compras y Contrataciones, sito en la Planta baja de la calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda y consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.949

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 27/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3858/12. Llámese a Licitación Privada N° 27/12 para la compra de soluciones varias, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 26/12/2012 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.950

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 24/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3855/12. Llámese a Licitación Privada N° 24/12 para la compra de otros fármacos comprimidos, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 26/12/2012 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.951

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 21/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3852/12. Llámese a Licitación Privada N° 21/12 para la compra de analgésicos ampollas, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 26/12/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.952

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 22/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3854/12. Llámese a Licitación Privada N° 22/12 para la compra de antibióticos comprimidos, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 26/12/2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.953

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 20/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3851/12. Llámese a Licitación Privada N° 20/12 para la compra de analgésicos comprimidos, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 26/12/2012 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.954

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 63/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5507/2012. Llámese a Licitación Privada N° 63/12 para la adquisición especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período enero/junio/2013, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.955

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 61/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5499/2012. Llámese a Licitación Privada N° 61/12 para la adquisición especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período enero/junio/2013, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.956

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 98/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8579/12. Llámese a Licitación Privada N° 98/12, por el Servicio de mantenimiento del sistema de radiología satelital, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/12, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 12.957

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 96/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8392/12. Llámase a Licitación Privada N° 96/12, por la provisión de gases en sangre, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 12.958

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitación Pública N° 16/12
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 16/12.
Referencia: Remodelación de Sumideros y Obras Complementarias del Sistema Pluvial 2° Etapa.

Expediente: N° 735-D-12.

Presupuesto Oficial con pago diferido: \$1.691.706,10.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2012, 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° Piso Oficina de compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00, en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 Hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras French 6737.

Valor del Pliego: \$830,00.

C.C. 13.131 / dic. 19 v. dic. 20

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228922 caratulado "LARZABAL NÉSTOR RAMÓN -De Rosa Beatriz Alicia (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor.

C.C. 12.550 / dic. 13 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-229157 caratulado "RODRÍGUEZ COLMAN JULIO ENRIQUE-Tonini Elba Esther (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor.

C.C. 12.551 / dic. 13 v. dic. 19

**TRIBUNAL CALIFICADOR
XXIX CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TITULARIDADES DE
REGISTROS NOTARIALES**

POR 3 DÍAS - XXIX Llamado a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titularidades de registros de escritura públicas vacantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Reglamento Notarial vigente y del Decreto del Poder Ejecutivo 963 de fecha 25 de septiembre de 2012, se llama a Concurso de oposición y antecedentes para titularidades de los siguientes registros notariales.

Partidos: Almirante Brown, Reg. 13; Ayacucho, Reg. 11; Bahía Blanca, Regs. 13 y 56; Baradero, Reg. 3; Berazategui, Regs. 12 y 13; Cañuelas, Regs. 6 y 7; Capitán Sarmiento, reg. 4; Dolores, reg. 4; Escobar, Regs. 3, 5 y 7, Esteban Echeverría, reg. 8; Exaltación de la Cruz, Reg. 5; Ezeiza, Regs. 4 y 5, Florentino Varela, Regs. 1 y 9; General Alvear, Reg. 5, General Belgrano, Reg. 2, General Guido, Reg. 4, General Pueyrredón, Regs. 12, 19, 35 y 59, General San Martín, Reg. 51; Hurlingham, Reg. 7; Ituzaingó, Reg. 5; José C. Paz, Reg. 5; Junín, Reg. 14; La Costa, Regs. 3 y 8; La Matanza, Regs. 21, 72 y 74; Lanús, Regs. 92 y 113, Laprida, Reg. 3; Las Flores, Reg. 5; Lezama, Reg. 1; Lincoln, Reg. 13; Lobos, Regs. 5, 6 y 9; Lomas de Zamora, Regs. 2, 3 y 34; Luján, Regs. 10 y 15; Malvinas Argentinas, Reg. 7; Mercedes, Regs. 1 y 2; Merlo, Reg. 21, Monte, Reg. 5, Moreno, Regs. 15 y 17; Morón, Reg. 54, Necochea, Regs. 24 y 26, 9 de Julio, Reg. 13, Olavarría, Regs. 5, 13 y 14; Patagonas, Reg. 2; Pehuajó, Reg. 3; Pinamar, Regs. 4 y 5; Punta Indio, Reg. 2; Quilmes, Regs. 16, 67 y 68; Ramallo, Reg. 6; Saavedra, Reg. 2; Saladillo, Reg. 5; San Andrés de Giles, Reg. 2; San Antonio de Areco, Reg. 6; San Fernando, Regs. 6 y 8; San

Isidro, Regs. 15 y 64; San Nicolás, Regs. 6 y 17; San Vicente, Regs. 10 y 11; Tandil, Reg. 24; Tigre, Reg. 31; Torquinst, Reg. 2; Tres de Febrero, Reg. 54; Vicente López, Regs. 5, 12 y 15.

El Tribunal Calificador ha dispuesto que el plazo para la inscripción al XXIX Concurso comenzará el día 4 de febrero de 2013 y finalizará el día 3 de junio de 2013 a las 12 hs. Marcelo N. Falbo, Secretario Tribunal Calificador.

L.P. 116.273 / dic. 17 v. dic. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 el Notario José Mariano Bartolomé, Titular del Registro de Regularización Número 2 de Almirante Brown, cita y emplaza por 30 (treinta) días al titular del dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en el partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación, debiendo deducir oposiciones debidamente fundadas en la calle Mitre 1294 Planta Baja, Adrogué, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Escribano José M. Bartolomé, Encargado R.N.R.D N° 2, Alte.Brown.

Expediente // Nomenclatura Catastral // Ubicación del bien // Titular dominio.

NUEVOS

2147-003-2-067/97: V, L, 456, 29 // Tte. Clark 1176 Glew // SOMOZA MARÍA MAGDALENA.

2147-003-2-080/97: III, O, 84, 19 // Apecechea 305 Burzaco // WALTER DAVID SALOTTO y otros.

2147-003-2-082/97 // III, B, 18, 19 // El Cóndor 2.763 R. Calzada // GALIGNIANA Y HUNT; LUCINDA.

2147-003-2-159/97 // I, G, 296, 36 // C. G. Sanchez 3.460 José Mármol // TANGELOFF; JULIO.

2147-003-2-161/97: I, N, 626, 45 // Jorge 2662 R. Calzada // MARÍA DELIA MONTENEGRO.

2147-003-2-206/97 // II, A, 406, 4 // Echagüe 636 Burzaco // ARZENO Y BURZACO ARTURO C. y Otro.

2147-003-2-218/97: III, K, 57A, 24 // España 3251 R. Calzada // PEREYRA Y BONOTTO CARLOS.

2147-003-2-220/97 // I, G, 332, 12 // Bouchard 3049 José Mármol // BARRIZA Y ZUCAL ZULEMA AMABLE.

2147-003-2-223/97 // III, M, 104, 19 // Roldán 2807 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO JULIA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-227/97: I, O, 638, 17 // Py Margall 1107 Rafael Calzada // MOSQUERA JOSÉ, SACHI CATALINA, MOSQUERA Y FLORES, JOSÉ RICARDO, AURELIA EULOGIA, CARMEN VALENTINA, CECILIA, LAURO FLORO, FILOMENA CONCEPCIÓN Y AMELIA CÁNDIDA.

2147-003-2-239/97: II, C, 98, 7 // Llovet 384 Loma Verde // ARRAZUBIETA MARTINA Y CASTELLANOS ENRIQUE.

2147-003-2-246/97: III, A, 194, 20 // Cervantes 2274 R. Calzada // PEFA Soc. Comandita por acciones.

2147-003-2-286/97: I, O, 693, 13 // San Juan 2295 R. Calzada // ISIDORO CAMINO.

2147-003-2-290/97: I, O, 741, 20 // San Juan 2317 R. Calzada // FILIPETTA ALFREDO SANTIAGO.

2147-003-2-296/97: III, K, 1, 2 // Hudson 1.540 R. Calzada // DÍAZ JOAQUÍN; DÍAZ ANGÉLICA PAZ DE.

2147-003-2-305/97 : I, O, 761, 18 // San Martín 4305 R. Calzada // "CATYE" COMISIÓN ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES.

2147-003-2-316/97 : III, J, 12C, 11 // Humberto Primo 2631 // GALIGNIANA Y HUNT; LUCINDA.

2147-003-2-327/97 : I, M, 584, 11A // Rivadavia N° 469, Adrogué // GATTI, ÁNGEL.

2147-003-2-329/97 : I, H, 424, 11 // Jorge 4095 Jose Mármol // ARIN JUAN.

2147-003-2-337/97 : III, L, 70, 15 // Catamarca 3383 R. Calzada // FECHINO MARIO y Otro.

2147-003-2-345/97: III, F, 1, 11 // Hernández 2639 Claypole // LÓPEZ JOSEFA.

2147-003-2-346/97: III, K, 59A, 5, // Cnel. Arias 2450 R. Calzada // CARLOS ALBERTO PEREYRA Y BONOTTO.

2147-003-2-353/97: III, J, 16E, 11 // Humberto Primo E/ Erezcano y Calvo // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.

2147-003-2-357/98: I, B, 51, 38 // C. Bernardi N° 2790 José Mármol // VAN ATRYVE MARGARITA.

2147-003-2-364/98: II, C, 212, 13 // Yatay 731 Malvinas Argentinas // FRAMYN S.R.L.

2147-003-2-368/98: III, F, 286 A, 16 // Vilcapuggio 382 Claypole// MORENO DANIEL INOCENCIO.

2147-003-2-375/98: III, B, 120, 11 //Gorriti 6239 R. Calzada // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.

2147-003-2-390/98 : III, L, 114, 20 // Ortiz y España R. Calzada // SÁNCHEZ JUAN.

2147-003-2-391/98 // IV, A, 74, 7 // Esolin 1062 Ministro Rivadavia // PÉREZ CARLOS AGUSTÍN.

2147-003-2-396/98: I, O, 720, 20 // Avellaneda 4456 R. Calzada // C.A.T.Y.E. S.R.L.

2147-003-2-401/98: I, P, 107, 20 // Santa Ana 2156 San José // MARTINO JOSÉ Y DAMICO LUCÍA.

2147-003-2-424/98 // I, H, 405, 3 // Martín Arin N° 1018, J, Mármol // AMADO CATTANEO ACILLIA HELVECIA DE AMADO CATTANEO.

2147-003-2-452/98: I, H, 365, 20 // Bynnon 3919 Jose Mármol // ORFALI MARÍA.

2147-003-2-463/98 // II, B, 8, 13 // Díaz de Solís N° 6375, Rafael Calzada // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.

2147-003-2-474/98:// III, L, 158, 13 // Calandria 3675 Calzada // GARAVENTA MAGDALENA, Y ROVEGNA JULIA, VICTORIA, ESTHER, AGUSTÍN Y DESIDERIO CONCEPCIÓN.

2147-003-2-479/98 // III, O, 189, 15 // Cuitiño 989 Burzaco // RAMÓN MOURENTE CASTRO y otros

2147-003-2-481/98 // III, Q, 26, 11 // Nardo N° 5547, Claypole // FRANCESCHINIS ROSARIO.

2147-003-2-493/98: III, F, 285, 21 // Alem 3556 Claypole // MORENO DANIEL, RUSTON Y HIRST EVELYN, MORENO E HIRST DANIEL FRANCISCO –RICARDO JOSÉ –FEDERICO MAURICIO Y ANNETA FANNY.

2147-003-2-497/98: III, K, 64b, 14 // H. Primo 2937 R. Calzada // BOFFI DE ORSE-NIGO ERNESTA y otros.

2147-003-2-502/98 // I, H, 346, 5, Corrientes N° 452, J. Mármol // DEL VALLE, MANUELA RAMONA.

2147-003-2-509/98: I, H, 396,18 // Piedrabuena N° 3700 J. Mármol // ROMERO LUIS AUGUSTO.

2147-003-2-511/98: I, G, 301, 25 // 20 de Septiembre 595 J. Mármol // BLANCO GERARDO.

2147-003-2-516/98: I, N, 666, 5C // Murature 2585 R. Calzada // MORALES HUMBERTO.

2147-003-2-517/98: I, N, 666, 5A // King 1370 J. Mármol // HUMBERTO MORALES.

2147-003-2-529/98: III, A, 83, 9 // Cervantes 2275 R. Calzada // RUIZ FRENIOT CHANTAL.

2147-003-2-531/98: I, H, 376, 18 // Sgo. Del Estero 747 J. Mármol // CARRASCO EDUARDO y otros.

2147-003-2-540/98: I, A, 6C, 6 // Comodoro Py 97 Adrogué // LOGRAZO Y STARICO MARÍA JOSEFA.

2147-003-2-548/98: I, G, 304, 8 // Piedrabuena 597 J. Mármol // ADOLFO SISTI.

2147-003-2-555/99: III, H, 83, 7 // El Rodeo 139 Claypole // MATTALDI, LUIS Y EUGENIO PABLO.

2147-003-2-554/98: II, C, 125, 24 // Pino 2439 Mal. Argentinas // FERRARI, HAIDÉE GIOCONDA.

2147-003-2-559/99: II, C, 99, 23 // Serrano 1927 Alte. Brown // MASCIOCCHI ESPAÑA MÁXIMA Y CASTELLANO JORGE –HUBERTO –EDUARDO – ENRIQUE Y ROSA ZELMIRA.

2147-003-2-564/99: II, C, 78 b, 19 // Serrano 2999 Adrogué // FRAMYN S.R.L.

2147-003-2-565/99 // III, F, 11, 27 A // J. Hernández N° 2756, Claypole // ROCCA TERESA VICTORIA DE VILAR.

2147-003-2-569/99: IV, B, 161, 22 // Reconquista 538 M. Rivadavia // CATTANEO ALFREDO ATILIO.

2147-003-2-570/99: III, E, 93, 3 // La Vincha 369 Burzaco // DI PRIMIO ENZO JOSÉ y otros.

2147-003-2-574/99: III, A, 14, 14A, // Illia 1437 Adrogué // SALEMI JOSÉ Y AZZARO ROSA.

2147-003-2-575/99 // II, A, 406, 22 // Constitución 639, Burzaco // ARZENO Y BURZACO, ARTURO CLODOMIRO y Otros.

2147-003-2-582/99 // III, Q, 38, 15 // Nardo N° 6521, Claypole // LEKANDER, ERNESTO OSCAR.

2147-003-2-585/99: V, H, 6C, 8 // Rivadavia 2305 Longchamps // BELLÓN ANTONIO Y ANDRADE AURELIA.

2147-003-2-597/99: I, H, 397, 6, // Córdoba 960, José Mármol // BERNARDINI, NORBERTO ALFREDO Y BALARINO RICARDO.

2147-003-2-599/99: I, H, 405, 5 // Martín Arin 1022 J. Mármol // ARILLIA HELVECIA AMADO CATTANEO.

2147-003-2-602/99: I, H, 397, 4 // Rosales 3986 José Mármol // BERNARDINI, NORBERTO ALFREDO Y BALARINO RICARDO.

2147-003-2-616/99: IV, A, 107, 15 // Saavedra 926 M. Rivadavia // SINDICATO DE OBREROS DEL VESTIDO.

2147-003-2-619/99: Irupé 168 // EMATEGUI PERALTA MARÍA ELSA 4277-5432.

2147-003-2-632/99 // III, A, 74, 4 // Comodoro Py N° 1764, Adrogué // CORDEU, LUCIO.

2147-003-2-643/99: I, J, 487, 14 // Salta 2149 J. Mármol // ARIN PEDRO.

2147-003-2-649/99 // III, M, 108, 5, // French 921 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONOROI CUENCA, SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-659/99: I, H, 413, 25 // Piedrabuena 4365 J. Mármol // AGUSTI JOSÉ JUAN FRANCISCO.

2147-003-2-665/99: II, A, 369b, 4 // R. Miro 123 Burzaco // PEVERELLI JORGE BENITO ÍTALO.

2147-003-2-666/99: I, G, 333b, 2 // Rep. Argentina 1024 J. Mármol // MACEIRAS LOURDES MARTA y otros.

2147-003-2-667/99: III, L, 30, 2b // Rafael Calzada 2145 R. Calzada // LÓPEZ JOSÉ.

2147-003-2-676/99: I, H, 416, 21 // Blasco Ibáñez 1127 J. Mármol // SNAIDER GER-SCHON.

2147-003-2-687/99 // III, B, 15, 7 // Solís 6163, Rafael Calzada // TRIVELLATO DE CABALZAR, LEONIDA.

2147-003-2-690/99: III, F, 223, 26 // Saavedra 2380 Claypole // GENTILE LEONARDIS EMILIO Y CONI HORACIO.

2147-003-2-700/00: III, A, 19, 22 // Erezcano 1533 R. Calzada // VAGO DE AMADEO MARÍA J.

2147-003-2-706/00: II, C, 191, 7 // Polonia 2736 Adrogué // LÓPEZ Y LÓPEZ AUTOMOTORES S.A.

2147-003-2-707/00: I, H, 407, 12 A // Bouchard 3615 José Mármol // HOYOS MAURICIO JESÚS.

2147-003-2-731/00 // III, L, 55, 3 // EL Hornero 3264 R. Calzada // GARAVENTA DE ROVEGNO, MAGDALENA y Otros.

2147-003-2-737/01 // III, H, 251, 4 // Sáenz 364 Claypole // GALIGNIANA Y GALIGNIANA MARÍA AMELIA y Otros.

2147-003-2-743/01: II, C, 138, 1 // Pasteur 1905 Adrogué // MASCIOCCHI ESPAÑA MÁXIMA.

2147-003-2-746/01: III, O, 186, 22 // Carlos Gardel 969 Burzaco // MOURENTE CASTRO, RAMÓN Y EULOGIO, RAÚL SÁNCHEZ ECHARTE, AMADEO VILAR, JUAN JOSÉ SUÁREZ LASSERRE Y AQUILINO MAGDALENA MONTEAGUDO.

2147-003-2-747/01: III, O, 186, 22 // Gardel 969 Burzaco // MOURENTE CASTRO RAMÓN Y EULOGIO, VILAR AMADEO, SÁNCHEZ ECHARTE RAÚL, SUÁREZ LASSERRE JUAN JOSÉ, MONTEAGUDO AQUILINO.

2147-003-2-753/01: III, H, 80, 8 // Rojas 3187 Claypole // SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS CLAYPOLE Y OBLIGADO.

2147-003-2-760/01 // III, Q, 41, 16 // Nardo N° 5730, Claypole // COLOMBO OSCAR.

2147-003-2-761/01: III, M, 30, 5 // Uruguay 3337 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA, SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-767/03 // I, H, 419, 3 // Lavalle N° 1142, J. Mármol // CASTIGLIONI, RUBÉN OMAR.

2147/003/2/772/03 // III, F, 10, 7 // Alcorta N° 2729, Claypole // GARCÍA DE ALESSANDRO, JUANA y Otra.

2147-003-2-773/03: III, P, 104, 24 // Hidalgo 1081 Longchamps // PLAUL HÉCTOR.

2147-003-2-776/03: II, A, 138, 13 // Combatientes Malvinas 1485 Loma Verde // FERRANDINO JUAN.

2147-003-2-785/04 // III, O, 8, 7 // Morganti 94 Burzaco // OMACINI ERNESTO.

2147-003-2-781/04: III, J, 71, 4 // H. Primo 1971 Burzaco // LEONETTI Y RODRÍGUEZ, CORNELIO y otro.

2147-003-2-786/04: III, J, 52, 25 // Perón (ex Gorriti) 2328 R. Calzada // ABUELAFIA NARCISO.

2147-003-2-788/04: II, C, 192, 15 // Timbo 337 Burzaco // LÓPEZ Y LÓPEZ AUTOMOTORES SAICI.

2147-003-2-790/04 // II, A, 407, 26 // Echenagucia N° 621, Burzaco // NOVAKOVICH, MARÍA DEL CARMEN.

2147-003-2-794/04: I, H, 394, 27 // Martín Arin 923 J. Mármol // GRANILLA JUAN.

2147-003-2-803/04: III, Q, 115ª, 18 // Reseda 438 Claypole // ANTONINO DE MONTALDO.

2147-003-2-804/04: II, C, 15 d, 3 // Pintos 90 Adrogué // BUSTOS DE LENCINA PETRONA y otro.

2147-003-2-816/05 // I, G, 304B, 5B// R. Argentina 580 José Mármol // BORDÓN PASTORA.

2147-003-2-818/05: I, J, 442, 26 A // San Juan 1513 San José // COVOS ENRIQUE HUGO.

2147-003-2-841/05 // III, L, 18, 10 // D. Rocha N° 4853, R. Calzada // DE PNTO, PABLO.

2147-003-2-844/05: III, B, 5, 3 // El Hornero 2668 Rafael Calzada // TRIVELLATO LEONILDA RORAT JUAN.

2147-003-2-848/06: I, O, 638, 17 // Py Margall 1107 Rafael Calzada // MOSQUERA JOSÉ, SACHI CATALINA, MOSQUERA Y FLORES, JOSÉ RICARDO, AURELIA EULOGIA, CARMEN VALENTINA, CECILIA, LAURO FLORO, FILOMENA CONCEPCIÓN Y AMELIA CÁNDIDA.

2147-003-2-883/06 // III, A, 86, 9 // Cervantes N° 2487, Rafael Calzada // PEFA Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-003-2-887/06: III, O, 12 C, 13 // Paraná 968 Burzaco // ABBINK DE SECKEL, JANSJE.

2147-003-2-899/06: III, P, 13, 9 // Tilcara 768 Burzaco // TEMPONE Y MENUCCI, MIGUEL- VICENTE –ROSARIO, AMILIBIA Y MENUCCI, JUAN ANTONIO, Y AMILIBIA MANUEL.

2147-003-2-909/06 // III, F, 221, 6 // Trípodí N° 435, Claypole // CADIT Compañía Americana de Inversiones terrestres S.R.L., y otra.

2147-003-2-917/07: III, L, 86, 20 // Rafael Calzada 2421 Rafael Calzada // VICENTINA DE LORENZO DE BAGLIERI.

2147-003-2-933/07: III, D, 130, 32 // Roldán 1888 Burzaco // MILANI JOSÉ DANIEL.

2147-003-2-941/07: I, H, 373, 10 // Corrientes 796 J. Mármol // DONATO Y CINCO-TA AMELIA.

2147-003-2-946/07 // I, A, 6 B, 21 // Comodoro Py N° 141, Adrogué // LOGARZO Y CARBONE, JUAN y Otros.

2147-003-2-951/07 // I, P, 7, 5 // El Tordo N° 1360, San José // AQUINO, ELISEO, VASILIO.

2147-003-2-954/07: III, M, 119, 25 // Libertad 894 Claypole // SÁNCHEZ RUIZ CÁNDIDO.

2147-003-2-969/07 // II, A, 417, 33 // Algarroño N° 1751, Burzaco // ARZENO Y BURZACO, ARTURO CLODOMIRO y Otro.

2147-003-2-972/07: I, J, 452, 12A // Bynnon 4840 Alte. Brown // POMPEI ALBERTO.

2147-003-2-979/07: I, D, 225, 24 // Los Nogales 6556 San José // GUIDO GUIDO Y JOSÉ ABAD.

2147-003-2-984/07: III, D, 90, 10 // Ricardo Rojas N° 2569, Burzaco // CLAYPOLE Y OBLIGADO, SARA.

2147-003-2-985/07: III, O, 61, 21 // Carlos Gardel N° 205 Burzaco // LÓPEZ ENRIQUE CAMILO y otro.

2147-003-2-986/07: I, O, 760, 8 // La Rioja N° 2458 R. Calzada // PALMIERI OSVALDO SABINO y otros.

2147-003-2-994/08: I, J, 459, 2 // Jujuy 1727 San Jose // ARRUA DE CÁCERES MARTA DORILA.

2147-003-2-1014/08: II, A, 438, 12 // Policastro 776 Adrogué // SUR ARGENTINO Soc. Comandita por Acciones.

2147-003-2-1028/09: III, E, 122, 9 // Terrero 127 Burzaco // MARAIA TERESA VÁZQUEZ Y JOSÉ PÁEZ.

2147-003-2-1031/09: III, A, 6, 29A // San Martín 654 Adrogué // YUDISI JOSÉ.

2147-003-2-1035/09: I, O, 692, 25 // Jorge 4439 Rafael Calzada // CAMINO ALBERTO Y BALARINO RICARDO.

2147-003-2-1036/09: III, E, 32, 25 // La Querencia 1710 Burzaco // DE LAS CARRAS ELISA BERTA.

2147-003-2-1047/09: II, A, 45A, 25 // Independencia 1059 Burzaco // PASCUAL VEN-TRICE.

2147-003-2-1065/09: II, C, 216, 14 // Algarrobo 3099 Esq. Roble Barrio Lindo // FRAMYN S.R.L.

2147-003-2-1066/09: I, G, 317 A, 38 // Bynnon N° 3310 J. Mármol // ISOLINO CAMINO.

José M. Bartolomé, Encargado.

C.C. 12.840 / dic. 17 v. dic. 19

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de suscripción de acciones ordinarias. Se comunica a los accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., tenedores de acciones ordinarias, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 61 celebrada el 13 de octubre de 2012, se ofrece en suscripción 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. 1) Período de Suscripción Preferente: El período de suscripción preferente será de 30 días contados desde el último día de publicación del edicto (el "Período de Suscripción Preferente"). 2) Condiciones de emisión. Suscripción e Integración: Las Nuevas Acciones se emitirán a la par, pudiendo integrarse el 15.624% de las mismas con capitalización de utilidades acumuladas, al momento de su suscripción, y el resto en 24 cuotas iguales y consecutivas. 3) Derecho de Preferencia y Acrecer: El derecho de Preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias en circulación dentro del Período de Suscripción Preferente, en proporción a las acciones ordinarias que posea cada accionista. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. 4) Domicilios y Horarios para la suscripción de las Nuevas Acciones: La suscripción de las Nuevas Acciones se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, situado en Av. Rivadavia 16.976 de la Localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15. Provincia de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2012. El que suscribe en carácter de presidente del directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 61 del 13 de octubre de 2012, en el que se designan los Miembros Titulares del Directorio. M. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 116.121 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expte. N° 21557-134500-09 NIEVAS JORGE HORACIO. La Resolución 717580 de fecha 8 de febrero de 2012.
 - 2.- Expte. 2155771350-07 GUTIÉRREZ BLANCA OLGA. La Resolución 717459 de fecha 01 de febrero de 2012.
 - 3.- Expte. 21557-72724-07 BROLA EMILIA DORA. La Resolución 719603 de fecha 11 de abril de 2012.
 - 4.- Expte. 2803-094983-91- MELGARES LAURA SUSANA. La Resolución 719217 de fecha 28 de marzo de 2012.
 - 5.- Expte. 21557-69891-07 AMADEO AMANDA MABEL. La Resolución 715354 de fecha 14 diciembre de 2011.
 - 6.- Expte. 21557-128035-09- ROCA RIVERA JUAN RAÚL. La Resolución 715752 de fecha 21 de diciembre 2011.
 - 7.- Expte. 21557-172340-10 AMADO MIRTA LUCÍA. La Resolución 715101 de fecha 7 de diciembre de 2011 que incluye cargo deudor por la suma \$502.55, en concepto de aportes no efectuados.
 - 8.- Expte. 21557-74466-07 FLORES ELSA DELIA. La Resolución 713342 de fecha 2 de noviembre de 2011.
 - 9.- Expte. 21557-131858-09 ROLÓN LUIS MARÍA s/Suc. a VALLEJO MARÍA ETELVINA. La Resolución 715313 de fecha 14 de diciembre de 2011, que incluye el cargo deudor que asciende a la suma de \$2.804,99 en concepto de haberes percibidos indebidamente por extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento.
 - 10.- Expte. 21557-86321-07 MORENO NOEMÍ RAFAELA. La Resolución 722848 de fecha 13 de junio de 2012.
 - 11.- Expte. 21557-188629-11 WEBER MYRIAM ESTHER s/ Sucesión a GODOY HORACIO BIENVENIDO. La Resolución 718462 de fecha 7 de marzo de 2012.
 - 12.- Expte. 21557-78583-07 ALFONSI STELLA MARIS. La Resolución 727458 de fecha 28 de agosto de 2012.
 - 13.- Expte. 21557-056742-06 INFANZON RAÚL EMILIO. La Resolución 716445 de fecha 11 de enero de 2012 que incluye el cargo deudor por \$ 2174.63 en concepto de aportes personales no efectuados.
 - 14.- Expte. 21557-054906-06 PAVÓN HORACIO ELOY s/Suc. a LUNA IRMA CLEOFÉ. La Resolución 718687, de fecha 17 de marzo de 2012, denegando la pensión y declarando el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 3 de octubre de 2006 hasta la efectiva baja del beneficio.
 - 15.- Expte. 21557-11098-08 GEGENA NILDA MARÍA. La Resolución 727223 de fecha 28 de agosto de 2012.
 - 16.- Expte. 21557-22782-05 MATOS ADRIÁN JESÚS s/Suc. a BAIMA CECILIA MARÍA. La Resolución 589739 de fecha 12 de junio de 2008.
 - 17.- Expte. 21557-154203-10 PÉREZ PEDRO FRANCISCO s/Suc. a CENTURIÓN GLADIS LUISA. La Resolución de fecha 28 de marzo DE 2012.
 - 18.- Expte. 21557-132979-09 JULIS MIGUEL ÁNGEL. La Resolución 701245 de fecha 20 abril de 2011.
- Espinosa Leonardo, Dpto. Técnico Administrativo IPS. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino IPS.

C.C. 12.843 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expte. N° 2803-057569-89 POGGI MARÍA CARLOTA s/ Sucesión a FALLESEN WALTER IVÁN. La Resolución 719769 de fecha 18 de abril de 2012.
 - 2.- Expte. N° 2803-090337-91 ZAMUDIO CARLOS s/ Sucesión a ALOI ANTONIA JULIA. La Resolución 691191 de fecha 28 de octubre de 2010, que incluye la ampliación del cargo deudor.
 - 3.- Expte. N° 2350-133349-02 PERALTA JOSÉ VICENTE s/ Sucesión a MORENO ZULEMA ZUNILDA. La Resolución 719053 de fecha 28 de marzo de 2012.
 - 4.- Expte. N° 2803-094983-91- HERRERA ERNESTINA CIRIACA s/ Sucesión a ROBLEDRO ROBERTO GERMÁN. La Resolución 728816 de fecha 25 de julio de 2012.
 - 5.- Expte. N° 21557-105718-08 GIMÉNEZ ERNESTO ANÍBAL. La Resolución 710468 de fecha 24 de agosto de 2011.
 - 6.- Expte. N° 21557-128035-09- ROCA RIVERA JUAN RAÚL. La Resolución 715752 de fecha 21 de diciembre de 2011.
 - 7.- Expte. N° 21557-008491-04 TAVERNIE MARÍA LUISA. La Resolución 708303 de fecha 13 de julio de 2011 que incluye cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, deberá afectarse el 10% de sus haberes.
 - 8.- Expte. N° 21557-051207-06 AMUEDO MURANGA MARÍA LUJÁN. La Resolución 702288 de fecha 4 de mayo de 2011. La que incluye el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos veintidós con 53/100 (\$41.722,53).
 - 9.- Expte. N° 21557-179805-10 FELIPE ROSA ÉLIDA. La Resolución 724864 de fecha 25 de julio de 2012.
 - 10.- Expte. N° 2337-014678-80 TORRES ANGÉLICA ENCARNACIÓN s/Sucesión a CASTRO PANERA SANTOS. La Resolución 685926 de fecha 21 de julio de 2010.
 - 11.- Expte. N° 2350-119899-02 INOSTROSA JUAN MANUEL s/ Sucesión a ULLOA HAYDÉE MARÍA. La Resolución 719766 de fecha 18 de abril de 2012.
- Espinosa Leonardo, Dpto. Técnico Administrativo IPS. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino IPS.

C.C. 12.842 / dic. 17 v. dic. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - San Andrés de Giles, noviembre de 2012. Ley 24.374 "Ley Pierri". En mi carácter de Encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art 6° incs. "e", "f" y "g", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-01-05/2010. San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 141, Parc.: 12. CALCATERRA Y LEÓN, LUIS MARÍA, CALCATERRA Y LEÓN, CARLOS ALBERTO y LEÓN, IRMA ANGÉLICA. C. 141. Firmado: Esc. Jorge Quagliariello.

C.C. 12.849 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a NURSOLAR S.A. que por expediente N° 2900-105324/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105324/09, por el cual la firma Nursolar S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 5100-33298/09, N° 2923-3825/08, N° 2970-8542/09 y N° 2929-6615/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por Nursolar S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 5100-33298/09, N° 2923-3825/08, N° 2970-8542/09 y N° 2929-6615/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1997/12. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 12.845 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MAGAZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 17.673.908, con último domicilio en calle Rawson N° 49 de la localidad de Tornquist, que por Expediente N° 5100-13062/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri.

Subsecretario". Resolución 262/11 del 1º de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 990086/6 el día 12 de septiembre de 2012. Leonardo Spinsanti, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.846 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA VICTORIA LUJÁN FRONTAL, DNI N° 22.213.903, con último domicilio en calle 14 N° 1575 de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2900-12277/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. VISTO el expediente N° 2900-12277/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente María Victoria Luján Frontal, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente María Victoria Luján Frontal, por la suma de pesos dos mil ciento cuarenta y seis con dieciocho centavos (\$ 2.146,18) en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidaran desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2º. Intimar a María Victoria Luján Frontal para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 3º. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4823/12. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 12.847 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 11 de octubre de 2012.
 Corresponde expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata -I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 7 Expte. n° 2900-33320/11; 14 Expte. n° 2900-33987/11; 21 Expte. n° 2900-33321/11; 28 Expte. n° 2900-33317/11 ;35 Expte. n° 2900-33319/11; 42 Expte. n° 2900-33322/11; 49, Expte. n° 2900-33323/11 ;56 Expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del Art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actados, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo -Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: "Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público" (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: "Luciano Fortabat" de Olavarría y "Dra. Cecilia Grierson" de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la "Región Sanitaria VI y Depósito" de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance "Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires" expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descrita que una de las notas enviada por la Directora de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocarían a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLINI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para sancionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º, No aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.457 / dic. 17 v. dic. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 18-10-2012.-

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-333-1997 - BEBER Omar Roberto - I. E. Ch.: 98. Mza.: 98-K. Pa.: 37 - Depietri 953 Tandil - Arenas Juan Alberto - Izarriaga Rita Dominga.

Silvia Marcolín. Encargado R.N.R.D. N° 1 Tandil. Pablo M. del Blanco. Notario.

C.C. 11.672 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden - N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 11

01 - 2147-014-1-1966/01 - Cir. I - Sec. B - Qta. - Mz. 105 - Pc. 7 - Jean Jáures N° 921 - campana - Recalde Arturo Hipólito.

02 - 2147-014-1-2028/01 - Cir. I - Sec. F - Mz. 52 - Qta. - Pc. 17 - San Martín N° 1224 - Campana- Carena Camilo Constante.

03 - 2147-014-1-2033/02 - Cir. II - Sec. R - Mz. 129 - Pc. 16 - Estanislao del Campo N° 1131 - Campana - Molina y Vilarchao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción- Molina de Catardi María Elsa, Juan Carlos, Palermo Juan, Pertussi de Bianchi María Elena.

04 - 2147-014-1-2037/02 - Cir. I - Sec. F - Mz. 61 D - Pc. 19 - Chacabuco N° 925 - Campana - Fernández y Balige Josefa Dolores.

05 - 2147-014-1- 2049/01 - Cir. II - Sec. H - Mz. 324 - Pc. 2 - Bernatene N° 505 - Campana-Fogo Domingo.

06 - 2147-014-1-2083/05 - Cir. I - Sec. G - Qta. 109 - Mz. 190 A - Pc. 5 - Gavazzi N° 568 - Campana-Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma Aria, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo , Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes-

07 - 2147-014-1-2115/05 - Cir. I - Sec. F - Qta. 62 - Mz. 62 A - Pc. 13 - Maipú N° 887 - Campana - Catardi Edmundo Víctor, González María Eusebia - Palermo Juan - Pertussi María Elena - Zamora Luisa Victoria - Zamora Miguel Almir-

08 - 2147-014-1-2138/01 - Cir. II - Sec. E - Mz. 67 - Pc. 17 - Zabalia N° 1720 - Campana- Baltazar Mario.

09 - 2147-014-1-2140/01 - Cir. II - Sec. E - Mz. 63 - Pc. 10 - Francisco Fernández N° 1627 - Campana - Fernández y Balige Josefa Dolores.

10 - 2147-014-1-2142/01 - Cir. II - Sec. E - Mz. 81 b_ Pc. 24 - Maggio N° 519 - Campana- Nouyu Ignacio Ramón, Etchechoury Hugo.

11 - 2147-014-1-2156/05 - Cir. I - Sec. E - Mz. 356 - Pc. 7 c - Sivori N° 183-Campana - Maidana Ramírez Florencio Prudencio. Ramírez y Segovia Juana María, José Odilon-Ramírez Maidana Prudencio Florencio.

12 - 2147-014-1-2181/06 - Cir. II - Sec. R - Mz. 50 - Pc. 5 - Est. Del Campo N° 868 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio - Cheves Tristán - Molina y Vilachao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción, Molina Catardi María Elsa.

13 - 2147-014-1-2186/06 - Cir. I - Sec. G - Mz. 26 B - Pc. 13 - Alvear N° 1278 - Campana - Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto- APEA S.A.C.I.F.I.A - Bianchi Susana Beatriz

14 - 2147-014-1-2202/02 - Cir. I - Sec. G - Qta. 109 - Mz. 109 E - Pc. 13 - Chacabuco N° 517 - Campana- Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

15 - 2147-014-1-2211/06 - Cir. I - Sec. G - Qt. 109 - Mz. 109 F - Pc. 2 - Maipú N° 490- Campana - Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma María , Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma , María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

16 - 2147-014-1-2237/01 - Ir. II - Ces. O - MHz. 102 - Oc. 19 - J.M. Rodrigue (Lujan) - Campana- Pascual José - Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Francisco Martín, Mariano - Ortiz Fuentes de Pascual Pineda María Luisa, Pascual Pineda Francisco.

17 - 2147-014-1-2252/07 - Cir. I - Sec. F - Mz. 60 A - Pc. 3 - M. Castilla N° 1447 - Campana - Secondo y Goggi Ángel Teodoro.

18 - 2147-014-1-2257/07 - Cir. I - Sec. A - Mz. 82 - Qta. - Pc. 27 - Paso N° 334 - Campana -Abonjo Perfecto.

19 - 2147-014-1-2281/07 - Cir. I - Sec. H - Mz. 5 N - Pc. 9 - Granaderos N° 417 - Campana - Cuenca Paulino Julián - Catardi Edmundo Víctor y Víctor Francisco - Stamponi Roberto Hector- Kaschapava Blanca Rosa - Demarco Mercedes- Medina Felipa - Palermo Juan Antonio y Oscar Néstor - Baroni Martín Aurelio - Bianchi Susana Beatriz.

20 - 2147-014-1-2274/07 - Cir. II - Sec. R - Mz. 161 - Pc. 15 - Est. Del Campo N° 1231 - Campana -Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán- Molina de Catardi María Elsa. Molina y Vilachao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción

21 - 2140-014-1-2276/07 -Cir. I - Sec. G - Mz. 109 A - Pc. 4 - Gavazzi N° 574 B - Campana - Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna Y Ferrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Oscar Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Néstor - Demarco Mercedes.

22 - 2147-014-1-2290/07 - Cir. II. Sec. E - Mz. 54 - Pc. 13 - Di Luca N° 570 - Campana - La Peruta Arturo, Bordignon de la Peruta Santa Asunta.

23 - 2147-014-1-2320/07 - Cir. II. Sec. R - Mz. 17 - Pc. 12 -Belgrano N° 2245 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa.

24 - 2417-014-1-2341/07 - Cir. II - Sec. R - Mz. 79 - Pc. 23 - Castilla N° 2112 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa.

25 - 2147-014-1-2345/07- Cir. I - Sec. F - Mz. 56A- Pc. 7 - Uruguay N° 983 - Campana -Fredes Francisco Manuel

26 - 2147-014-1-2351/07 - Cir. I - Sec. E - Mz. 373 - Pc. 5 - Bertolini N° 657 - Campana - Banno Felipe Juan, Vergara Graciela Felipa.

27 - 2147-014-1-2432/08 - Cir. I - Sec. F - Qta. 62 - Mz. 62 B - Pc. 17 - San Martín N° 1426 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - González María Eusebia - Palermo Juan - Zamora Luisa Victoria, Miguel Almir, Pertussi María Elena.

28 - 2147-014-1-2435/08 - Cir. I - Sec. B - Mz. 154 - Pc. 13 a - Pueyrredón N° 622 - Campana - Davico Miguel Ángel.

29 - 2147-014-1-2439/08 Cir. II - Sec. E - Mz. 18 D - Pc. 11 - Dasso N° 228 - Campana-A.P.E.A.S.A.C.I.I.A y F - Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto- Cuenca Omar Ruben . Haydee Olga - Crugnale Mirta Alicia.

30 - 2147-014-1-2448/08 - Cir. I - Sec. E - Mz. 366 - Pc. 1 - Sarmiento N° 805 - Campana - Sarmiento Bruno Jesús, Sarmiento Blanca Fernanda - Sarmiento Folleto Julio Cesar, Nidia Ester, Haydee Teresa, Jesús Florentina, Oscar Victorio, Roque Miguel, Luisa Delia, Nélide Inés.

31-2147-014-1-2483-Cir. I - Sec. F- Mz. 61 D - Pc. 19 - Chacabuco N° 925 - Campana - Emercon S. A.I. Y F.C.I.A. Y Servicios y/o Mandatos.

32 - 2147-014-1-2490/08 - Cir. I - Secc. G - Qta. 109 - Mz. 109 C - Pc. 11 - Viamonte N° 1441 - Campana-Dallera y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna Y Ferrero Norma María - Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina- Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor - Palermo Juan Antonio- González Mónica - Higuera Daniel Osvaldo-

33 - 2147-014-1-2501/08 - Cir. II. Sec. E - Mz. 71 - Pc. 29 - Félix Fernández N° 429 - Campana - Cerpnic Simón.

34 - 2147-014-1- 2517/09 - Cir. I - Sec. H - Mz- 5 R - Pc. 7 - Alberti N° 1589 - Campana- Funes Juan Carlos.

35 - 2147-014-1-2525/09 - Cir. II - Sec. R - Mz. 112 - Pc. 17 - Hernández N° 1085 - Núñez José.

36 - 2147-014-1-2529/09 - Cir. II - Sec. E - Qt. - Mz. 28 A - Pc. 26 - La Pampa N° 138 - Campana -Ramallo Amado Encarnación

37-2147-014-1-2542/09 - Cir. I - Sec. C - Qta. - Mz. 255 - Pc. 18 - Jacob N° 436 - Campana - Asociación Propietarios de Antitransporte de Comestibles y Cargas Generales A.P.A.C y C.G

38 - 2147-014-1-2593/10 - Cir. II - Sec. R - Mz. 160 - Pc. 12 - Pueyrredón N° 2183 - Campana-Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán.

39 - 147-014-1-2595/10- Cir. I - Sec. H - Mz. 9 B - Pc. 21 - Castilla N° 1890 - Campana- Guazzone Pedro Teresio - Estibel y Barabelle Olga Edith, Gladys Esther - Barabelle de Estibel Eugenia Felisa.

40 - 2147-014-1-2612/10 - Cir. II - Sec. J - Qta. - Mz. 133 - Mz. 10 - Pelegrini N° 317 - Campana - Gutiérrez Rosalino.

41 - 2147-014- 1-2623/10 -Cir II Sec. E - Mz. 72 - Pc. 13 - Maggio 580- Campana- Cara Peregrina Francisco- Cara Sbraccia Carlos Roberto- Sbraccia de Cara Alberina.

42 - 2147-014-1-2641/10 - Cir. II- Sec. E - Mz. 40 - Pc. 9 - Félix Fernández N° 64 - Campana - Bianchik Adolfo- Jacobo Lucasovsky- Rosenfeld Arturo - Lucas Julio Chevsky.

43 - 2147-014-1-2658/20 -Cir. II - Sec. R - Mz. 31 - Pc. 4 - Mármol N° 822 - Campana- Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa - Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán - Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

44 - 2147-014-1-2691/10 Cir. I - Sec. G - Qta. 92 - Mz. 92 B - Pc. 2 - Las Heras N° 875 - Campana- Palacios Hipólito.

45 - 2147-014-1-2693/10 - Cir. I - Sec. G - Qta. - Mz. 108 D - Pc. 24 - Colon N° 1462 - Campana - Lencina y fracaro Santiago Sabino, Ceferino Carlos - Fracaro de Lencina María Antonia, Lencina Juan.

46 - 2147-014-01-2713/02- Cir. II - Sec. E - Mz. 41 - Pc. 19 - Gaya N° 1634 - Campana- Chevsky Julio Lucas - Banchik Adolfo - Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris.

47 - 2147-014-1-2747/11-Cir. I - Sec. G - Mz. 7 - Pc. 25 - Campana -Necochea N° 1070- Miral Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos.

48 - 2147-014-1-2751/01. Cir. II -Sec. E - Mz. 71 - Pc. 2 - Mautone N° 1679 - Campana- Fernández Y Balige Josefa Dolores.

49 - 2147-014-1-2774/11- Cir. II - Sec. E - Mz. 10 C - Pc. 19 - Modarelli N° 510 - Campana - Galnares Hugo Alfredo.

50 - 2147-014-1-2829/11 - Cir. I - Sec. G - Mz. 109 C - Pc. 19- Arenales N° 1424 - Campana - Dallera y Ferrero Blanca Amelía- Lucerna y Ferrero Norma Maria y Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma y María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana- Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio y Oscar Néstor - Bortolussi Santiago Mario - A.P.E.A.S.A.C.I.I.A y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

Escribana: Alicia Ester Sananes

C.C. 11.699 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Número 1 del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la notaria Patricia Haydeé Prestipino, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de tres de febrero, provincia de buenos aires, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de 25 de Mayo 331, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (1702), en el horario de día miércoles de 16 a 19 horas. (4653-3864).

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - DOMICILIO

- 1) 2147-117-1-1/2011 - IV-O-71-3-2 - Belgrano 3068 Departamento 2 Caseros
- 2) 2147-117-1-2/2011 - IV-P-153-23 - Doctor Jonas Salk 2366 Pablo Podestá
- 3) 2147-117-1-197/2009 - IV-K-23-27-2 - Guaminí 5141 Departamento 2 Caseros
- 4) 2147-117-1-114/2010 - 2147-117-1-60/2011 - IV-S-134-186 - San Javier 1686 - Loma Hermosa
- 5) 2147-117-1-1/2012 - IV - D -36- 7- 1 - La Cautiva 6910, Villa Bosch Patricia Haydeé Prestipino. Notaria.

C.C. 12.123 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

N° Expte - Nom. Catastral C. S. M. P. - Ubicación Calle y N° - Barrio - Titular de Dominio

- 1 - 2147-132-2-3466/09 - III - M - 182 - 16 - Estanislao del Campo 2236 - Frino - BRODA Arístides Pablo Romeo.-
- 2 - 2147-132-2-3517/09 - I - C - 155 - 33 - Santiago del Estero 3516 - 9 de Julio - FLORES, Ulises Antonio - MORALES, Gabriela Nelly.-
- 3 - 2147-132-2-39/10 - III - N - 24b - 20 - Atahualpa 1618 - La Paz - TERRAM SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 4 - 2147-132-2-103/10 - III - Q - 123 - 4 - Uspallata 3273 - Sagrada Familia - SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN DEVOTO NAUM ZASLAVSKY E HIJOS.-
- 5 - 2147-132-2-145/10 - III - M - 215 - 30 - Mónaco 2684 - Sol y Verde - VILLEGAS de ARCE, Marta Alicia.-
- 6 - 2147-132-2-1/12 - III - S - 9b - 12 - Coronel Suárez 4330 - Las Heras - MOUGEL, Rivardo.-
- 7 - 2147-132-2-9/12 - III - R - 144 - 29 - Gral. Lavalle 3086 - San Luis - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA.- Lidia Beatriz Deniche. Notaria.

C.C. 11.960 / dic. 17 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobos informa que instruye Usucapión Administrativa en los autos administrativos 4067-12447 y 4067-14931 conforme los términos de la Ley 24.320 y del Decreto 684/11 respecto de los siguientes inmuebles: 1) Circunscripción I Sección A, Manzana 29, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 11160, Linderos: al N con la calle Soldado Rodríguez al S con la calle Rizutto al Oeste con la Parcela 2 y al Este con la calle Estrada; y 2) Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 11161. Linderos: al N calle Soldado Rodríguez, al S calle Rizutto, al O parcela 1 y al E calle Estrada. Inscripción Registral bajo la Matrícula 22859/95 y 7086/93. Quienes aleguen derechos sobre dicho terrenos podrán deducir oposición en la Sede de la Municipalidad de Lobos, Salgado Oeste Nro. 40 de la Ciudad de Lobos dentro de los 5 días hábiles administrativos posteriores a la publicación del presente edicto, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. H. Javier Guarneiro. Secretario de Gobierno. Gustavo R. Sobrero. Intendente Municipal.

C.C. 12.004 / dic. 17 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 20-11-2012.-

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral - Localización - Regulariza

- 1 - 2147-103-1-254-97 - BROWN, Oscar Rubén - C: I. S: D. Ch: 63. Mz: 63r. P: 6-c - Ameghino 1670 Tandil - BASSO, Hugo Alberto
- 2 - 2147-103-1-23-2011 - LUTZ, Roberto Ernesto - MANERA, Ángel José.-MANERA, Raúl Luis- NÚÑEZ de ALBUQUERQUE, Carlos - C: I.-S: D. Ch: 45. Mz: 45C2. P: 1r - Basílico 2280 Tandil - VERBAUWEDE Marcial Rolando
- 3 - 2147-103-1-39-2011 - DE LOOF Y MESSINA, Walter Pedro, DE LOOF Y MESSINA, Lilia Nilda, DE LOOF Y MESSINA Wilma Lía Raquel, DE LOOF Y MESSINA, Woodrow Luis D.H. EN AUTOS: DE LOOF, Camilo José -Sucesión - C: I. S: E. Ch: 131 Mz: 131H.- P: 24 - Ugarte 829 Tandil - GUZMÁN, Jorge Emanuel- CANSIANI Norma Martina
- 4 - 2147-103-1-44-2011 - GONZÁLEZ ÁLVAREZ Adolfo - C:I.- S: E: C: 116. Mz: 116m. P: 5b - Mosconi 1173 Tandil - RODRÍGUEZ, Carlos Alberto y LÓPEZ, María de los Ángeles
- 5 - 2147-103-1-10-2011 - Compañía Financiera Del Tandil S.A. Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martinez Belza e Hijo. Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial - C: I. S: E. Ch: 135. Mza: 135-m. Pa: 13 - Azucena 275 de Tandil - Pastusa Carlos Andrés.-
- 6 - 2147-103-1-5-2012 - Iñiguez Pedro Enrique - C: I. E. Mza: 117-g. Pa: 31. Sub: 4 - Pasteur 605 de Tandil - Iñiguez Juana Ángela. Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 11.828 / dic. 17 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente SUSANA RAQUEL BONFANTINO (DNI N° 24.288.797) que por expediente N° 2900-101061/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-101061/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Susana Raquel Bonfantino, en concepto de haberes percibidos en demasía, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex agente Susana Raquel Bonfantino (DNI N° 24.288.797), por la suma de pesos un mil setecientos ochenta con setenta y tres centavos (\$ 1.780,73), en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos, hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.447/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.520 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MÉNDEZ JORGE DANIEL, DNI N° 28.804.610, que por expediente N° 2900-62176/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a

continuación se transcribe: La Plata, 27 de julio de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la inhibición general de bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 810995/9 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti. Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.521 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a VELIZ CARLA EVA, DNI N° 30.269.749, que por expediente N° 2964-3816/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de mayo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 810842/1 el día 2 de agosto de 2012 Leonardo Spinsanti, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.522 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ASOCIACIÓN PRO AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (APRAVAT) que por expediente N° 2974-35/10 y agregados acumulados N° 2900-30890/11 y N° 2974-35/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de febrero de 2012. VISTO el expediente N° 2974-35/10 y agregados acumulados N° 2900-30890/11 y N° 2974-35/10 alcance 1, por el cual la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT) interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Desestimar el recurso de revocatoria interpuesto por la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT), contra la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011, en virtud de que las pruebas acompañadas por la quejosa representan informes cuya esencia es la de una actividad meramente preparatoria, consultiva y no vinculante. ARTÍCULO 2º - Proceder del modo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011. ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 400/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.523 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma S. G. S.R.L. que por expediente N° 2900-105616/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105616/09, por el cual la firma S. G. S.R.L., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2960-17500/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma S. G. S.R.L., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2960-17500/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 156/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.524 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente GABRIEL GERARDO NEYRO, DNI N° 11.994.993, que por expediente N° 2957-3562/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Gabriel Gerardo Neyro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar la liquidación y el cargo deudor del ex agente Gabriel Gerardo Neyro (DNI N° 11.994.993. Legajo de Contaduría N° 334.294), por la suma de pesos cuatrocientos nueve con catorce centavos (\$ 409,14), en concepto de haberes percibidos indebidamente más los intereses que se liquidarán desde que el pago indebido se hizo efectivo hasta el momento de su efectivo recupero, conforme a la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación. ARTÍCULO 2º - Intimar al ex agente Gabriel Gerardo Neyro para que en el plazo perentorio de diez (10) días

a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 295/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.525 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria PATRICIA ALEJANDRA RAIMONDO, DNI 18.284.070, que por expediente N° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2962-3856/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo. Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, documento nacional de identidad N° 18.284.070, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta con once centavos (\$ 1.750,11), más los intereses, que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su devolución, conforme a la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días vigente en distintos períodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2º - Intimar a al becaria para que en el plazo perentorio de (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 3º - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.170/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.526 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ALONGI MARÍA NÉLIDA DNI N° 3.689.733, con último domicilio en calle 46 N° 2622 E/ 147 Y 148, de la localidad de La Plata, que por expediente N° 2963-8664/8, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.527 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ROMERO DIEGO MATÍAS DNI N° 28.772.308, con último domicilio en calle French N° 185, de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2964-2929/6, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1200717/8 el día 26 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.528 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico la ex agente CELIA ESTER AGUIRRE PENAYO, DNI N° 26.283.269 que por expediente N° 2966-4607/07 y agregado acumulado N° 2900-52214/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. VISTO el expediente N° 2966-4607/07 y agregado acumulado N° 2900-52214/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Celia Ester Aguirre Penayo, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar el cargo deudor a la ex agente Celia Ester Aguirre Penayo, (DNI N° 26.283.269) por la suma

de pesos cuatrocientos treinta y tres con noventa y siete centavos (\$ 433,97) en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2º - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 2.680/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.529 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GUILLERMO PABLO WEINSZIEHR que por expediente N° 2973-2406/04, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de mayo de 2007. Visto el expte. N° 2973-2406/04, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario Guillermo Pablo Weinszlehr, Por ello EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTICULO 1º- Aprobar el pertinente cargo deudor practicado al ex-becario Guillermo Pablo Weinszlehr, documento nacional de identidad N° 13.744.254, por la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete con catorce centavos (\$ 417,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTICULO 2º - Intimar a Guillermo Pablo Weinszlehr, para que en el plazo de 10 (diez) días, a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTICULO 3º - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Guillermo Pablo Weinszlehr, en los términos de los artículos 62º/65º del Decreto Ley N° 7.647/1970 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 2.255/07. Claudio Mate Rothgerber. Ministro de Salud.

C.C. 11.530 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente DIEGO RAMIRO PRIETO que por expediente N° 2900-42055/06 y agregado 2900-47376/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. VISTO el expediente N° 2900-42055/06 y agregado 2900-47376/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Diego Ramiro Prieto, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTICULO 1º - Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Diego Ramiro Prieto (DNI N° 22.966.084), por la suma de pesos un mil doscientos veintinueve con sesenta centavos (\$ 1.229,60), en concepto de haberes percibidos indebidamente, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2005. ARTICULO 2º - Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar sin más trámite la pertinente acción judicial tendiente al recupero del monto adeudado. ARTICULO 3º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada al citado ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.081/09. Claudio Zin. Ministro de Salud.

C.C. 11.531 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a AVENDAÑO GRACIELA DEL CARMEN, DNI N° 29.959.847, con último domicilio en calle 6 e/ 631 y 632 s/N° San Carlos de la localidad de La Plata, que por expediente N° 2900-58669/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214534/6 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.532 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a EBENECER de NORA VEGA que por expediente N° 2900-64331/04 y agregados acumulados N° 2900-64331/04 alcance N° 1, N° 2900-64331/04

alcance N° 2 y N° 2900-64331/04 alcance N° 3, N° 2900-11156/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-64331/04 y agregados acumulados N° 2900-64331/04 alcance N° 1, N° 2900-64331/04 alcance N° 2 y N° 2900-64331/04 alcance N° 3, N° 2900-11156/10, por el cual la firma Ebenecer de Nora Vega solicita la aplicación del Régimen de Recomposición de Precios por Excesiva Onerosidad sobreviviente, previsto en el Decreto N° 2.888/02, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTICULO 1º - Rechazar el reclamo efectuado por la firma Ebenecer de Nora VEGA en relación a la aplicación del Régimen de Precomposición de Precios por Excesiva Onerosidad sobreviviente, por la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento con destino al Hospital Zonal General de Agudos Doctor Mario Víctor Larrain de Berisso, durante el período comprendido entre enero de 2003 y julio de 2004, por no encontrarse el caso comprendido dentro de lo normado por el artículo 5º del Decreto N° 2.888/02. ARTICULO 2º - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 1.078. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.533 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la COOP TRABAJO ALUMINE LTDA. que por expediente N° 2900-4943/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2011. VISTO el expediente N° 2900-4943/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2998-1263/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.00/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTICULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2998-1263/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 2386/11. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.534 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a CRISTALDO PURA DEL ROSARIO DNI N° 17.402.806, con último domicilio en calle Larraya N° 4300 Manzana 1, Casa 213 de la localidad de Villa Lugano, que por expediente N° 2900-47017/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214510/8 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.535 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex becario ROBERTO CARASI que por expediente N° 2900-36134/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-36134/06, por el cual se gestiona modificar la Resolución Ministerial N° 80 del 21 de enero de 2011, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTICULO 1º - Modificar la Resolución N° 80/11 dejando establecido que el importe adeudado por el ex becario Roberto Carasi, documento nacional de identidad N° 13.354.404, asciende a la suma de pesos trescientos treinta y uno con veintinueve centavos (\$ 331,21). ARTICULO 2º - Intimar al ex becario para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a Departamento Tesorería de este Ministerio. ARTICULO 3º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 28/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.536 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CAREY SERVICIOS S.R.L. que por expediente N° 2900-10426/05 con 2 cuerpos, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de diciembre de 2011. VISTO el expediente N° 2900-10426/05 con 2 cuerpos, por el cual se gestiona la aprobación de la liquidación efectuada con relación a las penalidades aplicadas a la firma Carey Servicios S.R.L. mediante Resolución N° 3.320 de fecha 25 de junio de 2007, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTICULO 1º - Aprobar la liquidación efectuada con relación a las

penalidades aplicadas a la firma Carey Servicios S.R.L. mediante Resolución N° 3.320 de fecha 25 de junio de 2007, por la suma de pesos veintinueve mil ciento cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 29.155,95) por pérdida proporcional de la garantía y la suma de pesos ciento veintiún mil seiscientos setenta y un mil (\$ 121.671) por la diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, ascendiendo a un total de pesos ciento cincuenta mil ochocientos veintiséis con noventa y cinco centavos (\$ 150.826,95), con relación a la Orden de Compra N° 10795/06 librada en el marco de la Licitación Pública N° 164/05, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la llevaron a cabo. ARTÍCULO 2° - Intimar a la firma Carey Servicios S.R.L. y a su aseguradora Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros, para que dentro del plazo de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente, procedan a hacer efectivo los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 246/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud C.C. 11.537 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GÓMEZ HUGO LEONARDO DNI N° 22.213.692, con último domicilio en calle Pedro Agrelo N° 732, Barrio Chacabuco de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2900-8841/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214504/1 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.538 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente MIRIAM LUJÁN ORTIZ que por expediente N° 2929-5530/08 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de diciembre de 2011. VISTO el expediente N° 2929-5530/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Miriam Luján Ortiz, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor de la ex agente Miriam Luján Ortiz (DNI N° 16.437.895. Legajo de Contaduría N° 5032547500), por la suma de pesos siete mil setecientos once con cincuenta y nueve centavos (\$ 7.711,59), en concepto de haberes percibidos indebidamente más los intereses que se liquidarán mensualmente desde que cada uno de los pagos indebidamente se hicieron efectivos, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación. ARTÍCULO 2° - Intimar a la ex agente Miriam Luján Ortiz para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 276/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.539 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma MERIDIANO NORTE S.A. que por expediente N° 2900-9017/10 y agregado acumulado N° 2900-11155/10 alcance 1 y sin acumular N° 2900-11155/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de Noviembre de 2011. VISTO el expediente N° 2900-9017/10 y agregado acumulado N° 2900-11155/10 alcance 1 y sin acumular N° 2900-11155/10, por el cual la firma Meridiano Norte S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas que se detallan en dichos expedientes, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Meridiano Norte S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por los expedientes detallados en los expedientes N° 2900-11155/10 y N° 2900-9017/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 3420/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.540 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LIMITADA que por expediente N° N° 2900-2761/10 y agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10, N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09, N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de Julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-2761/10 y agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10, N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09, N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Limitada, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas que se detallan en dichos expedientes; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa De Trabajo Aluminé Limitada, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por los expedientes detallados en el presente y en sus agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10, N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09, N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 48/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.491 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FECRIS S.R.L. que por expediente N° 2900-80690/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Junio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-80690/08, por el cual la firma Fecris S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004852, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris S.R.L. (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004852, por no cumplir con el artículo 70 del Reglamento de contrataciones vigente. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1289/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.492 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PARIATANTA COLCHADO MARÍA CONSUELO, DNI N° 18.722.078, que por expediente N° 2900-13812/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Junio de 2012. Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 811000/8 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti. Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.493 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FANTUSATTI EDUARDO ADRIÁN, DNI N° 17.570.741, que por expediente N° 2900-13810/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de mayo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 694677/2 el día 27 de Junio de 2012 Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.494 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ANA FLORENCIA COMES (DNI N° 20.646.326), que por expediente N° 2900-87626/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos

Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 1° de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-87626/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Ana Florencia Comes, en concepto de haberes percibidos en demasía, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Ana Florencia Comes (DNI N° 20.646.326), por la suma de pesos ochocientos veintiocho con dieciocho centavos (\$ 828,18) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.541/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud C.C. 11.495 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LEMA LILIA ELDA que por expediente N° 2991-8142/09 y agregados acumulados N° 2900-8300/10, N° 2991-2167/10 y N° 2991-1053/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de septiembre de 2012. VISTO el expediente N° 2991-8142/09 y agregados acumulados N° 2900-8300/10, N° 2991-2167/10 y N° 2991-1053/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Lema Lilia Elda, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Lema Lilia Elda (DNI N° 4.944.894), por la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta con treinta y ocho centavos (\$ 3.350,38) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su baja, con más los intereses que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4.128/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.496 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LAURA ELIZABETH ORO DNI N° 29.972.552 que por expediente N° 2964-6326/08 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2964-6326/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Laura Elizabeth Oro, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex becaria Laura Elizabeth Oro, DNI N° 29.972.552, por la suma de pesos un mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 1.384,61), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Laura Elizabeth Oro, documento nacional de identidad N° 29.972.552, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma de pesos un mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 1.384,61), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Laura Elizabeth Oro, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.944/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.497 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a TEJEDOR GUSTAVO MIGUEL, DNI N° 20.988.016, que por expediente N° 2900-62509/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de marzo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3° - En los casos en

que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 331825/6 el día 3 de abril de 2012. Ana Laura Alonso. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.498 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA ISABEL GÓMEZ que por expediente N° 2900-46305/07 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-46305/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria María Isabel Gómez, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor de la ex becaria María Isabel Gómez, documento nacional de identidad N° 21.992.039, por la suma de pesos setecientos diecisiete con once centavos (\$ 617,11), más los intereses calculados hasta el 1/8/2011 lo que hace un total de pesos setecientos ochenta y siete con setenta y tres centavos (\$ 787,73), por haber percibido haberes con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a la ex becaria María Isabel Gómez, documento nacional de identidad N° 26.174.924, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes; ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María Isabel Gómez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.345/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.499 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a RICARDO EZEQUIEL ROJAS que por expediente N° 2900-44142/07 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-44142/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Ricardo Ezequiel Rojas, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Ricardo Ezequiel Rojas (DNI N° 28.756.133, clase 1981 con domicilio en calle Solari N° 2411 de Morón), por la suma de pesos trescientos veintidós con diecisiete centavos (\$ 322,17), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar a Ricardo Ezequiel Rojas para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.068/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.500 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MASTROMÓNACO MARÍA TERESA que por expediente N° 2900-5676/10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-5676/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Mastromonaco María Teresa, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex agente Mastromonaco María Teresa, documento nacional de identidad N° 26.174.924, por la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 35.335,53), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Mastromonaco María Teresa, documento nacional de identidad N° 26.174.924, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, y dé en pago, la suma adeudada de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 35.335,53), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María Teresa Mastromonaco, en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.939/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.501 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a CHAMORRO RAMÓN DNI N° 22.133.132, que por expediente N° 2900-43229/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de marzo de 2012. Notifico a Ud. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 416223/5 el día 24 de abril de 2012. Mirtha Edith Miranda. Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.502 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SCHIFFER ROBERTO NICOLÁS, DNI N 17.789.556, con última dirección en calle 1° de Mayo N° 439 de la localidad de Quilmes, que por expediente N° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011, " La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Fdo Dr. Miguel Berri, Subsecretario, Resolución 262/11 del 1° de agosto de 2011 (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en Expedientes 5100-13062/11)." Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214506/8 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora, Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.503 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PATRICIA ALEJANDRA RAIMONDO que por expediente N° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2962-3856/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, documento nacional de identidad N° 18.284.070, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta con once centavos (\$ 1.750,11), más los intereses, que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su devolución, conforme a la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días vigente en distintos períodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a al becaria para que en el plazo perentorio de (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.170/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.504 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FRIEND'S FOOD SA que por expediente N° 2900-7002/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-7002/10, por el cual la firma Friend's Food S.A., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2928-59/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Friend's Food S.A., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2928-59/10 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 6/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.505 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICLI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-20169/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos,

Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-20169/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-968/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-968/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1715/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.506 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICLI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28382/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28382/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2971-1636/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2971-1636/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1716/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.507 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICLI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28385/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28385/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-1309/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury en el pago del expediente N° 2975-1309/10, cuya factura fuera librada en el marco de la Orden de Compra N° 171/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.758/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.508 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICLI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28387/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28387/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2912-817/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago del expediente N° 2912-817/10, cuya factura fuera librada en el marco de la Orden de Compra N° 206/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.681/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.509 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICLI-TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28388/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28388/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2961-2015/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici-Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2961-2015/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.669/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.510 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA que por expediente N° 2903-285/06 y agregado acumulado N° 2900-95929/09, en trámite ante

esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de Julio de 2012. VISTO el expediente Nº 2903-285/06 y agregado acumulado Nº 2900-95929/09, por el cual la Federación Patronal Seguros SA interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución Nº 4.187 de fecha 13 de agosto de 2007, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Federación Patronal Seguros S.A., contra la Resolución Nº 4.187 de fecha 13 de agosto de 2007, en atención a que con lo actuado con posterioridad al mismo, este deviene abstracto. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar. Resolución Nº 3.463/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.511 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PROSERV S.A. que por expediente Nº 2900-105325/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de mayo de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-105325/09, por el cual la firma Proserv S.A. solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expedientes Nº 2956-5213/09, Nº 2956-5454/09 y Nº 2969-8861/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Proserv S.A. por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes Nº 2956-5213/09, Nº 2956-5454/09 y Nº 2969-8861/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 1.163/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.512 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a firma SURMEDIKAL ARGENTINA S.R.L. que por expediente Nº 2900-1764/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de febrero de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-1764/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B Nº 0002-00002358, B Nº 0002-00002171 y B Nº 0002-00002425, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9), para el pago de las facturas B Nº 0002-00002358, B Nº 0002-00002171 y B Nº 0002-00002425, dado que no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante los períodos reclamados y en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 469/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.513 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente Nº 2900-2417/10 y agregados acumulados Nº 2900-2417/10 alcances 1, 3 y 2, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Julio de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-2417/10 y agregados acumulados Nº 2900-2417/10 alcances 1, 3 y 2, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00005319, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9), para el pago de la factura B Nº 0002-00005319, correspondiente a la provisión de oxígeno domiciliario, efectuada por la referida firma con destino a diversos pacientes, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que incumplió los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1.415/03 de la AFIP; ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 1.526/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.514 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente Nº 2900-2014/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Junio de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-2014/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00001559, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9), para el pago de la factura B Nº 0002-00001559, dado que la misma no cuenta con documen-

tación que avale la real prestación del servicio durante el período reclamado y en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 1.466/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.515 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente Nº 2900-80683/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-80683/08, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9) para el pago de las facturas B Nº 0002-00001764, B Nº 0002-00002655, B Nº 0002-0001808, B Nº 0002-0001760, B Nº 0002-0001779, B Nº 0002-0001797, B Nº 0002-00002656, B Nº 0002-00001726, B Nº 0002-00002800, B Nº 0002-000001780, B Nº 0002-00002792, B Nº 0002-00001732, B Nº 0002-0001721, B Nº 0002-00002648, B Nº 0002-00003038, B Nº 0002-0001810, B Nº 0002-0001711, B Nº 0002-0003052, B Nº 0002-0001788, B Nº 0002-00001806, B Nº 0002-00001725, B Nº 0002-00001758, B Nº 0002-00002799, B Nº 0002-00001737, B Nº 0002-00002652, B Nº 0002-00002651, B Nº 0002-00002807, B Nº 0002-00003045, B Nº 0002-00001713, B Nº 0002-00003046, B Nº 0002-0001781, B Nº 0002-00001313, B Nº 0002-00003051, B Nº 0002-00001800, B Nº 0002-00002805, B Nº 0002-00001765, dado que no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante los períodos reclamados y en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1415/03 de la AFIP, asimismo por Resolución Ministerial Nº 4.522 de fecha 8 de junio de 2004 se reconoció el pago de la factura B Nº 0002-0001808 también reclamada por el proveedor. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 596/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.516 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente Nº 2900-1763/10 y agregados acumulados Nº 2946-7016/02 y Nº 2946-7392/02, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de marzo de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-1763/10 y agregados acumulados Nº 2946-7016/02 y Nº 2946-7392/02, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9), para el pago de las facturas B Nº 0002-00001649, B Nº 0002-00001808, B Nº 0002-00002001, B Nº 0002-00002293, B Nº 0002-00002626, B Nº 0002-00002776 y B Nº 0002-00003163, dado que en relación a la factura B Nº 0002-00003163, no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante el período reclamado y en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1.415/03 de la AFIP, en cuanto a las demás facturas obra copia de la Resolución Ministerial Nº 4.522 de fecha 8 de junio de 2004, por la cual se reconoce de legítimo abono el pago de las mismas, a la mencionada firma. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 652/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.517 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L. que por expediente Nº 2907-1473/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de enero de 2012. VISTO el expediente Nº 2907-1473/10, por el cual la firma Distribuidora Comercial S.R.L., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes Nº 2963-11590/09, Nº 2963-10983/09, Nº 2963-11330/09, Nº 2963-11576/09, Nº 2963-10887/09, Nº 2963-10895/09 y Nº 2963-11132/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por la firma Distribuidora Comercial S.R.L., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes Nº 2963-11590/09, Nº 2963-10983/09, Nº 2963-11330/09, Nº 2963-11576/09, Nº 2963-10887/09, Nº 2963-10895/09 y Nº 2963-11132/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 97/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.518 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8979/2006 -DGR-Aserradero San Jorge S.R.L. comunica al responsable de la firma Butkowski Jorge Luis, en el período verificado 01 A 04/2006, con último domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14, localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 3.928/2010 más abajo transcrita conforme Art. 124 inc e) con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de Socio Gerente y domicilio acreditado s/consta en autos, se la cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 (ex 110) del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. Para mayor recaudo se transcribe los artículos 23 y 24 inc. a) CFP.

ARTÍCULO 23 inc a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados, los deberes tributario que las normas imponen a los contribuyentes en general."

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales".

"Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes".

Posadas, 10 de diciembre de 2010

Resolución N° 3.928/2010- D.G.R.

VISTO: el expediente N° 8979/2006 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, Incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la firma Aserradero San Jorge S.R.L., con domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14 de la localidad de Campo Grande, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 914-5316546, y

CONSIDERANDO:

Que ante contradicciones observadas entre el volumen de operaciones exteriorizadas por la firma contribuyente en sus registros y declaraciones juradas de impuestos, respecto del consumo (KW) de energía eléctrica registrada en el mismo período; deviene justificada la aplicación del procedimiento de determinación de oficio sobre base presunta - conforme al Art. 39, segundo párrafo, del Código Fiscal- de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los períodos fiscalizados.

Que a tal efecto el coeficiente obtenido al relacionar las ventas de marzo/2005 sobre el consumo (KW) de electricidad del mismo mes, fue aplicado sobre los consumos de electricidad (KW) de los anticipos en los que el contribuyente no declara ingresos, considerando los ingresos gravados omitidos, sg. Hojas de trabajo de fs. 14; mientras que, los restantes períodos se han liquidados considerado los montos impositivos extraídos de los registros de ventas, todo lo cual fue volcado a la planilla de liquidación de fs. 23/24;

Que asimismo -sobre la base del 50% de los montos impositivos determinados para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos- se ha liquidado la obligación fiscal incumplida correspondiente a Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 est. por RG 004/2006 DGR), por los meses 01 a 04 de 2006;

Que a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuestos mencionados supra y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente;

Que se ha constatado el incumplimiento por parte del contribuyente a los deberes formales establecidos en el artículo 28 inciso a) del Código Fiscal: falta de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; RG 019/00 DGR: falta de presentación, en tiempo y forma, de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos enero a abril de 2006 y RG 025/00 DGR: no formalizar Empadronamiento como Agente de Retención Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 est. por RG 004/2006 DGR);

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, por Resoluciones de la Dirección o por leyes fiscales especiales constituye infracción que será reprimida con multas;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece la misma sanción para los agentes de percepción que omitieran actuar como tales;

Que con fecha 13/06/2006, y según consta a fs. 25, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos impositivos y las conclusiones;

Que en la misma fecha y según consta a fs. 26, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días;

Que nuestros nuevos reportes emitidos por el Sistema Recaudación Tributaria de la Dirección, se observa que el contribuyente ha formalizado acogimiento al Régimen de pagos -Dcto. 1.252/97-809/00- que tramita por Expte. N° 8690/2006; (fs. 31/34), por medio del cual regulariza las diferencias liquidadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el importe correspondiente a la multa por omisión, Art. 66 del Código Fiscal, además regulariza parcialmente (\$ 60,00) la multa Art. 48 del Código Fiscal. De igual manera ha formalizado acogimiento al Régimen Dcto. 1.252/97- 809/00 que tramita por Expte. N° 8.922/2006; (fs. 36) con el cual regulariza en forma parcial (\$ 140,56), la Multa art. 66 Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 -RG 004/2006 DGR-);

Que según consta a fojas 38/39 con fecha 06/11/2007 se ha intimado a la firma a que en el término de quince días de recibida la misma, regularice las diferencias que se le diera vista correspondiente a las Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales, no incluidas en los mencionados acogimientos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, conforme lo establecido por el Art. 88 y concordantes del Código Fiscal, sin que a la fecha medie respuesta por parte de la interesada;

Que corresponde deducir el importe de \$ 60,00 (Expte. 8690/2006) de la multa Art. 48 del Código Fiscal que se aplica por la presente resolución. De igual forma el importe de \$ 140,56 (Expte. 8922/2006) se deducirá de la multa Art. 66 que se aplica en la presente;

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previstos en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 47/90 DGR en el cien por ciento (100%) del importe de las Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 - RG 4/2006 DGR-).

ARTÍCULO 2° - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial, Resolución General N° 23/92 DGR y sus modificatorias, en la suma de pesos: un mil setecientos (\$ 1.700,00).

ARTÍCULO 3° - Aplicar la sanción de multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos: setecientos dos con 78/100 (\$ 702,78).

ARTÍCULO 4° - Tener por determinada con carácter parcial al 30 de diciembre de 2010, la deuda correspondiente a la omisión de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, -Multa artículo 48 del Código Fiscal Provincial-; y Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales (Régimen N° 35 establecido por Resolución General N° 4/2006 DGR) por los meses: enero a abril de 2006; intereses y multas, de la firma Aserradero San Jorge S.R.L., con domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14 de la localidad de Campo Grande, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 914-5316546, en la suma de pesos: tres mil setecientos nueve con 71/100 (\$ 3.709,71), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	
Multa Art. 48 del Código Fiscal, Saldo:	\$ 1.340,00
Total concepto:	\$ 1.340,00
Retenciones No Practicadas -Tasa Forestal- (Reg.35):	\$ 702,78
Intereses:	\$ 804,71
Subtotal:	\$ 1.507,49
Multa Art. 48 del Código Fiscal:	\$ 300,00
Multa Art. 66 del Código Fiscal, Saldo:	\$ 562,22
Total concepto:	\$ 2.369,71
Total de la Obligación Tributaria Determinada:	\$ 3.709,71

ARTÍCULO 5° - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6° - Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas

Director Provincial de Rentas
C.F. 32.166 / dic. 18 v. dic. 19

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5622/2009 -DGR-Aserradero Misiones S.R.L. con último domicilio fiscal denunciado en la Provincia de Misiones, comunica al responsable de la firma en el período verificado señor, Montesino Carlos Sixto que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 3.339/10- más abajo transcrita conforme Art. 124 inc e) con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado 10 a 12/2006-01/2007 a, 10/2008 de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Retenciones no practicadas de la Tasa Forestal REG. 35 RG. 004/06 - DGR en su carácter de Socio Gerente y domicilio acreditado s/consta en autos - se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas,

bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 (ex 110) del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. Para mayor recaudo se transcribe en lo pertinente, los artículos 23 inc. a), 24 inc. a) CFP y la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 23 inc a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general”.

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados, los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales”. “Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes”.

Posadas, 29 de octubre de 2010.

Resolución N° 3.339/10-DGR

VISTO el expediente N° 5622/09, del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación impositiva a la firma Aserradero Misiones S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta Nacional 14, KM 3.364 Parcela 1, Colonia Samuhi, de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, bajo el N° 914-531252-7 y como responsable Agente de Retención (Reg. 35 RG 004/06-DGR) -, bajo el N° 30- 70722202-2, y

CONSIDERANDO:

Que ante el incumplimiento por parte del contribuyente en exhibir la documentación y registros que le fueron requeridos por la inspección, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deviene justificada la aplicación del procedimiento de determinación de oficio sobre base presunta conforme al Art. 39 cuarto párrafo del Código Fiscal Provincial.

Que a efectos del ajuste se valorizaron los remitos fiscales, (registrados en los controles de ruta de esta Dirección, fs. 52 a 73) considerando el Art. 13, 1° Párrafo del CFP (85%) de las salidas de madera valorizadas a partir de la escala de precios emitidos por la AMAYADAP, los que fueron considerados ingresos presuntos y atribuidos a los períodos omitidos.

Que asimismo respecto a las retenciones de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35, establecido por RG 004/06-DGR), se ha liquidado sobre base presunta de acuerdo a lo establecido por el Art. 39, segundo párrafo del C.F.P., en virtud de no suministrar los registros de compras correspondientes.

Que al efecto de determinar el monto de compras de madera aserrada implantada, se ha valorizado los remitos conforme a lo establecido por la normativa vigente en la Jurisdicción de Misiones, según consta a fs. 84.

Que a los efectos dispuestos en el Art. 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuesto mencionados y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente.

Que el artículo 66 de Código Fiscal Provincial, tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción de omisión de pagos, lo reprime con multa graduable del veinte (20%) al doscientos (200%) . por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece que la misma sanción será aplicada a los agentes de retención y/o percepción que omitieran actuar como tales.

Que se ha constatado incumplimiento de los deberes formales: “Falta de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2006 y 2007”, “No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo establecido al efecto” y “Falta de presentación en tiempo y forma de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01 a 10 del año 2008”, sancionados con las multas establecidas en el Art. 48 del Código Fiscal Provincial, las Resoluciones General N° 023/92-DGR y N° 019/00-DGR.

Que en fecha 15, 16 y 17 de septiembre de 2009 y según consta a fs. 116 vuelta a 120 vuelta, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos y régimen de Retención y/o Percepción verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponible y las conclusiones.

Que en la misma fecha y por el mismo medio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días.

Que a la fecha el contribuyente no ha comparecido en autos, ni ha abonado el ajuste de que se trata; por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación fiscal incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 48 del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR y N° 019/00-DGR en la suma de pesos tres mil cien (\$ 3.100,00).

ARTÍCULO 2° - Graduar la multa por omisión del Art. 66 del Código Fiscal, en el veintitrés con cincuenta y ocho centésimos por ciento (23,58%) de la obligación fiscal incumplida respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de las Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35, RG 004/06- DGR), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 -DGR.

ARTÍCULO 3° - Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y cinco con 66/100 (\$ 12.955,66).

ARTÍCULO 4° - Tener por determinada con carácter parcial al 31 de octubre de 2010 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2006 (anticipos 10 a 12), 2007 (anticipos 01 a 12) y 2008 (anticipos 01 a 10); Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR) correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2006, febrero a diciembre del año 2007 y enero a octubre del año 2008; Intereses y Multas, de la firma Aserradero Misiones S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta Nacional 14, KM 3.364, Parcela 1, Colonia Samuhi, de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- bajo el N° 914-531252-7 y como responsable Agente de Retención (Reg. 35 RG 004/06- DGR) -, bajo el N° 30-70722202-2, en la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 41/100 (\$ 108.761,41), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	43.575,33
INTERESES	30.132,40
SUB TOTAL	73.707,73
MULTA ART. 48 C.F.P.	3.100,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	10.275,06
TOTAL DEL CONCEPTO	87.082,79
RETENCIONES NO PRAC. TASA Forestal (REG.35)	11.368,11
INTERESES	7.629,91
SUB TOTAL	18.998,02
MULTA ART. 66 C.F.P.	2.680,60
TOTAL DEL CONCEPTO	21.678,62
TOTAL GENERAL	108.761,41

ARTÍCULO 5° - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
 Director Provincial de Rentas
 C.F. 32.167 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Misiones
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por los Expedientes N° 3252 - 1321/10 - - 7067/09— 17625/08-DGR- Pego S.A. s/ Saldo impago DDJJ mensual, comunica al responsable Sr. Rovers José Ramón, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, en el período verificado 04-05- 07/2009-02/2007 A 12/2007—07/2008-A 12/2008-01/2009 A 03/2009- - 01 A 04- - 06/2008 - respectivamente, con último domicilio fiscal denunciado en Av. Pavón 501, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resoluciones N°s. 384/10— 3806/09—3348/09—2744/09—1499/09— 1875/09—1887/09—820/09—1886/09— 313/09—244/09- -DGR más abajo transcriptas conforme Art. 124 inc e), con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24) inc a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de Presidente y domicilio acreditado s/consta en autos - lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 o del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes.

Como recaudo se transcriben -en lo pertinente- los citados artículo 23 inc a) y 24 inc a) del Código Fiscal Provincial.

ARTÍCULO 23 inc a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general”.

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales”.

Nota: Podrá así mismo presentarse en el domicilio de la Delegación de la Dirección General en C.A.B.A.; Santa Fe 989, Ciudad Autónoma de Bs. As., identificando los números de expedientes.

Posadas, Misiones, 6 de octubre de 2009.

Resolución N° 2.744/2009 DGR

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento veinte (20%) de la obligación del fiscal incumplida;

ARTÍCULO 2° - Aplicar a Pego S.A. con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio Multilateral- bajo el número 901-1776359, la sanción de multa del artículo 66 del Código Fiscal Provincial por la omisión de pagos de los anticipos 12/2008; 1/2009; 2/2009 y 3/2009 en la suma de pesos dos mil setecientos treinta y siete con 27/100 (\$ 2.737,27);

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificada de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4° - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, 27 de julio de 2009.

Resolución N° 1.875/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar como domicilio fiscal alternativo de la contribuyente Pego S.A., inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, bajo el N° 901-1776359, al localizado en Av. Pavón N° 501 de la localidad de Avellaneda -Provincia de Buenos Aires-, conforme a modificaciones introducidas al artículo 26 del Código Fiscal Provincial, según Ley 4.255 (B.O. 13-01-06), el que tendrá validez a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 2° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 3° - Aplicar a la contribuyente Pego S.A., con domicilio fiscal en Av. Congreso N° 4970 -Capital Federal-, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete con 75/100 (\$ 437,75).

ARTÍCULO 4° - Intimar a la contribuyente para que en el plazo de quince días de notificado lo establecido por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 5° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, 27 de julio de 2009.

Resolución N° 1.87 2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a la contribuyente Pego S.A., con domicilio fiscal en Av. Pavón N° 501 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos doscientos noventa y ocho con 03/100 (\$ 298,03).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado lo establecido por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, 11 de abril de 2009.

Resolución N° 820/09 - D.G.R.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la multa por omisión del artículo 66 C.F.P., del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en su mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a Pego S.A., con domicilio Fiscal en Avenida Congreso N° 4970, Capital Federal, inscripta como contribuyente del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901- 1776359, la multa por omisión Art. 66 C.F.P., del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en la suma de pesos seiscientos setenta y seis con 78/100 (\$ 676,78).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y notifíquese -con entrega de una copia auténtica a la contribuyente-. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, 27 de julio de 2009.

Resolución N° 1.886/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a la contribuyente Pego S.A., con domicilio fiscal en Av. Pavón N° 501 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos cinco mil setecientos setenta y seis con 10/100 (\$ 5.776,10.).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado lo establecido por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio; de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, Misiones, 16 de junio de 2009.

Resolución N° 1.499/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a Pego Sociedad Anónima con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio Multilateral- bajo el número 901-1776359 la sanción de multa del artículo 66 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y tres con 25/100 (\$ 463,25).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4° - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, Misiones, 30 de diciembre de 2009.

Resolución N° 3.806/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a Pego S.A. con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio Multilateral- bajo el número 901-1776359, la sanción de multa del artículo 66 del Código Fiscal Provincial por la omisión de pagos de los anticipos 12/2008, 1/2009, 2/2009 y 3/2009 en la suma de pesos quinientos cinco con 04/100 (\$ 505,04).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director Provincial de Rentas

Posadas, Misiones, 27 de noviembre de 2009.

Resolución N° 3.348/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A., con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio.

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Rogelio Ricardo Canteros
Subdirector General de Fiscalización

Posadas, 16 de febrero de 2009.

Resolución N° 244/09-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la multa por omisión del artículo 66 C.F.P., del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A., con domicilio Fiscal en Avenida Congreso N° 4970, Capital Federal, inscripta como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión Art. 66 C.F.P., del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la suma de pesos un mil novecientos dieciséis con 30/100 (\$ 1.916,30).

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado.

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Macedonio Gamarra
Subdirector de Auditoría y Planificación

Posadas, 20 de febrero de 2009.

Resolución N° 313/09 - D.G.R.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la multa por omisión del artículo 66 C.F.P., del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A., con domicilio fiscal en Avenida Congreso N° 4970, Capital Federal, inscripta como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión Art. 66 C.F.P., del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la suma de pesos seiscientos setenta y seis con 78/100 (\$ 676,78).

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado.

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese -con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Miguel Arturo Thomas
Director General de Rentas
C.F. 32.165 / dic. 18 v. dic. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Gral. Pueyrredón en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 inc. d) de la Ley 24.374 cita y emplaza por el término de 30 días a oponer excepciones que juzguen convenientes, ante la Escribana María Ofelia Pettigrosso en oficina sita en calle Funes 2240 de Mar del Plata de lunes a viernes en horario de 10:00 a 16:00, a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se indican:

1) Exp. 2147-45-1-1769/99. Nom. VI-H-54k-22. Calle Camusso 2168 de Mar del Plata. TERRENOS SCA o quien resulte prop.

2) Exp. 2147-45-1-1751/99. Nom. VI-H-67v-5. Calle Gutemberg 7644 de Mar del Plata. LOPÉZ ESTHER ANTONIA, SORAGNI JORGE ARMANDO, SORAGNI GRACIELA ESTER, SORAGNI ROBERTO ALFREDO o quien resulte prop.

3) Exp. 2147-45-1-1766/99. Nom. VI-H-67h-6. Calle Sicilia 7536 de Mar del Plata. NACHMAN MENDEL o quien resulte prop.

4) Exp. 2147-45-1-1755/99. Nom. -VI-H-54e-8. Calle De los Inmigrantes 2019 de Mar del Plata. TERRENOS SCA o quien resulte prop.

5) Exp. 2147-45-1-102/12. Nom. VI-A-79II-79-8. Calle A. Alio 2943 de Mar del Plata. POLLERA RAÚL PATRICIO y POLLERA ROBERTO FÉLIX o quien resulte prop.

6) Exp. 2147-45-1-3200/08. Nom. VI-A-71g-19. Calle Canadá 2248 de Mar del Plata. VALTORTA ELSA LUCÍA, GHIO HÉCTOR LUIS ROQUE, GHIO JUAN CARLOS ALBERTO, GHIO ELSA MARÍA DEL CARMEN o quien resulte prop.

7) Exp. 2147-45-1-3270/09. Nom. VI-H-40-40c-17. Calle Bayley 2174 de Mar del Plata. SOBRAL SECINANDO, SOBRAL MANUEL o quien resulte prop.

8) Exp. 2147-45-1-3193/08. Nom. VI-H-65-65b-7. Calle Génova 8720 de Mar del Plata. FIORITO HNOS. Y DALL'O SRL o quien resulte prop.

9) Exp. 2147-45-1-3447/10. Nom. VI-D-327k-26-3. Calle 14 de Julio 4028 de Mar del Plata. SOLARI OLGA AMÉRICA o quien resulte prop.

10) Exp. 2147-45-1-3190/08. Nom. VI-A-80m-80-9. Calle de Mar del Plata. GUTIÉRREZ FLORES PEDRO o quien resulte prop.

11) Exp. 2147-45-1-3271/09. Nom. VI-A-85y-85-20. Calle Roca 6883 de Mar del Plata. DIULIO MIGUEL ÁNGEL, DIULIO MARÍA CRISTINA o quien resulte prop.

12) Exp. 2147-45-1-3272/09. Nom. VI-A-79-79f-7. Calle Alberti 7622 de Mar del Plata. PERLA SACIFIA o quien resulte prop.

13) Exp. 2147-45-1-3198/08. Nom. VI-A-30-30kk-12. Calle Berutti 7435 de Mar del Plata. BONILLO ANTONIO o quien resulte prop.

14) Exp. 2147-45-1-3273/09. Nom. IV-K-30-13. Calle Candelaria 428 de Mar del Plata. HERRERO ROLANDO LEO, XIFRA ENRIQUE, XIFRA PEDRO JUAN JOSÉ, SENIZA RICARDO OSCAR, RAIMONDI CÉSAR LUIS o quien resulte prop.

15) Exp. 2147-45-1-3006/04. Nom. VI-A-1 II r-8. Calle Luzuriaga 1885 de Mar del Plata. LEMMI y FRONTINI MARTA SUSANA, LEMMI y FRONTINI MARIO ARTURO, FRONTINI MARÍA ELENA o quien resulte prop.

16) Exp. 2147-45-1-4138/12. Nom. VI-H-20g-5. Calle San Antonio 8852 de Mar del Plata. CULLARI CARMELO o quien resulte prop.

17) Exp. 2147-45-1-3365/10. Nom. V-B-II-2-2b. Ruta 88 km. 20 de Mar del Plata. MARTÍNEZ ROSARIO EDITH o quien resulte prop.

18) Exp. 2147-45-1-3440/10. Nom. VI-H-47a-21. Calle Galicia 1690 de Mar del Plata. LAGUNE NÉSTOR OMAR, CROSA MARTA DEL CARMEN o quien resulte prop.

19) Exp. 2147-45-1-1777/99. Nom. VI-A-77hh-1. Calle Castelli 9192 de Mar del Plata. FERRARI HÉCTOR SEGUNDO o quien resulte prop.

20) Exp. 2147-45-1-2696/00. Nom. VI-A-87m-1. Calle Scarpatti 88 de Mar del Plata. TORRES JUAN o quien resulte prop.

21) Exp. 2147-45-1-2804/00. Nom. VI-A-34k-12. Calle Ecuador 333 de Mar del Plata. ESPINOZA CIRIACO RICARDO o quien resulte prop.

22) Exp. 2147-45-1-3522/10. Nom. II-G-27-6. Calle F. Arana 5956 de Mar del Plata. ALBA HUGO ABEL o quien resulte prop.

23) Exp. 2147-45-1-3929/11. Nom. VI-A-63n-7. Calle Sandibo 2031 de Mar del Plata. NAVEYRA JUAN ESTEBAN o quien resulte prop.

24) Exp. 2147-45-1-3005/04. Nom. VI-A-1 II i-17. Calle Alice 7467 de Mar del Plata. FERNÁNDEZ OSCAR RAMÓN o quien resulte prop.

25) Exp. 2147-45-1-3374/10. Nom. VI-H-36-36n-16. Calle T. del Fournier 4621 de Mar del Plata. JUAN Y ANDRÉS DI PACE SMC, LAPENTA BLAS, GIACCAGLIA DUILIO, ISSA-ZADEBH ABRAHAM, MORIONDO ANTONIO ÁNGEL, DE FALCO FELIPE ROBERTO, GUERRERO MIGUEL, LENZETTI MARIO RAÚL VICTORIO o quien resulte prop.

26) Exp. 2147-45-1-4145/12. Nom. VI-H-87w-9. Calle Bermejo 3129 de Mar del Plata. DÍAZ TERESA INÉS o quien resulte prop.

27) Exp. 2147-45-1-3680/11. Nom. VI-H-11-11a-14-1. Calle Magallanes 8865 de Mar del Plata. GARCÍA CRISTINA o quien resulte prop.

28) Exp. 2147-45-1-1392/99. Nom. VI-H-85d-24. Calle Bosch 2846 de Mar del Plata. PAPASEIT RUBÉN o quien resulte prop.

29) Exp. 2147-45-1-846/97. Nom. VI-H-65t-15. Calle Gutemberg 8417 de Mar del Plata. FIORITO CRL o quien resulte prop.

30) Exp. 2147-45-1-1379/99. Nom. VI-A-80d-5. Calle Alberti 7042 de Mar del Plata. RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO MARTA NÉLIDA, RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO GRACIELA HAYDÉE, RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO JORGE RAFAEL, RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO NÉLIDA o quien resulte prop.

31) Exp. 2147-45-1-1034/98. Nom. IV-L-37e-20. Calle Lobería 3570 de Mar del Plata. ÁLVAREZ HÉCTOR HORACIO o quien resulte prop.

32) Exp. 2147-45-1-3280/09. Nom. VI-H-76-76b-7. Calle Vignolo 2817 de Mar del Plata. CHIASEROTTI DOMINGO o quien resulte prop.

33) Exp. 2147-45-1-3371/10. Nom. II-C-1157b. Calle 163 y 152 de Batán. DE SOUSA CUSTODIO o quien resulte prop.

34) Exp. 2147-45-1-2716/00. Nom. II-H-94-23. Calle Scaglia 6893 de Mar del Plata. TONELLI JUAN CARLOS o quien resulte prop.

35) Exp. 2147-45-1-2722/00. Nom. VI-A-85-85z-9. Calle R. del Líbano 3229 de Mar del Plata. GONZÁLEZ LAIN MANUEL o quien resulte prop.

36) Exp. 2147-45-1-1773/99. Nom. VI-A-65-65a-7. Calle Rivadavia 8918 de Mar del Plata. KLEINMAN MOISÉS o quien resulte prop.

37) Exp. 2147-45-1-1785/97. Nom. VI-A-85ee-9b. Calle Estado de Israel 3369 de Mar del Plata. RÍOS MARIO RAÚL, LATERZA CATALINA PALMIRA o quien resulte prop.

38) Exp. 2147-45-1-1851/99. Nom. VI-H-77h-17. Calle Calabria 7563 de Mar del Plata. GIUFFRÉ JOSÉ CAYETANO o quien resulte prop.

39) Exp. 2147-45-1-1817/99. Nom. VI-A-77b-11. Calle Rawson 9652 de Mar del Plata. FERREYRA ANTONIO GREGORIO o quien resulte prop.

40) Exp. 2147-45-1-2736/00. Nom. VI-A-79-79d-25. Calle Calaza 2672 de Mar del Plata. VIVA ERASMO o quien resulte prop.

41) Exp. 2147-45-1-2769/00. Nom. IV-DD-67-12. Calle Canesa 267 de Mar del Plata. LUGONES RUFINO ATILIO o quien resulte prop.

42) Exp. 2147-45-1-2721/00. Nom. VI-A-86cc-16. Calle Peña 6569 de Mar del Plata. BORTHIRY Y MONTEZA LILIANA VILMA, MONTEZA ALEJANDRO, RODRÍGUEZ ISABEL, MONTEZA ÁNGEL, DOMINE HAYDÉE AURELIAMONTEZA ARTURO RAÚL, GIL ZUNILDA ELIZABETH o quien resulte prop.

43) Exp. 2147-45-1-0179/12. Nom. VI-B-172-172E-1A. Calle Río Negro número 5335 3° C. de Mar del Plata. BAUEM S.R.L. o quien resulte prop.

44) Exp. 2147-45-1-3018/04. Nom. VI-H-1-30-1 ii. Calle Brumana 1222 de Mar del Plata. COLLOCA DOMINGO, RUGGIERO CAYETANO o quien resulte prop.

45) Exp. 2147-45-1-3442/10. Nom. IV-L-45-45a-15. Calle Lacamtu 9941 de Mar del Plata. RODRÍGUEZ OROZCO JOSÉ, PARQUE PALERMO S.A. o quien resulte prop.

46) Exp. 2147-45-1-3185/08. Nom. IV-DD-127-9. Calle Etchegaray 1443 de Mar del Plata. PEÑA ALBERTO NICOLÁS o quien resulte prop.

47) Exp. 2147-45-1-2480/99. Nom. VI-A-34-34ff-8. Calle Leguizamón 555 de Mar del Plata. MONASTERIO GLORIA MARÍA o quien resulte prop.

48) Exp. 2147-45-1-4002/11. Nom. VI-H-50 o-4. Calle Carasa 3642 de Mar del Plata. ANDRADA BLANCA LYDIA, NAHUELCURA GILBERTO o quien resulte prop.

49) Exp. 2147-45-1-2854/01. Nom. VI-L-32-13. Calle Santa Cecilia 1159 de Mar del Plata. ARENAS JUAN BRAULIO o quien resulte prop.

50) Exp. 2147-45-1-2868/01. Nom. VI-D-272-272c-14b. Calle Gianelli 1273 de Mar del Plata. SÁEZ PEDRO, GARCÍA BALBINA o quien resulte prop.

51) Exp. 2147-45-1-2697/00. Nom. VI-A-87k-26. Calle Primera Junta 7086 de Mar del Plata. PEDUZZI NELLY NOEMÍ o quien resulte prop.

52) Exp. 2147-45-1-351/97. Nom. VI-A-72r-4. Calle Gascón 8879 de Mar del Plata. PÉREZ SERAFÍN o quien resulte prop.

53) Exp. 2147-45-1-1595/99. Nom. IV-H-66i-3. Calle Sicilia 8072 de Mar del Plata. BERISSO ROBERTO ANÍBAL o quien resulte prop.

54) Exp. 2147-45-1-265/97. Nom. II-K-153-5. Calle Diarte esq. Gallo B. 2 de Abril de Mar del Plata. VISIONARIA SCA o quien resulte prop.

55) Exp. 2147-45-1-214/98. Nom. II-C-64-9. Calle 126 e/ 109 y 107 de Mar del Plata. JÁUREGUI JUAN CARLOS CENTENARIO, JÁUREGUI HÉCTOR SOTERO, BIANCHI Y SULLIVAN JUAN o quien resulte prop.

56) Exp. 2147-45-1-1609/99. Nom. VI-A-34-34q-12. Calle Necochea 9749 de Mar del Plata. SORZIO ROBERTO CLAUDIO, DE RUGGIERO ENRIQUE ATILIO ROBERTO o quien resulte prop.

57) Exp. 2147-45-1-3259/09. Nom. VI-H-59-59z-19. Calle Génova 4877 de Mar del Plata. BARALIS GRACIELA INÉS, BARALIS MARÍA DE LAS MERCEDES, DIEZ SUÁREZ JOSÉ, ELENA AGUSTÍN EUSEBIO, ELENA ALFREDO, GARCÍA MARÍA TRINIDAD, GOROSPE BERAZATEGUI VALENTÍN, GRANDI ALDO VICENTE, LACOUR LUIS, MADRID OSCAR, TERAN VÍCTOR SEGUNDO o quien resulte prop.

58) Exp. 2147-45-1-1409/97. Nom. VI-A-47n-21. Calle Pigüé 1180 de Mar del Plata. POLOGNA EDITH MARGARITA o quien resulte prop.

59) Exp. 2147-45-1-3199/08. Nom. VI-A-70-70z-19. Calle de Mar del Plata. PASSE-RINI MARÍA ROSA o Gascón 9969 quien resulte prop.

60) Exp. 2147-45-1-3269/09. Nom. VI-H-40-40g-3. Calle Soler 8956 de Mar del Plata. LAGRASTA ESTEBAN, LAGRASTA DOMINGO o quien resulte prop.

61) Exp. 2147-45-1-380/98. Nom. VI-H-76-76r-20. Calle Vignolo 3092 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, FRIGERIO VICTORIO, HAEDO CARLOS MARÍA, MALATO MONTIEL JUAN EMILIO, MORALES LUCIO ROBERTO o quien resulte prop.

62) Exp. 2147-45-1-2672/00. Nom. II-H-126-5. Calle Sánchez Labrador 5949 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, HAEDO CARLOS MARÍA, DELGADO ANTONIO, BOGGIATTO BARTOLOMÉ JOSÉ, o quien resulte prop.

63) Exp. 2147-45-1-978/97. Nom. II-V-118-22. Calle 6 e/ 5 y 7 de Mar del Plata. SOC. CIVIL JOCKEY CLUB MDP o quien resulte prop.

64) Exp. 2147-45-1-940/97. Nom. VI-H-84b-11. Calle Diag. Gascón 2851 de Mar del Plata. PERALTA RAMOS Y BILBAO SUSANA o quien resulte prop.

65) Exp. 2147-45-1-758/98. Nom. VI-A-77hh-27. Calle Canadá 2932 de Mar del Plata. DÍAZ VIDAL PEDRO PABLO, AHUMADA GALLARDO DORIS MYRIAM o quien resulte prop.

66) Exp. 2147-45-1-3276/09. Nom. VI-H-47-47aa-19. Calle F. de la Plaza 4767 de Mar del Plata. GAVENSKY Y SUJATOVICH RICARDO VALENTÍN, GAVENSKY Y SUJATOVICH GEDALIO, GAVENSKY Y SUJATOVICH MOISÉS, GAVENSKY Y SUJATOVICH SAÚL, SUJATOVICH AIDA o quien resulte prop.

67) Exp. 2147-45-1-3194/08. Nom. VI-A-42-42v-1. Calle Chacabuco 7994 de Mar del Plata. LAKAWSKY JAIME MOISÉS o quien resulte prop.

68) Exp. 2147-45-1-3675/11. Nom. VI-H-60h-6. Calle Lebensohn 4338 de Mar del Plata. DÍAZ ENRIQUE o quien resulte prop.

69) Exp. 2147-45-1-3470/10. Nom. VI-A-34-34s-7. Calle Brandsen 9504 de Mar del Plata. SORZIO ROBERTO CLAUDIO, DE RUGGIERO ENRIQUE ATILIO ROBERTO o quien resulte prop.

70) Exp. 2147-45-1-1761/99. Nom. VI-H-54s-7. Calle Puan 7908 de Mar del Plata. DULCE Y SIBOLDI JULIO ANTONIO, CIMELLI ADELINA MARÍA o quien resulte prop.

71) Exp. 2147-45-1-1730/99. Nom. VI-H-67n-2. Calle Calabria 7682 de Mar del Plata. FRAQUELLI ANTONIO LORENZO o quien resulte prop.

72) Exp. 2147-45-1-1735/99. Nom. IV-DD-91-3. Calle Puan 7942 de Mar del Plata. AGROSUR SCA o quien resulte prop.

73) Exp. 2147-45-1-3368/10. Nom. II-C-22-21. Calle 144 e/157 y 159 de Batán. COSTA Y TASSARA MARÍA JOSEFINA, COSTA Y TASSARA OSVALDO ENRIQUE, COSTA Y TASSARA MARÍA EMILIA, COSTA Y TASSARA JUAN CARLOS, COSTA Y TASSARA MARCELO EMILIO, COSTA Y TASSARA MARÍA ROSA, COSTA Y TASSARA FRANCISCO JOSÉ o quien resulte prop.

74) Exp. 2147-45-1-1605/97. Nom. VI-A-55-55c-15c. Calle R. de Escalada 1454 de Mar del Plata. DUGO GREGORIA o quien resulte prop.

75) Exp. 2147-45-1-3189/08. Nom. VI-H-70-70z-4. Calle Gutemberg 5346 de Mar del Plata. ARPERA SRL o quien resulte prop.

76) Exp. 2147-45-1-387/98. Nom. VI-H-76p-4. Calle G. Lorca 9358 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, FRIGERIO VICTORIO, HAEDO CARLOS MARÍA, MALATO MONTIEL JUAN EMILIO, MORALES LUCIO ROBERTO o quien resulte prop.

77) Exp. 2147-45-1-2982/03. Nom. II-R-81-27. Calle Martínez y Ortiz s/n de Mar del Plata. BERGOS DE OLAVARRÍA ZUNILDA ELISA o quien resulte prop.

78) Exp. 2147-45-1-3002/04. Nom. II-K-13-23. Calle Nahuel Huapi y Las Tuyas s/n de Mar del Plata. CASTAGNINO Y HAEBERLE ÁLVARO, HAEBERLE GERTRUD o quien resulte prop.

79) Exp. 2147-45-1-2226/99. Nom. VI-H-59aa-4. Calle Nápoles 4750 de Mar del Plata. LACOUR LUIS, GARCÍA MARÍA TRINIDAD, DIEZ SUÁREZ JOSÉ, MADRID OSCAR, ELENA ALFREDO, ELENA AGUSTÍN EUSEBIO, GOROSPE BERAZATEGUI VALENTÍN, TERAN VÍCTOR SEGUNDO, BARALIS MARÍA DE LAS MERCEDES, BARALIS GRACIELA INÉS, GRANDI ALDO VICENTE, o quien resulte prop.

80) Exp. 2147-45-1-3378/10. Nom. VI-A-38v-8a. Calle V. Montes 437 de Mar del Plata. RÍOS AVELINO NORMANDO o quien resulte prop.

81) Exp. 2147-45-1-3263/09. Nom. VI-H-59aa-2-(00-01). Calle Nápoles 4768 de Mar del Plata. AMEZAGA MARISA NOEMÍ o quien resulte prop.

82) Exp. 2147-45-1-2447/99. Nom. VI-H-65-65g-3. Calle Sicilia 8866 de Mar del Plata. FIORITOHNOS. Y DALL'O S.R.L. o quien resulte prop.

83) Exp. 2147-45-1-1460/99. Nom. VI-H-66v-28. Calle Polonia 2748 de Mar del Plata. MARAY SA o quien resulte prop.

84) Exp. 2147-45-1-1454/97. Nom. VI-H-20i-3. Calle Guanahani 8846 de Mar del Plata. VIGNOLO BARTOLOMÉ o quien resulte prop.

85) Exp. 2147-45-1-541/98. Nom. II-C-82-7. Calle 115 y 122 de Batán. JAUREGUI JUAN CARLOS CENTENARIO, JÁUREGUI HÉCTOR SOTERO, BIANCHI Y SULLIVAN JUAN o quien resulte prop. María Ofelia Pettigrosso, Notaria.

C.C. 12.854 / dic. 18 v. dic. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13.

- 1) 2147-063-2-57/2011 XIV C 32 7; Arana Goiri 848 L. de Zamora; Tit. Dom: MATEO FELIPE BOETTI.
- 2) 2147-063-2-48/2011 IV G 132 11-a; El Tala 3876 Temperley L. de Zamora; Tit. Dom: VÍCTOR HUGO SCELISO.
- 3) 2147-063-2-4157/09 XI B 66 20; Pasaje Cosenza 1661 Banfield; Tit. Dom: PEDRO M. CHIAVELLO.
- 4) 2147-063-2-31/10 V C 102 7; Roberto J. Payró 1240 L. de Zamora. Tit. Dom: ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- 5) 2147-063-2-100/2011 IX B 96 24; San Luis o Cruz Varela 25, Llavallol L. de Zamora. Tit. Dom: ADELA JUANA SAGAN.
- 6) 2147-063-2-1063/97 VI B 58 9; Ezeiza 2166 Banfield L. de Zamora. Tit. Dom: ERNESTO SCHNEIDER.-
- 7) 2147-063-2-34/2011 IV G 152 1; Anchoris 3469, Temperley. Tit. Dom: BASILIO KOKIL, OSCAR ARMANDO DURANTE y CARLOS EDUARDO CAMPBELL.
- 8) 2147-063-2-32/2011 IV G 36 9K; Rev. de Temperley 2672, Temperley. Tit. Dom: NICOLÁS PEDRO PABLO SPINOLA.
- 9) 2147-063-2-91/2011 IX B 68 26; Progreso 545 ex 92 Llavallol. Tit.Dom: ÁNGEL RAMÓN VÁZQUEZ.
- 10) 2147-063-2-4112/09 XIII C 6 9; Baradero 2631, I.Budge L. de Zamora. Tit. Dom. ALFONSO, CONCEPCIÓN y HORTENSIA VÁZQUEZ Y SUÁREZ.
- 11) 2147-063-2-84/2011 XI C 135 2; Antonio Machado 488 Banfield L. de Zamora. Tit. Dom: ELOY LÓPEZ SALAS.
- 12) 2147-063-2-67/2011 IV G 15B 30; Alemania 3043, Temperley. Tit. Dom: JOSÉ DE LA TORRE.
- 13) 2147-063-2-49/2011 X B 65 21; Federico García Lorca 291 L. de Zamora. Tit. Dom: HÉCTOR JOSÉ ANTONIO MASINI.
- 14) 2147-063-2-104/2011 XI C 74 14; Campoamor 124 Va. Albertina L. de Zamora. Tit. Dom: PEDRO y GERÓNIMO MANUEL SEVERO.
- 15) 2147-063-2-60/2010 IX C 104 12; Dávila 763 Llavallol. L. de Zamora. Tit. Dom: CÉSAR FINOCHIETTO.
- 16) 2147-063-2-75/2011 XIV A 47 26; Blandengues 1068 Banfield, L. de Zamora. Tit. Dom: IGNACIA ESTHER CEJAS.-
- 17) 2147-063-2-2173/97 XI C 161 25; Andres Bello 339 Va. Albertina, Lomas de Zamora. Tit. Dom: HÉCTOR MARIO NÚÑEZ.
- 18) 2147-063-2-41/2011 XII B 79 12c; Australia 79 Va. Fiorito L. de Zamora. Tit. Dom: MARÍA LUISA BARBE.
- 19) 2147-063-2-72/2011 XI C 135 37; Barcelona 2352 Va. Albertina L. de Zamora. Tit. Dom.: ALBERTO y ARIEL GIRONELLA.-
- 20) 2147-063-2-28/2010 XII C 4 5; Conesa 1360, Fiorito L. de Zamora. Tit. Dom.: GABRIEL SAGRICH.
- 21) 2147-063-2-65/2010 IV G 400 1; Golondrina 4600, Temperley L. de Zamora. Tit. Dom.: NOLBERTO JOFRE.
- 22) 2147-063-2-5/2010 XI B 2 26; Carlos Glade 420, Banfield L. de Zamora. Tit. Dom.: JACINTO MORENO.
- 23) 2147-063-2-88/89/2011 XI B 175 19 Anibal Ponce 1102 Lomas de Zamora Tit. Dom.: HUMBERTO STRINA.
- 24) 2147-063-2-66/2011 XI C 34 10 Gabriel Miró 642, Banfield L. de Zamora Tit. Dom.: MÁXIMO ALFREDO JAGEMANN.
- 25) 2147-063-2-65/2011 XI C 21 23 Gabriel Miro 631, Banfield, L. de Zamora. Tit. dom: SALVADOR MALTISOTTO. Escribano Romelio D. Fernández Rouyet Titular del R.N.R.D Nº 2 de Lomas de Zamora.

C.C. 12.874 / dic. 18 v. dic. 20

Provincia de Buenos Aires ARBA Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente FERNÁNDEZ RAMÓN DANIEL, CUIT 20-11941191-3, en expte. 2360-0251640/2010 por infracción al Art. 34 bis del

Código Fiscal T.O. 2004, que se labró Acta de Comprobación R-078 A 2010001786002010503 de fecha 28/04/2010 y con el objeto de preservar el derecho de defensa contemplado en el Art. 18 de la Constitución Nacional, se resuelve fijar en las presentes actuaciones audiencia para que en el plazo de 15 días de notificado, presente su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo se le hace saber que podrá presentar su descargo por escrito antes de la fecha prevista para la celebración de la audiencia. Olavarría, 19 de julio de 2012.

C.C. 12.889 / dic. 18 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18.04.09 (Ese. n° 104, Reg. Not. n° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, denominado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis esa ciudad. Base actual: u\$s 40.525,50. Cristian G. Fuentes, DNI N° 30.902.116. César E. Jonas, Abogado.

T.L. 78.365 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Gral. San Martín**

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Gral. San Martín, doctor Jorge César Rojas hace saber a las partes interesadas, a los efectos que pudieren corresponder y por el término de tres días que el día 15 de febrero de 2013, se procederá a la destrucción de los expedientes archivados y paralizados con más de diez años de antigüedad, los cuales se encuentran debidamente individualizados en el correspondiente inventario que a tales efectos obra en la Secretaría de este Tribunal conforme lo dispuesto por el art. 153 del Acuerdo 2212/87 S.C.J.B.A., y que comprende los expedientes incluidos en los legajos numerados del 1781/1799, 1800/1818; 1821/1893 y 1895/2007 inclusive, paralizados entre los años 1997/2000, conforme autorización conferida por la S.C.J.B.A. de fecha 15/08/12 nota nro. 2071/12. San Martín, 30 de noviembre de 2012. Laura Inés Sánchez, Secretaria.

C.C. 12.875 / dic. 18 v. dic. 20

DAVOS RENT S.A.

POR 5 DÍAS - Davos Rent S.A. con Sede Social en Tucumán 1455 8° D de la ciudad de Bs. As., CUIT. 30-70913308-6, aprueba por Asamblea General del 23/6/2011, modificando el artículo 1° del Estatuto Social, cambió de denominación social por Brenson Autos S.A. CUIT. 30-70913308-6, que será continuadora comercial y jurídica de la primera. El trámite quedó inscripto en Inspección General de Justicia el 23/9/2011. Reclamo de Ley mismo domicilio.

S.M. 54.956 / dic. 18 v. dic. 26

FULMOR S.E.C.P.A.

POR 3 DÍAS - Calle 1 N° 1937, La Plata, Pcia. de Bs. As. Dirección de Personas Jurídicas Legajo 19827 Matrícula 4520. Capital pesos ciento cincuenta y un mil (\$ 151.000). Reducción de capital social de pesos setenta y cuatro mil quinientos (\$ 74.500). Firma compromiso Asamblea del 28/09/2012. Oposiciones 1 N° 1937, La Plata, Pcia. de Bs. As. Lilian L. Vittone, Contador Público.

L.P. 29.531 / dic. 19 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero en lo Criminal y Correccional - Examen: 29/11/2012

San Martín para sede Malvinas Argentinas

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
-------------	----------	---------

006873	ALBARRACIN, OSIRIS	
005315	AMADO, MARIANA SORAYA	
005589	ANDRIJASEVICH, FABIAN	
003710	ARDERIUS, MARCIA	
004641	ARRIETA, RAUL OSVALDO	
003655	BACA PAUNERO, MARIA VICTORIA	
005168	BADAGNANI, DANIEL HORACIO	
007091	BAIGORRIA, CESAR FERNANDO	
005319	BALLABRIGA, MARCELO ANGEL	
006829	BARBIERI PRATS, TOMAS	
004377	BARDINA, CRISTIAN JAVIER	

004286	BARRERA, MARIA FERNANDA	
005804	BELFER, MARIELA GISELLE	
005954	BIONDI, EDGARDO PEDRO	
007112	BLANCO, GERMAN	
006259	BONINI, PABLO ALBERTO	
005784	BOSSINI, LUCILA ADRIANA	
006868	CABANA, JOSE VIDAL	
002909	CABRERA, ANDREA MONICA	
007113	CABRERA, MARTIN	
004311	CACERES, FABIANA EDITH	
006733	CALABRESE, LEONARDO LUIS	
001651	CALDERON, RICARDO DANIEL	
004285	CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL	
004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA	
007105	CAMPS, JUANA MARIA	
006242	CAPOT, ALEJANDRA MARIA	
005507	CAPUTO, ARIEL DAVID	
005453	CARRICABURU, FERMIN IGNACIO	
004189	CASAL, SUSANA NORMA	
006976	CASSINELLI, HORACIO ALBERTO	
002643	CASTRO, MARCIA SILVINA	
006301	CASTRO, MARTIN ALEJANDRO	
007066	CASTRONUOVO, NATALIA INES	
004264	CATALANO, CARLOS ADRIÁN	
002504	CERSOSIMO, ANDREA ANASTASIA	
006670	CHIESA, DANIEL HECTOR	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
007013	CIRIGLIANO, EMANUEL	
007084	CIRILLE, FACUNDO	
007093	COLOMBO, MATIAS EMILIANO	
007082	CONTI, ROBERTO ALFREDO	
005821	CORIA, DIEGO ALBERTO	
001496	CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO	
005368	CUOMO FERRARI, LUCIANA MARIA	
006776	CURRA ZAMANIEGO, MARIANA PATRICIA	
005849	CURTI, ALEJANDRO ESTEBAN	
005532	D'AMBROSIO, ANA CECILIA	
006651	D'NARDO, FERNANDO NICOLAS	
005550	DE BAIROS MOURA, MELINA	
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES	
007073	DI CUOLLO, MARTIN LUCAS	
001758	DI PAOLO, MARIA SANDRA	
005716	DI SANTE, JORGE ALBERTO	
006398	DIAZ, OSCAR NORBERTO	
007119	EIRAS, MARTIN ALEJANDRO	
006164	ELIZARRAGA, EDUARDO DANIEL	
006799	EMILIOZZI, NICOLAS PABLO	
005483	ENRIQUEZ, CARLOS ANSELMO	
006885	ENZAGARAY, JUAN MARTIN	
007025	ESPIRO, MARIA CONSTANZA	
005259	ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA	
003504	ESTRUP, SANDRA GRACIELA	
005367	FAINSCHEIN, FLORENCIA Yael	
007064	FERNANDEZ, LILIAN EDITH	
005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA	
001718	FERRARI, SILVIA MONICA	
005574	FERRO, LUCILA JULIETA	
007090	FIorentino, MARCIA ANDREA	
004332	FRAGOMENI, SANDRA VIVIANA	
005827	GAITAN, ELIZABETH ALEJANDRA	
006414	GALANES, FACUNDO RODRIGO	
004996	GAMA, LORENA NOEMI	
004215	GANDULFO, PATRICIO MARCELO	
006840	GARCIA, MARIANA FERNANDA	
007106	GARCIA RICCA, MARIA SOL	
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO	
007095	GOMEZ GOMEZ, FERNANDO DARIO	
004109	GOÑI, MONICA SILVIA	
007029	GONZALEZ, DIEGO MARCELO	
007120	GONZALEZ STIER, DANIEL ALEJANDRO PATRICIO	
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO	
006126	GRANADO, MARIANELA NATALIA	
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA	
004814	GRAZIANO, MARCELO CLAUDIO	
004306	GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN	
007097	GUASTI, MARIA FLORENCIA	
005811	GUERRINI, MARTIN LEONARDO	
004178	GUNTERN, MARIA DE LA PAZ	
002672	HUDSON, GUSTAVO SAMUEL	
005810	IOVINE, FABRICIO DONATO	
007042	IOVINO, SILVANA	
005805	IREGUI, JUAN CARLOS	
006927	IRUSTA, MATIAS RAFAEL	
006167	IUSPA, FEDERICO JOSE	
007004	JOSE, MARIA LAURA	
004370	LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN	
005467	LAZARCZUK, MARIA LUBA	
004334	LICALZI, KARINA LORENA	

005691 LILO, FRANCISCO RODRIGO
 007061 LINARES, MARA LIA
 006276 LINDE, GUSTAVO ALFREDO
 005791 LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN
 006638 LOPEZ, PABLO ANDRES
 002692 LOPEZ, MARIA ALEJANDRA
 003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
 006518 LOPEZ, ANDRES
 005393 LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 006653 LUCIUX, ADRIAN RODOLFO
 004866 LUPIA, NESTOR
 004098 MADRID, BRENDA LETICIA
 007088 MAHMUD, MELINA SOLEDAD
 004371 MARCELLI, MARIA JULIA
 006520 MARCHESI, JUAN EDGARDO
 006641 MARSCHOFF, PABLO
 006849 MARTINEZ, LUCAS DAMIAN
 006120 MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO
 006982 MERCURI, WALTER HEBER
 004089 MILANO, MARIELA ROSANA
 003686 MIRANDA, PATRICIA VANESA
 005377 MONFORTE, LETICIA MABEL
 007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
 006521 MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
 006250 MUTTONI, CARINA ETHEL
 006802 OLABERRIA, NICOLAS ANIBAL
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 006674 OLIVA, JULIANA PATRICIA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 006737 PALAU, NICOLAS
 004165 PALIN, ANDREA VERONICA
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 007060 PARRA, IRENE PATRICIA
 006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
 006652 PENNA, CRISTIAN DIEGO
 007098 PERAZZOLI, GUIDO LUIS
 006971 PEREZ RIGONI, SANDRA BEATRIZ
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA
 003420 POSTIGLIONE, CLAUDIA VIVIANA
 006223 PRESTIANNI, SEBASTIAN RUBEN
 004176 PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
 003469 RAGEL, JORGE HERNAN
 003127 RAGGIO, LIA REGINA
 004593 RAMIREZ, DEBORA JORGELINA
 003661 REBAGLIATI, MARIA ELVIRA
 005648 REPETTO, JUAN ANTONIO
 006416 RESCIGNO, MARIELA LETICIA
 003571 RIMARO, MARCELO PABLO
 003768 RIPANI, FABIANA CARLOTA
 005621 ROBERT, JONATAN
 005232 RODRIGUEZ, GUSTAVO HERNAN
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 007045 ROJAS MOLINA, EUGENIA NEREA
 006512 ROUGIER, WALTER MARIANO
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 007085 SAMAME, HORACIO
 001377 SANCHEZ, MARIA FERNANDA
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 004177 SANDA, ADRIANA MARCELA
 003684 SANTANATOGLIA, ANDRES EDUARDO
 003760 SARAIVA COELHO, TERESA DEL ROSARIO
 006383 SASTRE, EVANGELINA ESTER
 003767 SASTRE, MARIANA PATRICIA
 007069 SCEBBA, SEBASTIAN ESTEBAN
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 006355 SEJANES, SANDRA BEATRIZ
 005424 SIRNI, FERNANDO JAVIER
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 005409 SPANO, MARIANO PABLO
 005052 STEPANIUC, JUAN EDUARDO (H)
 006918 SUAREZ, JUAN JOSE
 005623 SUAREZ, ANDREA NOEMI
 007030 TABARES, HEIDY BLANCA
 005002 TECCHI, MARIANO
 005598 TELLO, PABLO SEBASTIAN
 003781 TIPITTO, CARLOS ALBERTO
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 005669 TOTO, CRISTIAN ADRIAN
 005119 VALENTINI, LUIS MARIANO
 007109 VALES GARBO, FEDERICO
 006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ

006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 006830 VAZQUEZ NEIRA, LEONEL FERNANDO
 000314 VENTRESCA, MARIA ANTONIA
 007067 VERZINO, JUAN JOSE
 007065 VILLAFANE, SABRINA SOLEDAD
 003026 VIUDIS, PATRICIA TERESA
 001161 YZA, JULIO RUBEN
 Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.979

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- Examen: 4/12/2012

Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno – General Rodríguez)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004190	ALI, MIRIAM BEATRIZ	
003942	AZCURRA, DANIEL OSCAR	
006868	CABANA, JOSE VIDAL	
003906	CALANDRONI, PABLO JAVIER	
003867	COCIÑA, JOSE LUIS	
006070	COSSER NAVARRO, MARIO FERNANDO	
005553	DIAZ MAYER, CARLOS MARIA	
005853	DOGLIA, MAURICIO RODOLFO	
005781	GIMENEZ, LUIS OSVALDO	
002613	GONZALEZ, EDUARDO MARTIN	
005104	GUNSBERG, PATRICIA SARA	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
002935	MENDEZ, CARLOS UBALDO	
006155	MORBIDUCCI, DANIEL HORACIO	
006195	OPPENHEIM, RICARDO EMILIO	
005154	PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL	
006970	POLICANO, MIGUEL ANGEL	
002469	RAMA, MARCELA SILVIA	
005885	SALVIOLI, ALEJANDRA	
005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ	
006801	VAZQUEZ, MATILDE INES	
003139	VEGA, FELIX FABIAN	
005279	VILLEGAS, LEONARDO JAVIER	
006324	VIO QUIROGA, STELLA MARIS	

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- Examen: 4/12/2012

Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004190	ALI, MIRIAM BEATRIZ	
007078	ANTOS, VALERIA	
003942	AZCURRA, DANIEL OSCAR	
006868	CABANA, JOSE VIDAL	
003867	COCIÑA, JOSE LUIS	
005553	DIAZ MAYER, CARLOS MARIA	
005853	DOGLIA, MAURICIO RODOLFO	
001915	GARCIA MAZZIERI, MIRTA CARMEN ISABEL	
000161	GENTILE, CLAUDIO PATRICIO	
005781	GIMENEZ, LUIS OSVALDO	
005104	GUNSBERG, PATRICIA SARA	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
002935	MENDEZ, CARLOS UBALDO	
006155	MORBIDUCCI, DANIEL HORACIO	
006195	OPPENHEIM, RICARDO EMILIO	
005154	PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL	
006970	POLICANO, MIGUEL ANGEL	
002469	RAMA, MARCELA SILVIA	
005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ	
006801	VAZQUEZ, MATILDE INES	
003139	VEGA, FELIX FABIAN	
000350	WILLIAMS, ANGELA VICTORIA	

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- Examen: 4/12/2012
Región 4 (Junín, Trenque Lauquen y Mercedes)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
006868	CABANA,	JOSE VIDAL
007141	CONCHA VILLAGRA,	GUSTAVO FEDERICO
005853	DOGLIA,	MAURICIO RODOLFO
005104	GUNSBERG,	PATRICIA SARA
004599	LEGUIZAMON,	NESTOR ANIBAL
005683	MEDINA,	GRACIELA NORMA
002935	MENDEZ,	CARLOS UBALDO
006195	OPPENHEIM,	RICARDO EMILIO
005454	SOSA,	ROSANA BEATRIZ
006801	VAZQUEZ,	MATILDE INES

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- Examen: 4/12/2012
Región 5 (Azul, Mar del Plata y Dolores)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004190	ALI,	MIRIAM BEATRIZ
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
006868	CABANA,	JOSE VIDAL
006448	CHAAR,	DIAMELA BEATRIZ
006070	COSSER NAVARRO,	MARIO FERNANDO
005853	DOGLIA,	MAURICIO RODOLFO
005104	GUNSBERG,	PATRICIA SARA
004599	LEGUIZAMON,	NESTOR ANIBAL
002935	MENDEZ,	CARLOS UBALDO
006155	MORBIDUCCI,	DANIEL HORACIO
006195	OPPENHEIM,	RICARDO EMILIO
004523	SARAVIA,	SILVINA BEATRIZ
005454	SOSA,	ROSANA BEATRIZ
006801	VAZQUEZ,	MATILDE INES

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- Examen: 4/12/2012
Región 6 (Bahía Blanca y Necochea)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004190	ALI,	MIRIAM BEATRIZ
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
006868	CABANA,	JOSE VIDAL
006448	CHAAR,	DIAMELA BEATRIZ
002613	GONZALEZ,	EDUARDO MARTIN
005104	GUNSBERG,	PATRICIA SARA
007134	IRIGOIN,	MARCELO JAVIER
004599	LEGUIZAMON,	NESTOR ANIBAL
002935	MENDEZ,	CARLOS UBALDO
006195	OPPENHEIM,	RICARDO EMILIO
005454	SOSA,	ROSANA BEATRIZ
006801	VAZQUEZ,	MATILDE INES

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.980

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado examen del día 1º de noviembre de 2012.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado; examen de oposición del día 1º de noviembre de 2012, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
006808	CABRERA, SUSANA BEATRIZ
006850	COSSO, BEATRIZ MARIANA
007039	DELLA SCHIAVA, LAUREANO
007086	FRANCO, ATILIO FABIAN
007100	GONZALEZ, HUGO RAUL
006176	SAENZ, JAVIER EDGARDO
006807	VERGARA CRUZ, MARIA FLORENCIA

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.981

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional - Examen: 13/12/2012

Lomas de Zamora

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006873	ALBARRACIN,	OSIRIS
006115	ALONSO,	MARIELA GISELLE
005589	ANDRIJASEVICH,	FABIAN
007117	AQUINO,	ALVARO
004641	ARRIETA,	RAUL OSVALDO
003655	BACA PAUNERO,	MARIA VICTORIA
004343	BEHERAN,	MARTIN ERNESTO
005804	BELFER,	MARIELA GISELLE
005676	BILBAO,	ALINA AZUL
002909	CABRERA,	ANDREA MONICA
004285	CAMIÑAS,	SANTIAGO MANUEL
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
006989	CASTRO,	MARIA INES
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
007066	CASTRONUOVO,	NATALIA INES
004264	CATALANO,	CARLOS ADRIÁN
005117	CHAN,	NICOLAS ARIEL
005653	CIPPITELLI,	ORLANDO DANIEL
007013	CIRIGLIANO,	EMANUEL
007084	CIRILLE,	FACUNDO
001496	CROSETTI,	ANDRES ALEJANDRO
005368	CUOMO FERRARI,	LUCIANA MARIA
006776	CURRA ZAMANIEGO,	MARIANA PATRICIA
005532	D'AMBROSIO,	ANA CECILIA
006651	D'NARDO,	FERNANDO NICOLAS
005550	DE BAIROS MOURA,	MELINA
006821	DEL RINCON,	FLORENCIA SILVANA
007133	DI MARCO,	MARCELA VERONICA
005716	DI SANTE,	JORGE ALBERTO
006843	DONATO,	ROMINA NOEMI
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO
006841	FAVARO,	LEANDRO
005120	FERNANDEZ CABALLERO,	MYRIAM SANDRA
007031	FERNANDEZ CAMILLO,	IGNACIO
001718	FERRARI,	SILVIA MONICA
005574	FERRO,	LUCILA JULIETA
002363	FOGAR,	CLAUDIO ANTONIO
004996	GAMA,	LORENA NOEMI
006840	GARCIA,	MARIANA FERNANDA
006456	GASPAR,	JAVIER ALEJANDRO
007029	GONZALEZ,	DIEGO MARCELO
004114	GONZALEZ,	VANESA ALEJANDRA
005838	GRANA,	JUAN MARIANO ANTONIO
006126	GRANADO,	MARIANELA NATALIA
004814	GRAZIANO,	MARCELO CLAUDIO
007135	GRIGERA,	MARIA LAURA
004306	GUALTIERI,	CARLOS ESTEBAN
007097	GUASTI,	MARIA FLORENCIA
005810	IOVINE,	FABRICIO DONATO
005805	IREGUI,	JUAN CARLOS
007004	JOSE,	MARIA LAURA
005467	LAZARCZUK,	MARIA LUBA
006276	LINDE,	GUSTAVO ALFREDO
002692	LOPEZ,	MARIA ALEJANDRA
005429	LUCHELLI RAMOS,	RAUL ALBERTO
006653	LUCUIX,	ADRIAN RODOLFO
004866	LUPIA,	NESTOR
002705	MAYAN,	ELIZABETH YAMILA
006934	MOHORAZ,	GERARDO MARIO
006250	MUTTONI,	CARINA ETHEL
006802	OLABERRIA,	NICOLAS ANIBAL
004348	OLAZAR,	RUBEN DARIO
001719	OLMEDO,	INES HAYDEE
001138	PALLAORO,	SELVA GABRIELA SUSANA
005873	PARELLO,	ALDANA VALERIA

006652 PENNA, CRISTIAN DIEGO
 007098 PERAZZOLI, GUIDO LUIS
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA
 004176 PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
 004638 RENFIGES, DANIEL ALBERTO
 006416 RESCIGNO, MARIELA LETICIA
 003571 RIMARO, MARCELO PABLO
 006859 RODRIGUEZ, MARIA PAULA
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 003691 ROMERO, SILVIA CLAUDIA
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 006845 TAMPANARO, LAURA BERENICE
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 003772 TORCHIA, ADRIANA ESTER
 004654 UGUCCIONI, FEDERICO FERNANDO
 005800 VAZQUEZ, MARIA CELESTE
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 007067 VERZINO, JUAN JOSE
 006831 VILLEGAS, SILVANO VICENTE
 001413 VITALE, JAVIER OSCAR
 003026 VIUDIS, PATRICIA TERESA
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional - Examen:
 13/12/2012
 San Martín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006115	ALONSO, MARIELA GISELLE	
005589	ANDRIJASEVICH, FABIAN	
007117	AQUINO, ALVARO	
005168	BADAGNANI, DANIEL HORACIO	
004377	BARDINA, CRISTIAN JAVIER	
004286	BARRERA, MARIA FERNANDA	
004343	BEHERAN, MARTIN ERNESTO	
005804	BELFER, MARIELA GISELLE	
005676	BILBAO, ALINA AZUL	
006557	BOCHNIAK, CARLOS ALEJANDRO	
006259	BONINI, PABLO ALBERTO	
002909	CABRERA, ANDREA MONICA	
004285	CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL	
004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA	
007105	CAMPS, JUANA MARIA	
005507	CAPUTO, ARIEL DAVID	
006976	CASSINELLI, HORACIO ALBERTO	
006989	CASTRO, MARIA INES	
006301	CASTRO, MARTIN ALEJANDRO	
007066	CASTRONUOVO, NATALIA INES	
004264	CATALANO, CARLOS ADRIÁN	
002504	CERSOSIMO, ANDREA ANASTASIA	
005117	CHAN, NICOLAS ARIEL	
005918	CHIABRERA, MARIA TRINIDAD	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
007013	CIRIGLIANO, EMANUEL	
007084	CIRILLE, FACUNDO	
007141	CONCHA VILLAGRA, GUSTAVO FEDERICO	
001496	CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO	
005368	CUOMO FERRARI, LUCIANA MARIA	
006776	CURRA ZAMANIEGO, MARIANA PATRICIA	
005532	D'AMBROSIO, ANA CECILIA	
006651	D'NARDO, FERNANDO NICOLAS	
005550	DE BAIROS MOURA, MELINA	
006821	DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA	
007133	DI MARCO, MARCELA VERONICA	
006799	EMILIOZZI, NICOLAS PABLO	
005483	ENRIQUEZ, CARLOS ANSELMO	
005431	FANEGO, MARIA JOSE	
006841	FAVARO, LEANDRO	
005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA	
007031	FERNANDEZ CAMILLO, IGNACIO	
005574	FERRO, LUCILA JULIETA	
002363	FOGAR, CLAUDIO ANTONIO	
004996	GAMA, LORENA NOEMI	
006840	GARCIA, MARIANA FERNANDA	
007106	GARCIA RICCA, MARIA SOL	
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO	
004114	GONZALEZ, VANESA ALEJANDRA	
007029	GONZALEZ, DIEGO MARCELO	
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO	
006126	GRANADO, MARIANELA NATALIA	
004814	GRAZIANO, MARCELO CLAUDIO	
007135	GRIGERA, MARIA LAURA	
007097	GUASTI, MARIA FLORENCIA	
005811	GUERRINI, MARTIN LEONARDO	

004178 GUNTERN, MARIA DE LA PAZ
 005810 IOVINE, FABRICIO DONATO
 005805 IREGUI, JUAN CARLOS
 005467 LAZARCZUK, MARIA LUBA
 006276 LINDE, GUSTAVO ALFREDO
 002692 LOPEZ, MARIA ALEJANDRA
 006518 LOPEZ, ANDRES
 005393 LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 006653 LUCUIX, ADRIAN RODOLFO
 004866 LUPIA, NESTOR
 006520 MARCHESE, JUAN EDGARDO
 002488 MARCHESE, CLAUDIA
 006641 MARSCHOFF, PABLO
 002705 MAYAN, ELIZABETH YAMILA
 003686 MIRANDA, PATRICIA VANESA
 005377 MONFORTE, LETICIA MABEL
 007094 MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
 006250 MUTTONI, CARINA ETHEL
 006802 OLABERRIA, NICOLAS ANIBAL
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 006674 OLIVA, JULIANA PATRICIA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 005873 PARELLO, ALDANA VALERIA
 006652 PENNA, CRISTIAN DIEGO
 007098 PERAZZOLI, GUIDO LUIS
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA
 004176 PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
 004638 RENFIGES, DANIEL ALBERTO
 006416 RESCIGNO, MARIELA LETICIA
 003571 RIMARO, MARCELO PABLO
 006859 RODRIGUEZ, MARIA PAULA
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 007045 ROJAS MOLINA, EUGENIA NEREA
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006306 SALGADO, EDUARDO JAVIER
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 004177 SANDA, ADRIANA MARCELA
 003767 SASTRE, MARIANA PATRICIA
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 006355 SEJANES, SANDRA BEATRIZ
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 005409 SPANO, MARIANO PABLO
 005052 STEPANIUC, JUAN EDUARDO (H)
 005002 TECCHI, MARIANO
 005598 TELLO, PABLO SEBASTIAN
 006845 TAMPANARO, LAURA BERENICE
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 005119 VALENTINI, LUIS MARIANO
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 006830 VAZQUEZ NEIRA, LEONEL FERNANDO
 000314 VENTRESCA, MARIA ANTONIA
 007067 VERZINO, JUAN JOSE
 003026 VIUDIS, PATRICIA TERESA
 Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.982

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Laboral - Examen:
 28/11/2012

Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno – General Rodríguez)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
006322	CATALDI, EDUARDO SALVADOR	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS	
006458	ESCOBARES, FEDERICO JAVIER	

007003 GARCIA, JORGE ALBERTO
 007137 GENTILE, JUAN
 006631 GHIBAUDI, ENRIQUE ALBERTO
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 007139 MOREYRA, SOLEDAD
 004579 ORTIZ, DIEGO ANDRES
 006707 PELIZA, ELEONORA GRACIELA
 005418 RAMOS, SANTIAGO JOSE
 006618 RODRIGUEZ, HECTOR DAVID
 002589 ROSA, DIEGO ALFREDO
 002914 SIPIS, SONIA VIVIANA
 004408 TOYOS, OSCAR ADOLFO

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Laboral - Examen:
 28/11/2012

Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro)

Postulación APELLIDO NOMBRES

004739 ANTEZANA, SILVIA ANDREA
 006035 ARROQUIGARAY, LUIS IGNACIO CEFERINO
 006322 CATALDI, EDUARDO SALVADOR
 005653 CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL
 001379 DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS
 007003 GARCIA, JORGE ALBERTO
 006631 GHIBAUDI, ENRIQUE ALBERTO
 005781 GIMENEZ, LUIS OSVALDO
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 006717 MENA, CRISTIAN FABIAN
 006466 MENDEZ, MIGUEL ANGEL
 007139 MOREYRA, SOLEDAD
 004579 ORTIZ, DIEGO ANDRES
 006707 PELIZA, ELEONORA GRACIELA
 005418 RAMOS, SANTIAGO JOSE
 002589 ROSA, DIEGO ALFREDO
 002914 SIPIS, SONIA VIVIANA
 004408 TOYOS, OSCAR ADOLFO
 006261 WAYAR, WALTER AUGUSTO

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Laboral - Examen:
 28/11/2012

Región 5 (Azul, Mar del Plata y Dolores)

Postulación APELLIDO NOMBRES

006035 ARROQUIGARAY, LUIS IGNACIO CEFERINO
 006322 CATALDI, EDUARDO SALVADOR
 005653 CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 004579 ORTIZ, DIEGO ANDRES
 005418 RAMOS, SANTIAGO JOSE
 006570 RODRIGUEZ, CARLOS HORACIO

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.983

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Examen:6/12/2012
 La Plata

Postulación APELLIDO NOMBRES

001505 CATOGGIO, CARLOS JOSE
 003319 CELLE, MIRIAM BEATRIZ
 002618 CRICHIGNO, GERARDO
 001192 DABADIE, MARIA ROSA
 000191 ESCOLA, MARCELO PABLO
 003072 FERENC, MARIA DANIELA
 006109 GONZALEZ COBO, GONZALO
 003063 GORDILLO, SILVIA JUANA
 003536 GRAZIABILE, DARIO JORGE

006905 GUENUMIL, ARION MARIO SANTO
 001537 LAI, LUISA IRENE
 002603 LARUMBE, LAURA MARTA
 002124 LOIANNI, ADELINA
 001242 MAGGI, ALEJANDRO LUIS
 002935 MENDEZ, CARLOS UBALDO
 003796 MICELI, CARLOS ALBERTO
 003038 MONTOTO, ADRIANA BEATRIZ
 002798 ORLANDO, LAURA INES
 000145 PERALTA MARISCAL, LEOPOLDO LUIS
 005636 PORTIS, EDUARDO HORACIO
 002915 RIPA, MARIA FERNANDA
 002592 SOHANER, MARIANO GASTON
 003137 SOTO, ANDRES ANTONIO
 001283 TORRE, ALEJANDRO MOISES
 001985 VALDI, VERONICA PAULA
 005279 VILLEGAS, LEONARDO JAVIER
 006324 VIO QUIROGA, STELLA MARIS

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.984

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 05/12/2012
 Lomas de Zamora

Postulación APELLIDO NOMBRES

003382 ALLIAUD, ALEJANDRA MERCEDES
 000659 ALONSO, HOMERO
 002818 ANGRIMAN, GRACIELA JULIA
 003306 BACCINI, CARLOS ROMAN
 003644 BALTAR, HECTOR ALBERTO
 000213 BANCO, GUSTAVO
 003030 BENAVIDES, JUAN ALBERTO
 006201 BENITEZ, FERNANDO GONZALO
 005676 BILBAO, ALINA AZUL
 003187 BONOMI, ARIEL EDGARDO
 001312 CALDINI, GRACIELA NOEMI
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
 000613 CAPUTO, MARIO DANIEL
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
 003274 CASTRO, GUILLERMO
 001093 COLOMBO, PATRICIA ALEJANDRA
 002669 COSTIA, EDUARDO DANIEL
 000352 D'ALESSIO, ADRIANA SILVIA
 000430 DAVALOS, CLAUDIA ANDREA
 003308 DIAZ, MARIA ESTHER
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 000147 FARBER, ERNESTO
 002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO
 003184 GALLASSO, CARLOS ANTONIO
 004331 GARCIA DIAZ, MARTIN ANDRES
 000373 GIANELLA, MIRTA NOEMI
 003460 GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 006695 GONZALEZ, SILVIA SUSANA
 004138 GONZALEZ, MANUELA SOLEDAD
 004306 GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
 001278 GUOZDEN, JOSE MIGUEL
 000789 HORTEL, PATRICIA ALEJANDRA
 003344 JULIAN, ADRIANA ALICIA
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA
 004071 LEGUIZA CAPRISTO, MARIANO EZEQUIEL
 001389 LEPPEN, DANIEL ALBERTO
 002692 LOPEZ, MARIA ALEJANDRA
 002668 LORENZO, GABRIEL ALEJANDRO
 000303 LUCERO, CESAR WALTER
 001077 LUGONES, ROBERTO ADOLFO WENCESLAO
 004866 LUPIA, NESTOR
 001024 MADINA, PABLO JAVIER
 001670 MARCO, MARISA SILVIA

003861 MARINO, LUCIANO JAVIER
 000790 MARTINEZ, DIEGO EFRAIN
 001314 MARTINEZ CASTRO, PAULA DANIELA
 000943 MESTRIN, MARIA FERNANDA
 002655 MEYER, ROSANA VALERIA
 003561 MICHILINI, JOSE ANTONIO
 003199 MOLLO, ESTELA DEL CARMEN
 000225 MORAN, NORMA ELSA
 003646 MUGA, AGUSTIN PABLO IGNACIO
 006250 MUTTONI, CARINA ETHEL
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 004354 OLSZANIECKI, GISELA VERONICA
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 000490 PARDINI, MARIA LAURA
 000386 PARERA, ANGELICA
 004733 PEREZ ARIAS, JOSE CARLOS
 001386 PEREZ MARCOTE, PABLO JAVIER
 003931 PICCININI, GRACIELA VERONICA
 005511 PIPPO, NORMA ADRIANA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 002776 PONTECORVO, LUISA
 004704 PORTO, MARIANO ANDRES
 000391 PUIME, GUILLERMO FEDERICO
 000360 RAFANIELLO, GUILLERMO ANGEL
 003661 REBAGLIATI, MARIA ELVIRA
 004485 RECALDE, MARIO JAVIER
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 004136 ROJAS, ALEJANDRO ADRIAN
 006165 ROLON, GUILLERMO ALEJANDRO
 002870 SAMPOL, SEBASTIAN EMILIO
 004261 SANTAGATI, CLAUDIO JESUS
 000279 SARLO, RUBEN MARIO
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 000056 TATO, STELLA MARIS
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 003706 VADILLO, SANTIAGO
 001339 VANDEMBERG, GABRIEL EMILIO
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 000797 VILA, ROBERTO DANIEL
 003257 VITALE, GABRIEL MAURO ARIEL
 Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.985

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán

resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 12/12/2012
Lomas de Zamora con asiento en Lanús

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004739	ANTEZANA, SILVIA ANDREA	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
007083	BARREIRO, MARIA EVANGELINA	
006322	CATALDI, EDUARDO SALVADOR	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
005243	COHEN, ELSA MARCELA	
006031	DI RENZO, ANTONIO	
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS	
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL	
007020	FIORITI, CARLOS MARTIN	
006632	GARAY, MARIA MARTA	
007003	GARCIA, JORGE ALBERTO	
007137	GENTILE, JUAN	
006631	GHIBAUDI, ENRIQUE ALBERTO	
005781	GIMENEZ, LUIS OSVALDO	
004549	GONZALEZ, JESSICA CAROLINA	
007044	GONZALEZ COBO, FERNANDO	
001481	ILUCHKO, MIGUEL ANTONIO	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
006679	LOGUARRO, CLAUDIO FABIAN	
006354	LOPEZ BELLOT, MARINA LETICIA	
001923	MARAMBIO, LAURA GABRIELA	
006432	MATASSA, ADRIANA ALICIA	
006466	MENDEZ, MIGUEL ANGEL	
006379	METTA, DANIELA SANDRA	
007136	MORALES, NANCY ALEJANDRA	
007139	MOREYRA, SOLEDAD	
006405	OCHANDIO, MANUELA MARIA	
006707	PELIZA, ELEONORA GRACIELA	
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE	
006204	RINALDI, LELIA BIBIANA	
006618	RODRIGUEZ, HECTOR DAVID	
006608	RODRIGUEZ PONTE, JOSE FACUNDO	
002589	ROSA, DIEGO ALFREDO	
007140	SALAS, GUSTAVO ENRIQUE	
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL	
002113	SANTA CLARA, SILVIA	
006095	SIMONE, REYNALDO DOMINGO	
002914	SIPI, SONIA VIVIANA	
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID	
004408	TOYOS, OSCAR ADOLFO	
006376	TRAVERSO, JAVIER EDUARDO	
006177	TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO	
004510	VODEB, MARCELA SILVIA	
006261	WAYAR, WALTER AUGUSTO	
006210	ZABALUA, FRANCISCO GONZALO	

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.986

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Oshiro Eduardo, Oshiro Mónica, Oshiro Gustavo y Shokida Eduardo Roberto, integrantes de la sociedad de Hecho con CUIT 30-69304033-3, que gira bajo el nombre de fantasía "Supermercado Monte Grande", con domicilio en General Rodríguez 396, de Monte Grande, adquieren la parte indivisa del comercio que le corresponde al Sr. SERGIO OSHIRO, a causa de su fallecimiento a la Sra. ARAKAKI LILIANA NOEMÍ (esposa y administradora de los autos caratulados "Oshiro Sergio s/ Sucesión Ab-Intestato"), con fecha 11/12/2001. Rubro: Venta de artículos de Bazar, almacén, verdulería, carnicería, fiambrería, frutería, venta de pan envasado en su origen (Autoservicio). Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
L.Z. 50.110 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ITA LEA STEPANSKY, italiana, nacida el 8/9/1921, DNI 93.538.771, vende, cede y transfiere "Farmacia Sbatella", sita en Bernardo de Monteagudo (Calle 203) N° 3299 esquina Dr. Nicolás Boccuzzi (Calle 226), de la localidad y partido de

Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a "Sbatella Farmacéutica S.C.S." (en formación). Reclamos de Ley en Derqui 1687, localidad y partido de Lanús.
L.Z. 50.113 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. SUCESIÓN HERIBERTO MIGUEL ETCHEPARE e IRURZUN, transfieren el Fondo de Comercio de las Salas Velatorias con domicilio en Ángel homónimo, a "Casa de Lorenzi S.A." de Jorge Eduardo Etchepare y otro. Reclamos de Ley en Ángel Rota N° 64, Monte Grande.
L.Z. 50.169 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LUISA LILIANA DÍAZ, con domicilio en Paso 3302, alquila a Sergio Omar Pérez, con domicilio en Sarmiento 4146, el negocio de Panadería, elaboración y venta sito en Paso 3302, libre de pasivo y tomando a su cargo el siguiente personal: Roberto Adrián Dezi, ayudante, ingreso el día 1° de septiembre de 2008. oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623. Silvia S. Rodríguez de Macayo, Martillera y Corredora Pública.
M.P. 36.323 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RUJIAN LIN, desiste de transferir a Haihua Yan, su comercio de Autoservicio

Minorista, sito en Artigas N° 1025, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.455 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RUJIAN LIN, transfiere a Dengyun Yan, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Artigas N° 1025, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.456 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YAN QUANLI, transfiere a Yan Haiping, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Pasteur N° 2270, San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.457 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. MARÍA HILDA MBARUQUE, transfiere a José C. Galleguillo Brandan, Agencia de Remises, sita en Espinosa 4209, I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.460 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CÓDIGO SURF S.R.L. transfiere a Maximiliano Luis Zamora la habilitación de

venta de indumentaria, ubicada en la calle (89) Ramón Carrillo N° 2124, Local 7, San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.820 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – **Escobar** - Se hace saber que el señor MIGUELEZ LEANDRO HORACIO DNI 33.555.299, con domicilio legal en calle Juan XXIII y Del Carmen de la ciudad Escobar transfiere al señor Hugo Ariel Romero DNI 28.075.000 con domicilio legal en calle Alicia Morou de Justo 311 De la ciudad de Escobar, un fondo de comercio del rubro maxikiosco, Denominado Maxikiosco Krusty.
Z.C. 83.867 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Fernando** - Se avisa al comercio que la firma LAMIANO S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio de expendio preparados comestibles, sito en 3 de Febrero 201 de San Fernando, Pdo. de San Fernando a la firma Tres Reinas S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 43.140 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz** - Rectificación de edicto del 4/07/2012 se consignó ADOLFO ORLANDO BALLESTRACCI y ADOLFO HÉCTOR BALLESTRACCI y debe ser Taribo SA, calle Viamonte 1620, piso 2, Dto. D. C.A.B.A. CUIT 30-71023596-8, anotado en IGJ bajo N° 13019 del libro 36 del 8/8/2007. No es venta de Fondo de Comercio sino cesión Gratuita de Fondo de Comercio. Reclamos de Ley direccionarlos a Colectora Este 2187, Ingeniero Maschwitz, CP 1623.
S.I. 43.183 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – **Tolosa**. RODRÍGUEZ RAMÓN CARMELO, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro venta de cigarrillos, kiosco, polirrubro, sito en calle 522 Nro. 1213 e/7 y 8 de la Ciudad de Tolosa, Partido de La Plata, al Sr. Rodríguez Pablo César DNI. 22.598.563. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
L.P. 116.309 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. JOSÉ ALBERTO CHECCHIA, con Documento Nacional de Identidad N° 4.578.929 domiciliado en Boulevard Ballester 5088, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro farmacia, que funciona bajo la denominación de "Farmacia Checchia", con domicilio en Libertad 501, esquina San Lorenzo de la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires a favor de Aníbal Néstor Santucho, con Documento Nacional de Identidad N° 18.044.332. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del fondo de comercio, calle Libertad 501, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Solicitantes: José Alberto Checchia DNI. 4.578.829. CUIT. 20-04578829-3. Aníbal Néstor Santucho DNI. 18.044.332. CUIT. 20-18044332-1.
S.M. 54.952 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Morón**. MÓNICA ANDREA REARTE transfiere a Geraldine Daiana Perone comercio artículos escolares y de librería libros nuevos y usados fotocopias, juguetería, librería artística, artículos para el hogar, sito en Salta 203 Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.064 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LA TORRE S.R.L. transfiere la habilitación municipal de la agencia de remis "La torre" sita en la calle Olavarría 347 Ituzaingó, partido de Ituzaingó a Rodolfo Fagioli. Reclamos de Ley en el mismo. Fabio A. Sarcansky, Contador Público Nacional.
Mn. 160.077 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HAMMAX TUNING CARS S.R.L. transfiere habilitación del comercio de venta de

partes y accesorios del automotor, sita en Av. Dr. Ricardo Balbín 2316, San Martín a Ariel Andrés Arcidiácono. DNI. 26.691.745. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.P. 116.442 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de habilitación Municipal. Con motivo del pedido de transferencia del trámite de habilitación municipal del inmueble situado en Ruta Nacional 9 Km. 100 se informa que dicho inmueble ha sido cedido en locación a favor de Sinea Plásticos S.A. 33-71198168-9.
Z-C. 83.879 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Escobar**. JORGE MARIO SERNANI DNI. 24.463.176 transfiere a Norberto Edgardo Gutiérrez DNI. 21.570.053 el fondo de comercio de la calle Spadaccini 1428, Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.874 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Adelina**. MINISSALE BLAS ANTONIO con domicilio en Cuba 3991, Villa Ballester, Bs. As. transfiere Fondo de Comercio a favor de Sheila Belén Melo, con domicilio en Amancio Alcorta 1182, Villa Adelina, Bs. As. destinado al rubro Lava Autos sito en Quintana 4817, Villa Ballester, Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio. Minissale Blas Antonio DNI. 93.611.689.
S.M. 54.913 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Tortuguitas**. Se avisa al comercio que la Sra. YANINA LUCIANA TRONCOZO CUIT. 27-29789953-3 transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal de restaurante bar sito en Necochea Golf Club 3044, Local 7, Tortuguitas, partido de Pilar a la Sra. Gisella Natalia Hernández CUIT. 27-28042567-8. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Rectificación del edicto del 19-11-2012 se consignó a Mariano Alejandro Acuña en lugar de Gisella Natalia Hernández.
S.I. 43.213 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. SERGIO ANÍBAL MARCONI, transfiere el fondo de comercio de taller mecánico "Los Entrerrianos" sito en Av. Fragata La Argentina N° 1925 de la Ciudad de Pilar, Partido de Pilar, a los señores Fidel Ramón Marconi y Guillermo Antonio Marconi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 43.187 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Rauch**. En cumplimiento de lo que dispone la Ley N° 11.867, se hace saber que el Sr. RODRÍGUEZ ENRIQUE ANTONIO MARÍA, DNI. N° 6.591.534, domiciliado en calle Alem N° 176 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Rodríguez" dedicado al rubro farmacia, sito en Avenida San Martín N° 500 de la localidad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Fiorentino Silvio Rubén, DNI N° 21.448.002, domiciliado en calle 62 N° 221 y medio de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. La venta incluye todos los bienes materiales e inmateriales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere, cosas incorporadas, sean separables o no, como así también todo el mobiliario que se encuentra en el local comercial donde funciona la Farmacia. Reclamos de Ley ante la Dra. María Silvina Fiorentino, Abogada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 249 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, celular 0221-155425111. Mariano Martín Aguirre, Abogado.
L.P. 116.556 / dic. 19 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Lanús**. ANA MARÍA FERREYRA, transfiere a Héctor Miguel Vallejos, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la avenida 9 de Julio N° 1818 Partido de Lanús, con fecha 9 de enero de 2013. Reclamos de Ley Av. Villa de Luján N° 1887 Lanús, Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.
L.P. 116.534 / dic. 19 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Claypole**. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550. La Sra. SANDRA EDITH CERVENY con DNI 20.512.882 con domicilio en calle 20 de Septiembre N° 1285 de Rafael Calzada: Anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de Nueva Salaberry S.C.S. Con domicilio legal en la calle Salaberry, Localidad de Claypole, destinado al rubro farmacia. Para reclamos de Ley se fija domicilio en 20 de Septiembre 1285 Rafael Calzada.
Qs. 90.550 / dic. 19 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. BARRIOS MERCEDES MABEL transfiere a Acevedo Gustavo Hernán rubro: venta de indumentaria para niños sito en 81 Sarmiento n° 2022 San Martín. Partido Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el lugar.
S.M. 54.922 / dic. 19 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. EMILCE LUJÁN ROMERO transfiere a Gerardo Esteban Aguilera Contreras, el fondo de comercio de ventas de artículos de regalos, librería y juguetes, ubicado en la calle 48 Moreno N° 3229 en la Localidad y Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.921 / dic. 19 v. dic. 27

Convocatorias

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas Clase A y B a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de enero de 2013 a las 14:00 hs. en el local sito en la calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.
 - 2) Elección de los accionistas para la firma del Acta.
 - 3) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
 - 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2011 y 2012.
 - 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
 - 6) Aprobación de la remuneración y gestión de los Directores y síndicos.
 - 7) Aprobación del acta N° 821 en particular.
 - 8) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección por clase de acciones de los mismos.
 - 9) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clase de acciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Mar del Plata, noviembre de 2012. Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Art. Ley N° 19.550.

G.P. 92.934 / dic. 14 v. dic. 20

TREINTA DE AGOSTO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, de la Sociedad Anónima Treinta de Agosto, a celebrarse el día 2 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio legal en Av. San Martín N° 851, de la ciudad de Florencio Varela, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 2. Consideración de los documentos correspondientes al Trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011, de acuerdo al inc. 1 Art. 234 Ley de Sociedades.

3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneración del Directorio. Sociedad no comprendida.

L.P. 116.222 / dic. 14 v. dic. 20

OCEAN CLUB**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 19 de enero de 2013 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Homenaje a los socios fallecidos.
- 2° Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012.
- 4° Consideración de la cuota social.
- 5° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de socios presentes. Isaac. R. Molina, Presidente.

C.F. 32.208 / dic. 17 v. dic. 19

CASA LOS MELLIZOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - DPPI Matrícula 19.920 de Sociedades Comerciales F°1/38.431. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (arts. undécimo y duodécimo del estatuto social) a realizarse el día 11 de enero de 2013 a las 15 y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la calle Av. 12 de Octubre 2797, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación de balances.
- 2.- Tratamiento del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Tratamiento de las causas por las cuales se convoca a asamblea fuera del plazo fijado en el estatuto social
- 4.-Cumplimiento de disposiciones legales.

Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo duodécimo del estatuto social (art. 238 LSC) a los fines de poder asistir a las asambleas.

L.P. 116.383 / dic. 18 v. dic. 26

PROPEL S.A.C.I. e I.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I. e I a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2013 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2012.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art.261 de la Ley 19.550 si correspondiera.
- 5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.

6°) Justificación de la convocatoria asamblearia fuera del término legal.

7°) Adecuación del art. 8° del Estatuto Social al criterio de la DPJBA. Claudio Héctor Casado, Presidente.

L.P. 116.386 / dic. 18 v. dic. 26

BERRIES PREMIUM S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Berries Premium S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de enero de 2013 a la hora 10:00 en la calle Fondo de la Legua 966 1° piso frente, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación citada en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 8 (ocho) finalizado el 30 de septiembre de 2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de realización de la presente Asamblea.
- 4) Contrataciones efectuadas con los señores accionistas hasta la fecha de realización de la presente Asamblea.
- 5) Remuneración al Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012 en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012.
- 7) Revocación de la resolución de "Reducción del capital por pérdidas acumuladas" adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2012.
- 8) Revocación de la resolución de "Aumento del capital social" adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2012.
- 9) Revocación de la resolución de "Reforma del estatuto social con motivo de la reducción y aumento de capital resueltos" adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2012.
- 10) Aumento del capital social a \$ 2.000.000 (pesos dos millones) integrando mediante depósito bancario el aumento de \$1.000.000 (pesos un millón) y emitiendo acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.
- 11) Reforma del artículo cuarto del estatuto social con motivo del aumento de capital resuelto en el punto anterior.

Nota: a) Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. b) A efectos de concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar notificación fehaciente al domicilio de la calle Fondo de la Legua 966 1° piso frente de Martínez, Partido de San Isidro con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, así como, el día de la Asamblea, acreditar identidad si le fuese requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos, si fuera el caso. c) Copia de la documentación mencionada en el artículo 67 de la Ley 19.550 podrá ser retirada por los señores accionistas personalmente o a través de persona debidamente autorizada del domicilio de la calle Fondo de la Legua 966 1° Piso, frente, de Martínez, partido de San Isidro los días 27 y 28 de diciembre de 2012 en el horario de 10:00 a 11:30. El Directorio. Florencia Cerri, Presidente. Soledad S. Fernández, Abogada.

C.F. 32.236 / dic. 19 v. dic. 27

IARAITU S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Dirección Provincial de Personas Jurídicas Matrícula N° 47633 Legajo 84122. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 2013, a las 18 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Rojas N° 502 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 38 de la Ley 19.550, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación respaldatoria requerida por el Art. 234. Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2010.

4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación respaldatoria requerida por el Art. 234. Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.

5.- Consideración de la Gestión del Directorio. Honorarios. Su Fijación

6.- Distribución de las utilidades.

7.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

8.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de dos años. Leonardo Germán Duhalde. Síndico Titular.

L.P. 116.542 / dic. 19 v. dic. 27

VANONI S.C.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle 72 N° 1782 de La Plata, el día 10 de enero de 2013, a las 9 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la gestión del Administrador Provisional y prórroga del mandato.
3. Ratificación de la actuación del Síndico en el ejercicio cerrado el 15/09/2012.
4. Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2012.
5. Retribución socio administrador en función del 4to. Párrafo del art.261 Ley 19.550.
6. Retribución síndico.
7. Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2012.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E. A. Vanoni, Administrador Provisional. Mónica A. Corneli C.P.N.

L.P. 116.497 / dic. 19 v. dic. 27

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2012, a las 18 horas, en primera convocatoria y a la 19 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490 El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/11.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 5) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas. (Art. 261, punto 3ro de la Ley 19.550). El Directorio.

C.F. 32.153 / dic. 19 v. dic. 27

TEXTO ACLARATORIO

El presente aviso C.F. 32.153 fue presentado en tiempo y forma para que se publique del 11 al 17 de diciembre de 2012 inclusive y por un error de imprenta se omitió insertarlo en las ediciones de las fechas antes mencionadas.

Sociedades

VIMIANZO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 4 del 15/6/12 se designa Presidente a Adrián Néstor Giufra, arg., cas., empl., comer., nac. 19/11/66, DNI 18.134.744, domic.

Cerrito 1775 Bernal, CUIT 23-18134744-9, Director Suplente Nicolás Agustín Casais. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 49.032

VARIETY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento del 21/09/2012, el socio María Laura Briggs, DNI 11.888.171 vendió 8.000 cuotas en \$ 28.000 a Marcela Dranovsky, DNI 30.940.119, CUIL 27-30940119-6, argentina, soltera, nacida 08/08/1984, comerciante, dom. Quintana 710 loc. Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Prov. de Bs. As. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 48.978

GRUPO MUGNAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que en Inst. Priv. del 11/09/2012 los socios Nadia Romina Mugnai (DNI 29.271.616 CUIT 27-29271616-3) vendió 408 cuotas a Víctor Rubén Mugnai, Argentino, Viudo, DNI 8.521.892, CUIT 20-08521892-2, nacido 11-06-1951, comerciante, domiciliado Hugo del Carril 662 loc. Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs As en \$ 166.000. Y Vanesa Paula Mugnai (DNI 26.466.895 CUIT 27- 26466895-1) vendió 396 cuotas a Víctor Rubén Gregorchuk, Argentino, Divorciado, DNI 16.696.585, CUIL 20-16696585-4, nacido 19-04-1964, comerciante, domiciliado Belgrano 331 loc. Apóstoles, Pdo. mismo nombre, Prov. de Misiones en \$ 159.000. Órgano de Administración y representación Legal: Gerencia. Duración: la de la sociedad, a cargo de el socio Víctor Rubén Mugnai, DNI 8.521.892, CUIT 20-08521892-2, en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 48.979

KOUGAL S.A.

POR 1 DÍA - Capital Social \$ 12.000, representado por 1200 acciones de \$ 10 v/n c/u. Duración ejercicios directorio: 3 ejercicios. Jorge M. Herrero Pons, Notario.

L.Z. 49.009

JAGNOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 423 del 28/9/2012, Claudia Beatriz Chiaparrotti, n. 7/9/1967, DNI 18.568.163, CUIL 27-18568163-2, cas. p.n. c/Gustavo Guillermo Justo, y Elías Natanael Justo, n. 5-9-1990, DNI 35.855.097, CUIL 20-35855097-6, soltero, hijo de Claudia Beatriz Chiaparrotti y Gustavo Guillermo Justo, doms. en Quintana número 111, Adrogué; argentinos, comerciantes, constituyeron S.A. Duración: 99 Años desde su insc. Denominación: Jagnos Sociedad Anónima.- Domicilio: Avda. Eva Perón 3843, ciudad de Temperley, pdo. de L. de Zamora, Bs As. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 v/n c/u; suscriptas por partes iguales. Representación: Directorio: Miembros: 1 a 10 Directores. Pte: Claudia Beatriz Chiaparrotti. Dir. Suplente: Elías Natanael Justo. Duración: 3 ejercicios. Objeto Social: compraventa, distribución, exportación, importación, representación, comisión, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de cerámicas y sus accesorios, como asimismo materiales metalúrgicos, madereros, sanitarios, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción en general. Fiscalización. Accionistas. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Not. Romelio O. Fernández Rouyet (63).

L.Z. 49.010

ALL FOOD COMEDORES EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ángela Teresa Tattoli, DNI 3.796.058; CUIT 27-03796058-1; nac. 6/01/1940, 72 años, casada, C/ Dom. Olavarría 629 2° piso C.A.B.A.; Héctor Eduardo Chiappetti, DNI 17.770.800, CUIT 20-177770800-4, nac. 20/10/1965, 46 años, casado; C/Dom. Italia 2160 piso 12 dto. E Avellaneda Pcia. Bs. As. Pablo Nicolás Chiappetti, DNI 31.703.267, CUIT 20-31703267-7, nac. 18/07/1985, 27 años, soltero; C/Dom. B. Mitre 3450 piso 1 Dto. 8

CABA. Todos argentinos y comerciantes; 2) Fecha inst: 26/09/2012; 3) Razón Social All Food Comedores Empresariales S.R.L, 4) Dom. Legal: Alem 732 San Fernando Prov. Bs. As. 5) Objeto social realizar por si o por terceros, o asociada a terceros: a) Atención, explotación, concesión de comedores de empresas, establecimientos educativos, hospitales y/o sanatorios; b) Explotación de negocios gastronómicos; c) Comercialización, elaboración, de alimentos y/o bebidas; d) Servicio de catering y atención de eventos, congresos, agasajos, publicidad, promociones, degustaciones; e) Ejercicio de mandatos y representaciones relaciones con el objeto social a tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos y contratos, inclusive negocios fiduciarios con excepción de los de fideicomiso financiero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá, asimismo contratar la prestación de sus servicios con organismos nacionales, provinciales, municipales, mutuales, sociedades, asociaciones y/o fundaciones, públicas, mixtas o Privadas. Plazo 30 años; Capital \$ 12.000. 8) Administración por los socios Ángela Teresa Tattoli y/o Héctor Eduardo Chiappetti, designados socio gerentes por toda la duración de la sociedad. 9) La fiscalización de la soc. por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley N° 19.550. 10) Cierre ej. 31 de marzo de c/año. Daniel A. Locazo, Abogado.

L.Z. 49.020

ESCAPES SAN DIEGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por acta complementaria de fecha 26 de setiembre de 2012 se modificó el Art. 5° del contrato Social y se informa sobre el N° de CUIT del socio Santiago Centurión: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual o indistinta. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del Art. 58 y 59 de la Ley N° 19.550.durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías del Art. 160 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903. Asimismo se informa sobre el N° de CUIT del socio Santiago Centurión: CUIT 20-12320303-9. León Sergio Fuks, Autorizado CP.

L.Z. 49.048

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CALLE SUREÑA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Denominación Social: Transporte y Logística Calle Sureña S.A. Nombre Socios: Griselda Jessica Doder, argentina, empleada, nac. 22/02/1982. Claudio Martín Eiras, argentino, empleado, nac 24/11/1976. Órgano Administración: Directorio (dos o más directores). Asamblea puede elegir igualo menor número de suplentes. Término Mandatos: 3 (tres) años. Presidenta: Griselda Jessica Doder. Director suplente: Claudio Martín Eiras. Fiscalización: Sociedad Prescinde Sindicatura.

L.Z. 49.056

ORGANIZACIÓN CONIMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 14/7/11 Guido Alberto Kopelman cede el total de sus cuotas sociales (333) a Silvia Marina Hebat (166 cuotas sociales) 13059547, 12/4/59, viuda, comerciante, argentina 27-13059547-8, Grandville 1016, José Mármol, Alte. Brown, Prov. Bs. As a Mario Antonio González (167 cuotas sociales), 10.914.510, 17/7/53, divorciado, comerciante, argentino, CUIT 20-10914510-7, Monseñor Chimento 253, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. renuncia Gerente: Guido Alberto Kopelman. Cesionarios continúan como socios gerentes domicilio especial en sede social. Fabián Etcheverrigaray, Abogado. Autorizado.

L.Z. 49.063

PI INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Pí Ingeniería S.A. con domicilio social en calle 13 N° 363 entre 528 y 529 de Tolosa, partido de La

Plata hace saber que por instrumento privado del 05/06/2012 se modificó el Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones doce mil (\$ 2.012.000.) representado por veinte mil ciento veinte (20.120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (\$ 100) pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. La suscripción del Capital se efectúa en su totalidad. Cra: Marcela Ana Franchimont, DNI 12.530.634.

L.P. 27.833

EDIFICIO MAR-CHARLONE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Norberto Edgardo Errea, arg. 27/11/1962, divorciado, DNI 16066698, Matías Rubén Errea, arg., 05/04/1986, soltero, DNI 32.441.443, Alan Norberto Errea, arg., 02/03/1989, soltero, DNI 34314103; comerciantes; domiciliados en Brandsen 4652 Mar del Plata; 2) 21/09/2012; 3) Edificio Mar-Charlone S.A.; 4) Charlone 279 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento e inmuebles. Promoción y venta de loteos: Construcción de viviendas. Financiera: constituir, transferir, hipotecas. Comprar, vender títulos. Conceder créditos. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526. Mandatos, representaciones, mandatos, gestiones de negocios, administración de bienes. Comercial: comprar, vender, importar y exportar mercaderías y productos.; 6) 99; 7) \$ 210000. 8) Supl. Norberto Edgardo Errea; Pte. Matías Rubén Errea; 1 a 8 tit. y 1 a 8 spl. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/09; 11) Cr. Chichatún;

L.P. 27.850

REFUGIO DEL LAGO S.A.

POR 1 DÍA - 1- Claudio Antonio Michalina, argentino, 10/2/68, DNI 20.027.464, empresario, casado, domiciliado en Lavalle 1016 de Bernal y Agustín Lajcher, argentino, 20/5/89, DNI 34.692.635, empresario, soltero, domiciliado en 9 de Julio N° 128 de Bernal. 2) Esc. 454 del 27/9/12. 4- Roque Sáenz Peña 177 de Bernal, Quilmes. 5- a) Comercial: de mercaderías para el consumo final. B) Gastronomía: explotación de bares. pubs. restaurant, pizzerías, cafeterías, casa de te, delivery. C) Organización de eventos, organización de todo tipo de eventos, exposiciones y espectáculos. D) Logística: Servicio de logística comercial, transporte distribución, almacenamiento de cargas y productos. E) Constructora: construcción de inmuebles. F) Inmobiliaria: administración de toda clase de inmuebles, G) Importación y exportación: de bienes y servicios relacionados con su objeto. H) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. I) Financiera: aportar e invertir en capitales con exclusión de los previstos en la Ley N° 21.526. J) Informática: desarrollo, implementación, comercialización de sistemas informáticos, estructuras de software, servicios de programación, sistemas de computación: 6- 99 años. 7- capital: \$12.000. 8- Adminit.: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Claudio Antonio Michalina. Dir. Sup.: Agustín Lajcher. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 27.818

JOBS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Edicto Complementario). Rectifico que el Capital social de la sociedad es \$ 25.000. Araceli Lucia Bicain, Notaria.

L.P. 28.230

TRANSUDAMÉRICA CO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 1 de fecha 26/09/2012, se amplia capital social a \$ 1.000.000. Christian Gonzalo Taltabull, Abogado.

L.P. 28.178

MICRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunion de socios del día 01/08/2012 renuncia al cargo de gerente el Sr. Bordakewicz Cristian Agustín, DNI 29.979.868. Anchorena Maximiliano. Socio Gerente.

Az. 71.965

SEGVUL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de septiembre de 2012 la Sra. Gladys Mabel Cardozo Sevilla, con DNI N° 10.216.459, CUIL N° 27-10216459-3, ratificó su firma consignada en el contrato de cesión de cuotas celebrado el día 23/07/2012. Dr. Ariel Eduardo Selleslagh, Abogado.

L.Z. 49.154

ALBERTRANS BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta directorio N° 20 y Gral. Ordinaria N° 8 se cambia la sede social a calle Av. Alem N° 618 Piso 7°, Dpto. "A". Ángel H. Pennente, Contador Público.

B.B. 58.670

STAMPY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guardia Mariela Alejandra, 28-03-83, DNI 30.191.580, casada, en Paul Harris 2981, Dto. 60 A; Molina Marisa Laura, 18-05-76, soltera, en 17 de Mayo 1177, DNI: 24.924.926; argentinas, comerciantes, de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) 01-11-12. 3) Stampy S.R.L.; 4) San Martín 70, local 55, de Bahía Blanca; 5) Explotación de todo lo relacionado con el ramo de la indumentaria y textil, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria, de lencería, de uso interior, deportiva, de accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles. Ejercicio de la representación, distribución, consignación, realizar la importación y exportación de todos los productos citados anteriormente, como así también la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Compra venta, explotación y alquiler de muebles urbanos o rurales. Contratar con el Estado, nacional o provincial. Comerciar marca propia. 6) 30 años; 7) \$14.000,00; 8) Gerente: Guardia Mariela Alejandra; Fiscalización: art.: 55 L.S. ej. Socio Gerente. 9) 31-10.

B.B. 58.678

JUAN LOHIDROY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica el aumento capital de la sociedad "Juan Lohidroy Sociedad Anónima", con domicilio en Av. Del Valle N° 2644 de la ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Capital social anterior: \$ 0,0012. Capital resultante del aumento \$ 170.000. Acta del 30/12/2011. Gustavo Pedro Cruz, Escribano.

Az. 71.933

JUAN LOHIDROY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Juan Lohidroy Sociedad Anónima", con sede social en Av. Del Valle N° 2644 de la ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. Bs. As., Insc. en Dir. de Per. Juríd. Pcia. Bs. As. Matrícula 19.442, por asamblea del 29/3/2012, aprobó la escisión, por la cual destina parte del patrimonio a la constitución de una nueva sociedad, en consecuencia reduce el capital: Capital social anterior: \$ 170.000, capital resultante de la reducción: \$ 111.500; o sea una reducción de \$ 58.500. Se comunica la constitución por escisión de "La Celina S.A.". Socios: María Ana Lohidroy de Recavarren, L.C. 4.089.731, viuda de sus 1° nup. de Abelardo Mario Recavarren, hacendada, de 71 años de edad, dom. en Av. Del Valle N° 2.644 de la ciudad de Olavarría, María Del Carmen Lohidroy De Pelliccioni, L.C. 4.627.180, cas. en 1° nup. con Carlos Alberto Pelliccioni, de 69 años de edad, hacendada, dom. Av. Del Valle N° 2.666, de la ciudad de Olavarría; Carolina Pelliccioni, DNI 23.457.666, cas. en 1° nup. con Marcelo Pablo Fabbí, de 38 años de edad, abogada, domo calle 25 de Mayo N° 3557 de la ciudad de Olavarría; Claudio Alberto Pelliccioni, DNI: 24.813.819, soltero, hijo de María Del Carmen Lohidroy y Carlos Alberto Pelliccioni, Licenciado en Sistemas, dom. en Scalabrini Ortiz número 1.547. Piso 1° "R", Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, de 36 años de edad; Paulo Mario Recavarren, DNI: 17.132.592, cas. en 1° nup. con Carina Jaca, Ingeniero Agrónomo, domo en calle 25 de Mayo N° 3776 de la ciudad de Olavarría, de 47 años de edad; Mariana Inés Recavarren, DNI: 23.128.902, cas. en 1° nup. con José Ignacio Ronchi, Médica Veterinaria, dom. en calle Génova N° 1.630 de Mar del Plata, de 39 años de edad, todos argentinos y mayores de edad. Fecha escrito Constitución por escisión: 29/09/2012. Denominación: "La Celina S.A.", Domicilio: Av. Del Valle N° 2668, piso primero-A de la ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. de Bs. As. Objeto: Agropecuario: explotación agrícolaganadera y forestal en general, rubros: explotación de establecimientos cabañeros, ganaderos, tambos; granja; avicultura y apicultura; actividades agrícolas en general; explotación de bosques, forestación, aserraderos y viveros. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquéllas que requieran el concurso del ahorro público. Plazo 70 años.- Capital: \$ 58.500. Administración: Representación legal: Director Titular y Presidente del Directorio Carolina Pelliccioni. Director Suplente: María Del Carmen Lohidroy de Pelliccioni. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, mínimo: 1, máximo: 3 Directores Titulares y entre mínimo: 1, máximo: 3 Directores Suplentes. Plazo 3 ejercicios. Fiscalización: será ejercida por los accionistas artículos 55 y 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gustavo Pedro Cruz, Escribano.

Az. 71.934

TEDGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En los términos del art. 10, Ley 19.550, se publica la inscripción como persona Jurídica de la Sociedad "Tedgar S.R.L.", cuyos socios son: 1) Garín, José Martín; D.N.I. 27.116.584; C.U.I.T. 20-27116584-7; nacido el 27-03-1979; domiciliado en Av. Yrigoyen 463, Rauch, Pcia. Bs. As.; casado con Victoria Rocha; Productor Agropecuario. 2) Tedesco, Alberto Cipriano; D.N.I. 25.931.568; C.U.I.T. 23-25931568-9; nacido el 12-04-1977; domiciliado en Alem. 240, Rauch, Pcia. Bs. As.; casado con Danisa Andrea Lamarche; Comerciante; constituida por contrato datado el 27/08/2012; cuya razón social es "Tedgar S.R.L.", con sede en Av. Yrigoyen 463, de Rauch, Pcia. de Bs. As.; siendo su objeto social: "La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: La comercialización del transporte de productos derivados de explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, forestales, frutícolas, vitivinícolas, a los fines de trasladar todo tipo de cargas de cereal, cría, invemada y ganado de todo tipo, lanas, hortalizas, frutos y productos del suelo, leches y sus derivados, y todo tipo de productos o subproductos relacionados directamente con los rubros enunciados. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos), a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de vigencia: 50 años. Capital Social \$ 160.775. Gerente: José Martín Garín. Representante Legal: José Martín Garín. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Az. 71.938

EL CORTIJO DE OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 894, folio 1887 del Protocolo del notario Alfredo Catanzaro, con fecha 9/5/12, se constituyó "El Cortijo de Olavarría Sociedad Anónima", con domicilio en calle Alsina 1528 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, que tendrá una duración de 90 años y su objeto será realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la administración, adquisición y arrendamiento de establecimientos agrícolas destinados a la siembra de cereales y oleaginosos utilizados como materia prima para su

posterior comercialización y/o venta. La cría e invemada de todo tipo de ganados en establecimientos propios, arrendados o administrados.- Transportes: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros, fletes, acarreos, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, distribución y almacenamiento de todo tipo de mercaderías dentro del territorio del país o en países limítimos. Constructora: Venta de edificios por el régimen de Propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos, fraccionamientos y loteos, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar operaciones inmobiliarias de terceros, administración de inmuebles propios o de terceros.- Financieras: Conceder créditos para la financiación de compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, para operaciones realizadas, en curso o a realizarse; compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos y acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Para todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Socios: Federico Germán González, arg., nac. 14/4/85, DNI. 31.550.015, comerciante, CUIT. 20-31550015-0; Pablo Oscar González, arg., nac. 26/9/74, DNI. 24.151.120, comerciante, CUIL. 20-24151120-1; y María Inés González, arg., nac. 8/8/72, DNI. 22.867.228, empleada, CUIL. 27-22867228-4, todos solteros, hijos de Alfredo Oscar González y María Teresita Lizaso, domiciliados en calle Alsina 1528 de Olavarría. Capital social: \$ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que suscriben e integran en efectivo, en partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción, de \$ 10 valor nominal cada una, o sea un total de \$ 4.000, integrando en este acto el 25 % del capital suscrito. Los socios se comprometen a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor de dos años. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes. Directorio: Presidente: Pablo Oscar González. Director suplente: María Inés González, por el término de tres ejercicios. Fiscalización: según art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.939

AGROPECUARIA LA MALEZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica el aumento capital de la sociedad "Agropecuaria La Maleza S.R.L.", domiciliada en calle Castellar Número: 684, Azul, Pdo. Azul, Pcia. Bs. As. Capital social anterior: \$ 240.000. Capital resultante del aumento \$ 2.240.000. Acta de Reunión de Socios del 28/09/2012. Gustavo Pedro Cruz, Escribano.

Az. 71.941

MTS MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 94, pasada ante mí el 28-09-2012, se constituye MTS Medical Sociedad Anónima por 99 años desde 28-09-2012. Domicilio: calle Falcón 1454, Monoblock 39, piso 1, dpto. 8 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As. Accionistas: Facundo Agustín Buzzi, arg. nac. 9/10/1982, DNI 29.776.917, C.U.I.T. 20-29776917-1, agente de propaganda médica, casado en 1° nup. c/Vanesa Soledad González, dom. calle Tierra del Fuego 1.046 Bahía Blanca, prov. Bs. As. y Rubén Darío Olthoff, arg. nac. 13/10/1962, DNI 16.066.681, C.U.I.T. 20-16066681-2, técnico en automotores, casado en 1° c/Patricia Haydée Nannini, dom. calle Urquiza 474 Casa 4, de Río Gallegos, prov. Santa Cruz. Objeto: en los rubros de: Productos farmacéuticos y medicamentos: fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, etc. Droguería: compra,

venta por mayor y menor, exportación e importación, permuta, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas farmacéuticas y hospitalarias, etc. infraestructura medicinal: compra, venta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de artefactos relacionados con la industria y la infraestructura médica, etc. servicios: reparación y mantenimiento de los artefactos enumerados en el presente artículo con personal propio o tercerizado, etc. En ningún caso podrá dispensar medicamentos al público, en cumplimiento de la Ley 10.906 (Ley de Farmacias). No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 o aquéllas que requieran la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Directorio: 1 a 7 titulares y 1 spte. e/mandato 3 ejerc. Repres.: Presidente. Fiscalización: accionistas. Cierre ejer. 31/12. Presidente: Facundo Agustín Buzzi.; Director Suplente: Rubén Darío Olthoff. Ariel Martín Moreno - Escribano.

B.B. 58.423

LEKIP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18 de septiembre de 2012 se constituye Lekip S.R.L. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Humberto 1° N° 1529, Ciudad de Luján, Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Duración: 99 años desde inscripc. registral. Socios: los esposos en primeras nupcias Juan Patricio Isasi, argentino, nacido el 22 de abril de 1976, edad 36 años, DNI N° 25.048.811, CUIT 20-25048811-5, de profesión Kinesiólogo y Profesor de Educación Física, y Verónica Longhi, argentina, nacida el 17 de febrero de 1975, edad 37 años, DNI N° 24.142.637, CUIT 27-24142637-3, de profesión Licenciada en Tecnología de Alimentos, ambos domiciliados en calle Inocencio Pérez N° 642 de la Ciudad de Luján, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Objeto La explotación de uno o más centros de entrenamiento físico y deportivo y de rehabilitación física, procediéndose a contratar los servicios profesionales atinentes al servicio a brindar, conforme las respectivas disposiciones legales y profesionales vigentes. También podrá realizar la compra, venta, el desarrollo y diseño, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir, calzados e indumentaria deportiva y todo tipo de bienes muebles. A tales efectos podrá actuar por sí o encomendando a terceros todas o alguna de las etapas de su actividad. Podrá ejercer y/u otorgar representaciones y mandatos, explotación de marcas y franquicias. También podrá desarrollar actividades agropecuarias y de construcción, refacción, compra, venta y alquiler de inmuebles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social I. Capital social \$ 12.000. (Pesos doce mil) dividido en 1.200 (Mil) cuotas de Valor Nominal diez pesos cada una y de un voto por cuota. Administración: Uno o más gerentes, socios o no; duración en su cargo por, el término de duración de la sociedad, el uso de la firma social en forma indistinta no pudiendo comprometer a la sociedad por obligaciones ajenas al objeto social. Son designados como gerentes ambos socios siendo su designación condición expresa para la constitución de esta sociedad y sólo serán removibles mediando justa causa. El gerente Juan Patricio Isasi será responsable técnico y coordinador de los servicios de entrenamiento físico y deportivo y de kinesiólogía y de rehabilitación física y de todo otro que resulte complementario o que se incorpore en el futuro. La gerente Verónica Longhi tendrá a su cargo todo lo relativo a relaciones humanas, administración y finanzas, compras, marketing y ventas. El plan de negocios de la sociedad será definido y redefinido periódicamente debiendo ser aprobado por ambos socios. Los socios gerentes sólo podrán ser removidos mediando justa causa. Fiscalización: A cargo todos los socios. Juan José Bertaina, Contador Público.

MC. 67.902

FERTICAM S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 27/02/2012: Directorio formado por Un Director Titular y Presidente y Un Director Suplente hasta Asamblea Ejercicio cierre 30/11/2014. Dir. Tit. y Pres. Marcelo Eduardo Lisotti, arg., soltero, domiciliado en 97 N° 1066 - Necochea DNI 21.604.253 CUIT 20-21604253-1, Dir.

Sup.: María Lucrecia Lisotti, arg., soltera, DNI 25708186, CUIT 27-25708186-4, domiciliada en 93 N° 925, Necochea, Bs. As., ambos hijos de Eduardo Jorge Lisotti y Mirta Azucena Smigliani. José Ignacio Lluna. Contador Público.

Nc. 81.484

LAZZARINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 03/09/12, se decidió establecer nuevo domicilio social en M. Irusta 2900, Barrio Los Berros, Unidad Funcional 3, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y reformar el Artículo Primero del Contrato Social. En la misma Asamblea se autorizó al Contador Luis Alberto Rodríguez a firmar el aviso.

S.M. 54.103

TAMBO EL CACIQUE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 115 del 06/09/2012. 2) Sergio Omar Pastor, DNI 24.044.310, arg., nac. 29/11/75, cas. 1° nup. Nancy Ester Hermina, prod. agrop., CUIT 20-24044310-5, Secc. Quintas, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. y Emilse Ester Pastor, DNI 16.624.631, arg., nac. 19/01/64, solt., empleada, CUIL 27-16624631-3, Alsina 627, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 3) "Tambo El Cacique S.A.". 4) Mitre 654, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Com.: 1) Compra, venta, cap., permuta, consig., dep., acop. y todo acto posible sobre prod. agrop. en gral. y deriv., granos, semillas, agroq., fert., bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hac., carnes, cueros, grasas y leches, e insumos nec. para producc. 2) Compra, venta, acopio, imp., exp. y distrib., ejerc. de rep., comisiones, mand., intermed., inst. de dep., ferias, transp., almac. ramos generales ref. a prod. deriv. agric., ganad., indust. lechera, avíc., apíc., forest., viveros y aserrad., nat., elab. o semielab. Agrop.: 1) Explot., en todas sus formas, de establec. agrop., propios y/o de terceros, comp. agríc., ganad., apicult., avicult., fruticult. y/o forest. 2) Compra, venta, permuta, cría, capit., invernada y/o mestización de ganado de todo tipo y esp. 3) Explot. tambos. 4) Prod., compra, venta, acopio y/o cualq. otro tipo de com. de especies cerealeras, granif., forraj., sem. y oleag. e insumos nec. para prod. 5) Elab. y comerc. de prod. de granja. 6) Forest., reforest. y aserrad. Ind. lechera: Explot. ind. lechera en todos sus tipos, indust., fracc., pasteurización y distrib. de leche y/o prod. y subprod. lácteos. prod., financ., comerc., import. y export. maq., rep., aparatos, inst., muebles y útiles para loc. comerc. de prod. deriv. ind. lechera. Serv.: Prest. serv. agrop., en cualq. mod., laboreos, siembra, cosecha, fumig. terrestre, y asesoram. al prod. y/o a la emp. agrop. Inmob.: Compra, venta, perm., loc., arrend., urb., loteo, fracc. y subdiv., operac. Rég. Prop. Horizontal; intermed. y/o adm. bienes inmueb., urb. y/o rurales. Imp. y Exp.: De toda clase de insumos, maq., prod., mat. y cualq. otro bien relac. c/ cualq. activ. del objeto social. Financ.: Financ. de ventas c/ o s/ int.; ap. de cap. a cualq. emp., en giro o en vías de form.; interv. de fondos propios en créd. o financ. en general; otorg. de créd., c/ int. y/o cláus. de ajuste, fianzas o avales, o s/garant.; contraer créd. y/o emp. en las dist. operat. y líneas credo de plaza, incluyendo warrants, cert. de dep., prend., hipot., comerc., pag., ch., doc. a sola firma, tarj. de créd., déb. y/o compra; coloc. de dinero o valores a plazo fijo en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas; const., transf., sust., ampliar, mod. y canc. hip., prendas y demás derechos reales; realizar todo tipo de operac. bursátiles y/o en el merc. de cap. a través de ag. autorizados por la aut. comp., como tomador o colocador, sean en tít. púb. o priv.; invertir en fondos de inv., fondos cotizantes y demás op. perm. por norm. vig. o que se habiliten en el futuro, sea en el país o plazas del ext.; abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias en ent. del país o del ext.; operar en leasing, ya sea en ent. banc., financ., púb., part. o mixtas; otorg. fianzas, avales y todo tipo de garant. a socios o terceros, c/ posib. de const. a tal fin todo tipo de grav. sobre sus bienes. Quedan exc. operac. Ley 21.526, o cualq. norma que se dicte en lo sucesivo, com. mod. o comp., o requiera la intermed. c/ ahorro púb. Para cump. obj. soc. tiene plena capac. juríd. para adq. derechos y cont. oblig., inclus. presc. por Art. 1881 y ccs. Cód. Civ. y Art. 9 del Libro II, Tit. X Cód. Com., celeb. todos clase de actos y contratos, y emprender todo tipo de neg., sin más limit. que las que resulten de las leyes y

de este estatuto. 7) \$ 30.000. 8) Directorio 1 a 5 Titulares e igual o menor n° de Suplentes, 3 ejerc., reeleg. 10) Rep. Legal: Presid. Direct. o Vice, en su caso. Presid.: Sergio Omar Pastor, Direc. Sup.: Emilse Ester Pastor. 10) Fisc. accionistas, presc. sind. 11) Cierre Ejerc. 30 de junio. María Magdalena Massolo, Notaria.

T.L. 78.070

TRANSPORTE LOS AMIGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Marcos David Pérez, argentino, DNI 28.990.131, nacido el 28/01/1982, soltero, contratista rural, CUIT 20-28990131-1, domiciliado en B° Fonavi C. N° 5, América, Rivadavia, Prov. de Buenos Aires; Gastón Omar Ibarra, argentino, DNI 24.044.193, nacido el 4/12/1974, soltero, comerciante, CUIT 20-24044193-5, domiciliado en Sección Quintas, América, Rivadavia, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 25/09/2012. 3) Transporte Los Amigos S.R.L. 4) Sede Social: B° Fonavi C. N° 5, América, Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero al servicio de transporte general de carga nacional e internacional, de todo de bienes, mercaderías y/o productos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales o provinciales, y toda otra actividad conexa al servicio de transporte. Coordinación de servicios de transporte de cargas generales, servicio de logística y depósito. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración 99 años. 7) Capital \$ 12.000. 8) Administración a cargo de uno o más socios, por 3 años. Fiscalización: socios. Se designa Gerente a Marcos D. Pérez. 9) 31/03 cada año. Gabriela Soledad González, Contadora Pública Nacional.

T.L. 78.071

CONSTRUCAMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por modificación del contrato social de fecha 25/09/2012 se reformó el Art. Primero del Estatuto de dicha sociedad estableciéndose que la sociedad se denominará Construcamp S.R.L. y Tercero quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante proyección, realización y dirección por cuenta propia o de terceros de la ejecución de obras públicas o privadas, construcción de todo tipo de edificios y obras complementarias, instalaciones de líneas de electricidad, agua, gas, montajes industriales, obras hidráulicas, obras sanitarias, viales, electromecánicas, metalúrgicas, mecánicas, eléctricas, de comunicaciones y cualquier otra obra de ingeniería y arquitectura, movimientos de suelos, elaboración, transporte y descarga de cemento, construcción de pre-moldeados, de cemento, todo esto sea de carácter público o privado. b) Industriales: La industrialización primaria o no de todo tipo de productos, en especial todo lo relacionado con la construcción y la elaboración de cemento y acero. c) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, entre otros mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones. d) Inmobiliaria: Elaboración de proyectos y construcción por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, locales comerciales, cocheras y galerías, incluyendo parcelación y/o loteos, todo esto bajo cualquier régimen constructivo. e) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias, registrar patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean nacional o extranjero. f) De Crédito: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales, o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros; realización de actividades financieras con fondos propios no incluidos en la Ley de Entidades Financieras. g) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de estableci-

mientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, forestales y granjas, propias o de terceros. h) Servicios: Realizar en forma directa, por su cuenta o asociado con terceros, o través de la presentación y contratación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios o cualquier otra forma de contratación. i) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamueble. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas del objeto social, la sociedad procederá a contratar los servicios de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones y ejercer cualquier acto que no es prohibido según las leyes o este Estatuto. T.L. 78.080

DILKAMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se avisa que por Escritura N° 252 del 8/09/2012 ante el suscripto, se formalizó la constitución de "Dilkamp S.R.L.", con domicilio en Alsina 156 de la ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Socios: Hernán Tomás Dillon, DNI 17.499.216, CUIT 23-17499216-9, nacido el 9 de noviembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Candelaria Mendilaharsu, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Roca 1337 de esta ciudad y Germán Muhlenkamp, DNI 17.972.592, CUIT 20-17972592-5, nacido el 28 de enero de 1966, divorciado de sus primeras nupcias con María Ángela Coarasa, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Libertad 1370 de la Capital Federal; ambos argentinos. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la producción y explotación amplia en lo agrícola ganadero en todas sus formas, la explotación de granjas y criaderos en general, la cría, compra, venta, permuta, transporte y consignación de la hacienda en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, y demás actos de transferencias sobre muebles registrables o no, semovientes, e inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión y/o afectación a Propiedad Horizontal- Bancaria: Realizar cualquier clase de operaciones con los bancos, oficiales y particulares, cuyas leyes y reglamentos que los rigen manifiestan conocer, comprendiéndose las facultadas de tomar dinero en préstamo, constituir y aceptar fianzas o garantías, abrir o cancelar cuentas, solicitar créditos, documentos, efectivo, depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar todo tipo de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive inmuebles y muebles registrables, semovientes y operar con instituciones bancarias y financieras y otorgar todo tipo de instrumentos públicos y privados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo: treinta años desde la inscripción registral. Capital Social: Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), dividido en doce mil quinientas cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, con derecho a un voto por cuota. Administración: La administración será ejercida por el socio Hernán Tomás Dillon, con el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Ejercicio Económico Financiero: 30 de junio de cada año. Trenque Lauquen, 20 de septiembre de 2012. Enrique Javier Jonas, Escribano. T.L. 78.086

L.O.S. S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Leandro Oscar Sierra, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Lucía Ríos, comerciante, nacido el día 16/09/1969, DNI 20.981.737, CUIL 20-20981737-4, con domicilio real en la calle Oyuela N° 448 de Pehuajó, Pcia. Bs. As. y Srta. Betiana Belén Sierra, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 24/03/1983, DNI 29.826.408, CUIL 27-29826408-6, con domicilio real en la calle Leandro N. Alem N° 1400 de Pehuajó, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado 27/09/2012. 3) Denominación: L.O.S.

S.R.L. 4) Sede Social: Ascasubi N° 865, Pehuajó, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tambos; cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo; cultivos, compra, venta, acopio y transporte de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; fabricación, renovación, reconstrucción y adquisición de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, venta de leche fluida o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la misma, como así también productos elaborados o semielaborados, maquinarias, repuestos, fertilizantes, productos de fumigación y agroquímicos; representaciones, distribuciones, comisiones, administraciones de establecimientos agropecuarios y toda otra forma de intermediación comercial. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, locación, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos, sea por venta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, puentes, caminos y toda clase de obras públicas. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores, otorgamiento de créditos en general, a corto o largo plazo, con o sin garantía real, personal o subsidiaria. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: \$ 5.000. (500 cuotas partes). 7) Duración: 99 años 8) Gerencia: Leandro Oscar Sierra. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Órgano de Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 11) Causales de Disolución: Las previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Mateo Rossi, Abogado. T.L. 78.093

CONSTRUCCIONES COBRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Patricia Perea (Presidente) DNI 25.361.037, 4/7/76, divorciada, Jorge Newbery 396 Isidro Casanova, y Ramón Alberto Acosta (Director Suplente), DNI 21.479.524, 9/3/70, soltero, Zárate 4051, Gregorio de Laferrere, La Matanza, todos arg., comerciantes y de Pcia. Bs. As. 2) Construcciones Cobra S.A. 3) 17/9/12. 4) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el Régimen de la Propiedad, normas reglamentarias y complementarias, la organización, administración y explotación de bienes inmuebles, clubes de campo, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. Constructora: Construcción de obras públicas y/o privadas, electromecánicas, electricidad, alumbrado público, edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques usinas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Compraventa de materiales relacionados con las actividades antes descriptas. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social como así tener capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas, Nacionales e Internacionales, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de Colaboración Empresaria. Los servicios que lo requieran serán brindados por profesionales con título habilitante. 5) Andrade 6996, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 6) 99 años desde inscripción 7) \$ 40.000. 8) 30/11. 9) Fisc.: Se prescinde de sindicatura. Tabera Verónica L. Abogada. T.L. 78.086

S.M. 54.141

TRIULZI S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Giorgio Andrés Triulzi, DNI 30.136.732, nacido 1/2/1983, soltero, comerciante, domiciliado en López y Planes 1014, Acassuso y Mauro Alfredo Triulzi, DNI 28.639.869, nacido 20/11/1980, comerciante, soltero, domiciliado en Ricardo Gutiérrez número 1533, Piso 2°, Departamento "11" de Martínez, ambos argentinos y vecinos del Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Escritura N° 144 del 1/9/12, Registro 55 Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 3) "Triulzi S.R.L.". 4) Sede Social: Ricardo Gutiérrez número 1533, Piso 2°, Departamento "11" de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Comprar, vende importar, exportar, fabricar, distribuir, producir e imprimir formularios continuo: hojas láser, etiquetas, folletos, estuches, carpetas, revistas, libros, papelería comercial y todo otro producto gráfico y sus derivados, incluyendo papel, cartón cartulina, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y forma. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años. 7) \$ 10.000 representado 10.000 cuotas, un voto y valor nominal \$ 1 cada una. 8) Gerente: Por el término de duración de la sociedad. Mauro Alfredo Triulzi. 9) Gerente. 10) 31/12 cada año. Ramón Tabaré Canicoba, Escribano. S.M. 54.150

SANITARIOS EL PALOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Moreno, 16/11/54, comerciante, DNI 11.373.506, arg., casado, domiciliado en Peña Aeronáutica 2231, Ciudad Jardín, Tres de Feb. y Juan Manuel Moreno, 31/5/87, empleada, DNI 33.150.304, arg., soltero, domiciliado en Peña Aeronáutica 2231, Ciudad Jardín, Tres de Feb. 2) Constitución S.R.L. con fecha 17/9/2012. 3) Sanitarios El Palomar S.R.L. 4) Sede Social: Peña Aeronáutica 2231, Ciudad Jardín, Tres de Feb. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las actividades de venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, caños, artículos de ferretería, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 90.000. 8) Gerente: Miguel A. Moreno por término social con domicilio especial: Peña Aeronáutica 2231, Ciudad Jardín, Tres de Feb. 9) Forma individual e indistinta. 10) 30 de abril. Se confiere al Contador Público autorizado para la presentación del siguiente instrumento privado en fecha 18/9/2012, a favor del Doctor Esteban Horacio Parada con Tomo 331, Folio 67. S.M. 54.123

COSTAS 348 S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público-23-4-12 José Horacio Bustamante, arg., sol., com., 12-2-51, DNI 8.557.897, Cervantes 2110, CABA; María Laura Arena, arg., sol., emple., 1-9-85, DNI 31.389.709, Paso 1644, Lomas del Mirador, La Matanza; Gabriela Inés Marchesello, arg., sol., prof., DNI 26.726.653, Gobernador Costa 335, Ramos Mejía, La Matanza; Federico Andrés Cozzan, arg., casado, docente, 15-5-81, DNI 28.862.114, Ing. Amoretti 3694, Ciudadela, Pdo. 3 de Febrero; Karen Elizabeth Sansotta, arg., sol., empleada, 27-3-85, DNI 31.559.364; Leonardo Soto, arg., sol., com., 20-12-77, DNI 26.401.773, Paso 843, Lomas del Mirador, La Matanza, \$ 12.000. 31/8 c/año. 99 años. Director. min 1, máx 5, 3 ejercicios, Pte. José Horacio Bustamante, Director Suplente María Laura Arena. Represent. Pres.; Fiscaliza. Art. 55 284 LSC diseño ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, realización de obras sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, barrios privados, caminos, inmuebles ingeniería, compra venta subdivisión remodelación, loteos, parcelamientos arrendamientos, permutas, explotación de bienes inmuebles. Carlos González La Riva, Abogado. L.M. 197.233

FOXTROT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 214 del 10/08/12 F° 518. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: General Paz 8, piso 16, Dpto. "B", Cdad. y Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 12.000 div.1.200 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Jorge Gustavo Ferrario, 15/02/1984, empresario, DNI 30.778.810, CUIT 24-30778810-8, domic. General Paz 8, piso 16, dpto. "B" y Carolina Soledad Ferrario, 19/08/1989, estudiante, DNI 34.573.037, CUIT 27-34573037-6, domic. Lafayette 20, ambos argentinos, solteros, vecinos de esta Ciudad y Partido de Avellaneda. 6) Objeto: a) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, cargas en general de cualquier tipo, como así también de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, comunales o internacionales, su distribución, almacenamiento y depósito, reparación de los vehículos involucrados en el transporte; b) Importación y Exportación: De toda clase de bienes, insumos, maquinarias, reproductores y cualquier otro bien como así también administración y auditoría relativas al comercio exterior; c) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, constitución y participación en fideicomisos y fondos de inversión inmobiliaria de capital o de renta, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Jorge Gustavo Ferrario; Director Suplente: Carolina Soledad Ferrario. 10) Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ej. 30-06. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.293

CALAJU S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 251 de 18 de setiembre de 2012 se constituyó la sociedad "Calaju S.A." con domicilio legal en Tucumán 1391, 10mo. "A", de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Socios: Adrián Roberto Hachelias, argentino, DNI 18.456.496, CUIT 20-18456496-4, nacido el 21/09/1967, casado, Contador Público, con domicilio en Tucumán 1391, 10mo. "A", Lanús, Mariana Andrea González, argentina, DNI 21.842.845, CUIT 27-842845-8, nacida el 26/09/1970, casada, Abogada, con domicilio en Tucumán 1391, 10mo. "B", Lanús. Su Plazo de duración es de 99 años a partir de la Inscripción en la Dirección Provincial de personas Jurídicas. El Capital es de \$ 12.000, en 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de \$ 10 (Pesos diez) cada una. Objeto: Asesoramiento Integral y Consultoría empresaria en materia Jurídica, Contable Comercial, financiera, Informática, marketing. Se excluyen expresamente actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieren del concurso Público. Directorio: Integrado con un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes, la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Presidente: Adrián Roberto Hachelias y Director Suplente: Mariana Andrea González, ambos con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura s/art. 299 de la Ley 19.550, por accionistas s/art. 55, Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Adrián Roberto Hachelias, Presidente. C.P.N.

Av. 95.296

FABRIKAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alejandro Patrizio, Argentino, DNI.: 22.854.582, CUIT: 20-22854582-2, casado, comerciante, nacido el 22/06/1972 y Silvana Alejandra Valiante, argentina, DNI: 23.606.280, CUIT: 27-23606280-0, casada, empleada, nacida el 04/09/1973, ambos con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán 185, Cdad. de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 86 del 24/08/2012.3) Fabrikal S.A. 4) Supisiche 430, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$12.000.- 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros

y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Daniel Alejandro Patrizio - Director Suplente: Silvana Alejandra Valiante. 9) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 30/06.- 11) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución bajo cualquiera de sus modalidades de todo tipo de metales, materias primas o productos metalúrgicos, industrializados, nuevos, recuperados, o de rezagos, así como sus accesorios y máquinas herramientas o componentes destinados a su procesamiento, fraccionamiento o industrialización.- Industriales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora, Inmobiliaria, repres. y mandatos, trading, impo. y expo. Adrián Rodolfo Maris. Contador Público.

Av. 95.297

TURQUÍA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Roberto Mario Turquía, D.N.I.: 4.861.815, CUIL: 23-04861815-4, nacido el 01/06/1937, Argentino, comerciante, casado, con domicilio en la calle J.M. Estrada 2495, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., José María Turquía, D.N.I.: 4.815.870, CUIT: 20-04815870-7, nacido el 05/08/1933, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle 381 N° 3640, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Fernando Ariel Turquía, D.N.I.: 21.439.144, CUIT: 23-21439144-9, nacido el 16/03/1970, Argentino, comerciante, casado, con domicilio en la calle Estomba 198, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Sergio Adrián Turquía, D.N.I.: 17.789.590, CUIT: 20-17789590-4, nacido el 12/06/1966, Argentino, comerciante, casado, con domicilio en la calle Manuel Quintana 1698, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.- 2) Instrumento Privado del 17/09/2012. 3) Turquía Hermanos S.R.L. 4) Villa de Luján 1.324, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 12.000.- 7) Gerentes: Fernando Ariel Turquía y Sergio Adrián Turquía. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 30/06. 10) Industriales: Explotación integral de curtiembres, curtido de todo tipo, confección de prendas de cuero, gamuza, artículos de marroquinería, calzado, carteras, artículos regionales y accesorios del vestir.- Comerciales. Impo. y Expo. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.299

DE KIT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 322 del 02/10/12 Registro 18. 2) 2.1) Edgardo César Berengeno, argentino, casado, DNI 13.320.740, comerciante, nacido el 28/09/57, CUIT 20-13320740-7. 2.2) Bettina Graciela Puerta, argentina, casada, DNI 16219852, comerciante, nacida el 18/08/62, CUIT 27-16219852-7. Ambos domiciliados en Coronel García 2050 de Tandil 3) De Kit S.A. 4) Las Heras 951 de Tandil. 5) 50 años desde inscripción registral. 6) Comerciales: La comercialización mayorista y minorista, representación, consignación y distribución de muebles en general, sillones, sofacamás, colchones, almohadas y blanquería; Industriales: La fabricación de muebles, sillones, sofacamás, colchones y blanquería; Constructora; Inmobiliaria; Transporte; Agropecuarias; Importación y Exportación; Financieras (no comprende act. Ley 21.526); 7) \$ 12.000.- 8) Directorio mínimo 1 y máximo 5 titulares y suplentes. Presidente. Edgardo César Berengeno; Director Suplente: Bettina Graciela Puerta. Sindicatura: se prescinde. Duración: 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30/09. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.042

INDRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 323 del 28/09/12 Registro 11. 2) 2.1) Osvaldo Marcelo Puerta, argentino, casado, DNI 17468582, comerciante, nacido el 24/07/65, CUIT 20-17468582-8. 2.2) Lorena Guillermina Spinelli, argentina, casada, DNI 21504959, comerciante, nacida el 03/08/70, CUIT 27-21504959-6. Ambos domiciliados en Avenida Fleming 122 de Tandil. 3) Indra S.A. 4) 9 de julio 650 - Local 26 de Tandil. 5) 50 años desde inscripción

registral. 6) Comerciales: La comercialización mayorista y minorista de muebles, sillones, sofacamás, colchones, almohadas y blanquería; Industriales: La fabricación de muebles, sillones, sofacamás, colchones y blanquería; Constructora; Inmobiliaria; Agropecuarias; Importación y Exportación; Financieras (no comprende act. Ley 21.526); 7) \$ 12.000.- 8) Directorio mínimo 1 y máximo 5 titulares y suplentes. Presidente. Osvaldo Nubal Puerta, DNI 5029863, CUIT 23-05029863-9; Director Suplente: Osvaldo Marcelo Puerta. Sindicatura: se prescinde. Duración: 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso 10) 31/08. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.041

JARKITO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 27-8-2012 se modificó art. 1° cambio de denominación por confundibilidad de Sad Cereales S.A. a Jarkito S.A. Matías Lauge. C.P.N.

Tn. 91.040

MACHIRENT S.A.

POR 1 DÍA - Machirent S.A. 1) Bove Roberto Oscar, 13/5/40, jubilado, LE 5.375.714 CUIT 20-05375714-7, argentino, casado, Mitre 578 7° B Tandil; Bove Patricia Marta, 11/5/63 comerciante, DNI 16712529 CUIT 27-16712529-3, argentina, casada, Alem 666 4° D Tandil 2) 26/9/2012 3) Machirent S.A. 4) Mitre 578 7° B Tandil. 5) Comercial: compraventa y alquiler de vehículos, automotores, equipos, máquinas y herramientas. Constructora. Servicios. Transporte. Agropecuaria. Industrial. Inmobiliaria. Importadora y exportadora. Financiera (no ahorro público). 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Administración 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes. 1 ejercicio. Presidente Bove Patricia Marta. Director Suplente: Bove Roberto Oscar. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente Vicepresidente. 10) 31/12. Matías Lauge. C.P.N.

Tn. 91.038

LA MARÍA ILSIA S.A.

POR 1 DÍA - La María Ilsa S.A. 1) Cravea Guillermo Juan, 4/5/58, comerciante, DNI 12.059.313, CUIT 20-12059313-8, argentino, casado, España 315 Tandil; Quiroga Gregorio, 12/6/91, estudiante, DNI:36.106.045, CUIT 20-36106045-9, argentino, soltero, 9 de Julio 646 1° A Tandil; Quiroga Juan, 30/4/93, estudiante, DNI 37.237.387, CUIT 20-37237387-4, argentino, soltero, 9 de Julio 646 1° A Tandil. 2) 10/9/2012. 3) La María Ilsa S.A. 4) Avellaneda 599 Tandil. 5) Gastronómico: explotación de comercio dedicado a la gastronomía, restaurante, bar pizzería. Hotelería. Comercial. Industrial. Inmobiliaria. Constructora. Agropecuaria. Transporte. Importadora y exportadora. Financiera (no ahorro público). 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Administración 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes. 1 ejercicio. Presidente Cravea Guillermo Juan. Director Suplente: Ouiroga Gregorio. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente Vicepresidente. 10) 31/12. Matías Lauge. C.P.N.

Tn. 91.037

LA TRIFULCA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Como complemento del edicto publicado en fecha 20/09/2012, profesión del socio Cristian Eduardo Elia: comerciante. Dr. Luis Oscar Sánchez. Contador Público.

S.I. 42.071

WEST BRYSON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/10/11 se resolvió: cancelar la inscripción de la Sucursal ante la DPPJ con legajo 129599, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires por adecuación conforme Art. 124 Ley 19.550 y RG 7/05 IGJ. Daniela Paula Manesi. T° 40. F° 140. C.A.S.I. Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/10/2011.

S.I. 42.084

METALASTI TIGRE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Walter Hugo Luján, 21/12/69, soltero, argentino, empresario, Matheu N° 1740 Tigre, D.N.I. 21.453.407, C.U.I.T. 20-21453407-0, y Paula Verónica Vizgarra, 15/07/1983, soltera, argentina, empresaria, Berutti 148 San Fernando, DNI 30.365.800, C.U.I.T. 27-30365800-4. 2) Fecha del instrumento: 01/10/2012. 3) Metalasti Tigre S.A. 4) Domicilio: José Martí 805, Tigre, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y/o Administración de proyecto, obras civiles o púb., electromecánicas, term., hidráulicas en gral. Dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mant. Referente a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, inst. eléctricas, mecánicas, electrificación de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, instalaciones de presas, depuradoras. Potabilizadoras de agua muelles, puertos aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 12.000 (doce mil pesos) dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una. 8) Administración 1 a 2 Directores, duración tres ejercicios, Presidente Walter Hugo Luján, Director suplente Paula Verónica Vizgarra. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Representación: presidente. 10) Cierre ejercicio: 30/06. Cr. Marina Montesino L.P. 36.116.

S.I. 42.099

REFRIGERACIÓN S.E.A. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Gastón Pérez, argentino, nacido 10-05-1983, DNI 30.351.314, comerciante, soltero, Castelli 2904, Dúplex 20 B, B. Bca., Prov. Bs. As. y Marco Antonio Tomás, argentino, nacido 30-4-1973, DNI 23.121.508, comerciante, soltero, Di Sarli 1347 B. Bca.- 2) 3-8-2012 3) Refrigeración S.E.A. S.A. 4) Castelli 2904 Dúplex 20 B, B. Bca. Partido B. Bca. Prov. Bs. As. 5) Objeto: Mediante todo tipo de prestaciones de servicios de apoyo para la industria de la construcción en el ámbito civil, montajes, arriendo de maquinarias, elementos e implementos de ayuda a la construcción y montaje. Servicios de asesoramiento a la construcción. Servicios de ingeniería conceptual, estimaciones de costos, análisis de riesgos, desarrollo de ingeniería básica, definición de equipos, memorias de cálculo de procesos, generación de diagramas, generación de documentación para la construcción, gerenciamiento de proyectos, provisión de personal especializado en programación. Asesoramiento en seguridad industrial. Servicios de administración, ejecución y capacitación y gestión a empresas contratistas y subcontratistas de obras civiles y/o industriales. Alquiler de licencias de explotación de derechos de propiedad industrial, organización de aulas virtuales, de formación y capacitación profesional o través de Internet, desarrollo y creación de contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas, y creación de páginas Web. Mediante construcciones civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, civil, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Venta en general de materiales para la construcción, sean estos de propia producción, como los que se adquieren a terceros ya sea luego de su posterior transformación, o en el mismo estado en que éstos fueron adquiridos. Venta en consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de productos destinados a la construcción. Venta de equipos de aire acondicionado y refrigeración en general, sus componentes y accesorios con servicio de instalación de tales equipos. Venta al por mayor de equipos y material de transmisión de electricidad y comunicaciones. Venta al por mayor de aparatos y material radioeléctrico, aparatos eléctricos de uso industrial y profesional, sus accesorios y componentes. Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de

toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios: acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; asimismo al proyecto, dirección y construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras públicas y privadas y a la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles. Actuar en la administración de fideicomisos no financieros en los que se transfiera la propiedad de bienes al fiduciario para que los administre conforme lo establezca en el respectivo contrato de fideicomiso y en un todo de acuerdo a la Ley 24.441, quedando expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), u otras que requieran el recurso de ahorro público. Explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación de la con garantía o sin ella; efectuar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos e interés y financiamiento y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general: quedando expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), u otras que requieran el recurso de ahorro público. La sociedad podrá realizar, asesorar y gestionar todo lo relacionado a: 1) Exportación e importación de productos primarios, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radiaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley Veintiún Mil Quinientos Veintiséis; 5) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 6) participación en licitaciones nacionales e internacionales; y 7) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prenda o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.- 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$12.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes. Se prescinde sindicatura. Duración:

3 ejercicios. Presidente: Eduardo Omar Bellido. Director Suplente: Leandro Gastón Pérez. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31/5 de cada año.

B.B. 58.366

AGRO SALVIO BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por escritura pública del 26/9/12. Socios: 1) María Melisa Salvio, Arg., nacida el 27/9/1984, DNI 31.299.057, CUIT 27-31299057-7, Contadora Pública, soltera, domiciliado en Calle 7 N° 921, Balcarce, Bs. As.; 2) Gonzalo Ricardo Salvio, Arg., nacido el 26/2/1988, DNI 33.482.188, CUIL 20-33482188-7, empleado, soltero, domiciliado en Calle 7 N° 921, Balcarce, Bs. As. Denominación: Agro Salvio Balcarce S.A. Sede Social: 7 N° 921, Balcarce, Buenos Aires CP 7620. Objeto Social: A.- Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, locación, administración, comercialización de inmuebles urbanos y rurales, loteos y urbanizaciones. B.- Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, pública o privada. C.- Industrial: Compra, venta y fabricación de productos textiles y de indumentaria y fabricación de todo tipo de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. D.- Comercial: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. E.- Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. F.- Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. G.- Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, yerbateros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada. Consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. H.- Transporte y logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacional, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo.- I.- Transporte de Pasajeros: explotación del transporte automotor de pasajeros, tanto nacional como internacional, ya sea taxi, remisse y/o servicio público de corta, media o larga distancia como cualquier otro tipo de servicio de transporte compatible con el objeto señalado ya sea por contratación directa o por licitaciones privadas o públicas.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en DPPJ. Capital Social: doce mil (\$ 12.000) dividido en 12 acciones ordinarias, nominativas no endosables con valor nominal pesos mil (\$ 1000) y un voto por acción. Suscripción: María Melisa Salvio 6 acciones nominativas no endosables y Gonzalo Ricardo Salvio, 6 acciones nominativas no endosables. Administración: Presidente del Directorio María Melisa Salvio, Director Suplente Gonzalo Ricardo Salvio. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Folios de actuación notarial correlativamente numerados BAA09815604/5/6/7. Fiorella Pía Cacace, Notario Adscripto del Registro 5 del Distrito de Balcarce, folio 538. Rigoni Lucas, Contador Público.

L.P. 27.521

MAR DEL PINAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 28-09-2012.- 1) Carlos Rodrigo Disalvo, arg., nac. 18-9-1970, DNI 21.883.080, CUIT 20-21883080-4, comerciante, cas. 1° nup. c/Karina Natalia Serrano, dom. Buchardo 364

Chivilcoy, Bs. As. Liliana María Isella, arg., nac. 19-9-1952, DNI 11.595.416, CUIT 23-11595416-4, empresaria, divorciada en 1º nup. de Alfredo Ramón Disalvo, sentencia del 31-5-2004, Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Bolívar, dom. Alvarado 3049, piso 8-A Mar del Plata, Bs. As. 2) Denominación: "Mar del Pinar S.A.". -3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Pellegrini 220 Of. 32 de la ciudad y partido de Chivilcoy. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. Actividades: Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 suscriben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Un Director Titular: Presidente: Carlos Rodrigo Disalvo.- Director Suplente: Liliana María Isella.- Mandato 3 ejerc.- La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos.- En cuanto la sociedad quede alcanzada p/ alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3).- La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el Nº de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura.- 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/ el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.449

NUESTRO ORGULLO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 28-09-2012. 1) Don Tomás Francisco Vivot, arg., nac. el 29-01-1962, DNI 14.526.784, CUIT 20-14.526.784-7. 2) María Fernanda Defferrari, arg., nac. el 8-05-1965, DNI 17.394.325, CUIT 27-17.394.325-9.- Ambos, Productores Agropecuarios, cas. en 1º nup. recíprocamente, dom. en Calle 67 Nº 2725 de la ciudad y Pdo. de Necochea, Prov. de Bs. As., de tránsito en ésta. 2) Denominación: "Nuestro Orgullo S.A.". 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Mitre Nº 629 de la ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. Actividades: Agropecuaria, Servicios Agrícolas, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 suscriben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Dos Directores Titulares: Presidente: Tomás Francisco Vivot. Vicepresidente: María Fernanda Defferrari. Director Suplente: Ricardo Ángel Martínez, arg., nac. el 25-06-1950, LE 8.111.766, CUIT 20-08111766-8, cas. en 1º nup. con Blanca Susana Peralta, tenedor de libros, con dom. en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1199 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.- Mandato 3 ejerc.- La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos.- En cuanto la sociedad quede alcanzada p/ alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3).- La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el Nº de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se pres-

cinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/ el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.448

GAUCHO ALAMBRE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 28-09-2012. 1) Oscar Domingo Uzcudun, arg., nac. 18-3-1941, LE 5.377.956, CUIT 20-05377956-6.- Mabel Mirta Di Felice, arg., nac. 11-1-1949, LC 5.998.252, CUIT 23-05998252-4. Ambos, empresarios, casados en 1º nup. recíprocamente, dom. Alvear 156 Ts. As. 2) Denominación: "Gaucha Alambre S.A.". 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Alvear 156 ciudad y partido de Tres Arroyos.- 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. Actividades: Agropecuaria, Servicios Agrícolas, Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 suscriben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Dos Directores Titulares: Presidente Oscar Domingo Uzcudun y con el cargo de Vicepresidente Mabel Mirta Di Felice. Director Suplente: Ricardo Ángel Martínez, arg., nac. 25-6-1950, LE 8.111.766, CUIT 20-08.111.766-8, cas. 1º nup. c/ Blanca Susana Peralta, tenedor de libros, dom. Hipólito Yrigoyen 1199 Ts. As., Bs. As. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos.- En cuanto la sociedad quede alcanzada p/ alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3).- La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el Nº de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura.- 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/ el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.451

PATRICIO HAUGAARD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 25-09-2012. 1) Patricio Valdemar Haugaard, arg., nac. 9-5-1969, DNI 20.716.337, CUIT 20-20716337-7, productor agropecuario.- Martina María Candia, arg., nac. 12-1-1971, DNI 21.954.890, CUIT 27-21.954.890-2, ama de casa. Ambos, cas. 1º nup., dom. Brandsen 261 Ts. As., Bs. As. 2) Denominación: Patricio Haugaard S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Brandsen 261 ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. actividades: Agropecuaria, Servicios Agrícolas, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 suscriben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Un Director Titular:

Presidente: Patricio Valdemar Haugaard. Director Suplente: Martina María Candia. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/ alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el Nº de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/ el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.446

SERVICIOS CLASE A S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, mandato, comisiones intermediación, comercialización, transporte, fletes en general, leasing, depósito y acopio de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza; producto referidos a la actividad ganadera y agropecuaria en general, entre otros: productos y sub-productos derivados de la industria de la carne, propios y por terceros, productos del suelo, cereales y oleaginosas, semillas, agroquímicos, herbicidas, fertilizantes, semovientes, maquinaria agrícola, automotores de todo tipo, instalaciones agrícolas integrantes del proceso de secado, almacenaje, movimiento y aireación de cereales, repuestos, implementos, sus accesorios, subproductos y derivados; fabricación de chacinados y sus derivados b) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros de Agencia de Remises; Traslado de pasajeros en remises, para empresas y/o particulares; Traslado de personas dentro predios rurales, Servicios de mensajería; Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, correo, logística, encomiendas equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en vehículos de la sociedad o terceros. Para la realización de sus fines, la sociedad efectuará todas las operaciones relacionadas directamente con el objeto social dentro de las normas legales reglamentarias y estatutarias que las rijan. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. Hernán Diego Di Camillo, Escribano.

Jn. 70.342

BDR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 27 de agosto de 2012 entre los señores Daniel José Battias, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 19 de abril de 1971, con DNI Nº 22.128.629, CUIT Nº 20-22128629-5, domiciliado en Charlone nº 1657, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Benjamín Alejandro Lencina, argentino, comerciante, casado, nacido el 2 de enero de 1966, con DNI Nº 17.795.855, CUIT Nº 20-17795855-8, domiciliado en Muñoz 3481, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, y Daniel Eduardo Mac Vicar, argentino, comerciante, casado, nacido el 5 de junio de 1967, con DNI Nº 17.878.196, CUIT Nº 20-17.878.196-1, domiciliado en Circ. 4, Sec.2, Mza.2, Casa 15, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires., se constituye la sociedad de responsabilidad limitada denominada BDR S.R.L. El Domicilio Social de la sociedad es Letonia Nº 1096, de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Buenos Aires. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra

manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Comercialización de máquinas textiles; b) Fabricación y comercialización de telas; c) Fabricación y comercialización de fibras, tejidos e hilados; d) Fabricación y comercialización de ropa. Explotación de marcas, patentes y diseños; e) Fabricación y comercialización de prendas de lencería y de blanco; f) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela; g) Tejeduría. Tintorería. Lavado. Estampado; h) "Bijouterie". Accesorios. Mercería.; Financieras con excep. de las previstas en la Ley Entidades Financieras. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 24.000,00 dividido en 2400 cuotas de \$10 v/n cada una y un voto por cuota, suscripto en partes iguales e integrado en un 25 % en efectivo en este acto. Administración y Representación de la firma a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta; se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Benjamín Alejandro Lencina. Omar Daniel Mendoza, Contador Público.

L.M. 197.222

ALBENS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT. 30-71011329-3. Domicilio Hipólito Yrigoyen 95 Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. inscripción D.P.P.J. matrícula 83917. Por Acta Asamblea Gral. Unánime N° 33 del 30/11/2011 y Directorio N° 24 del 30/11/2011, protoc. por Esc. Quilmes/Borelli, Esc. N° 263 del 16/04/2012, designó Presidente: Horacio Oscar Jack, DNI 23.103.604, CUIT 20-23103604-1. Director Suplente: Javier Carlos Jack, DNI 30.276.242, CUIT 20-30276242-3. Ambos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social, calle Hipólito Yrigoyen 95 Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. María Alejandra Borelli, Escribana. L.P. 27.559

TRANSPORTE CALABRONO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Pablo Guillermo Zanobini, arg., nac. 13/11/1966, cas. 1ras. Nup. c/ Miryam Andrea Calabrono, DNI 17.720.273, CUIT 20-17720273-9, comerciante, dom. Avda. Bmé. Mitre 48 de Cap. Sto. Prov. Bs. As.; y Nelson Ricardo Calabrono, arg., nac. 24/06/1963, cas. 1ras. nup. c/ María Cecilia Giantomasso, DNI 16.268.281, CUIT 20-16268281-5, comerciante, dom. Vieytes y Alberdi s/n Cdad. de San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. Escrit. 221 de fecha 15/9/12. Denominación: "Transporte Calabrono S.R.L.". Domicilio: La Soc. tendrá su domicilio social en la Cdad. y Pdo. de San Antonio de Areco, Prov. de Bs. As., República Argentina, estableciendo su sede social en Ruta 8 Km. 111,500, de la Cdad. de San Antonio de Areco. Objeto Social: La Soc. tendrá por objeto realizar por sí o por 3ros, o asociada a 3ros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la Rep. Arg., o del Extranjero los sig. actos: Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y con medios de transporte propios o ajenos, el transporte nacional o internacional de cargas de toda clase, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transportes respectivos. Realizar transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a otros países. Operar en la intermediación de fletes por cuenta y orden de los transportistas; servicio de Logística. Para el cumplimiento de objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del C.C. y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: 99 años. Capital: \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$10 valor nominal c/ cuota. Administración: La adm. social y representación legal de la soc. será ejercida en forma indistinta por los Socios Pablo Guillermo Zanobini, y Nelson Ricardo Calabrono, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socios Gerentes. Fiscalización. La realizarán los Socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Rep. Legal: Socios Gerentes en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31/10 c/año. María Laura Charro. Notaría. L.P. 27.594

EL ALMACÉN DE VIERAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 395, F.1553, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace

saber la constitución:1) Socios: Antonio De Vincenzo, arg., FN 28/03/1969, DNI 20.289.345, CUIT 20-20289345-8, de profesión contador público, casado, domiciliado en la calle Pedera 1469, de la Ciudad y Partido de Lanús; y Alberto Osvaldo Lapasset, arg., FN 14/08/1954, DNI 11.345.093, CUIL 20-11345093-3, de profesión contador público, casado, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen 9828, Segundo Piso, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, ambos de esta Prov. 2) Fecha: 26/09/2012. 3) R. Social: "El Almacén de Vieras S.A."; 4) Dom. Soc.: Prov. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Gastronómica: mediante la explotación de la actividad gastronómica a través de restaurantes, bares, locales de comidas rápidas, casas de comidas, y servicios de catering para eventos, escuelas, hospitales, y otro tipo de establecimientos que requieran el servicio de comida. Hotelera: mediante la explotación del rubro de hotelería nacional e internacional en cualesquiera de sus formas, ya sea mediante hoteles, hosterías, albergues, hospedajes, tiempo compartido o albergue transitorio. Alimentaria: Mediante la compra, venta, elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, cultivo importación y exportación, al mayor y al por menor, distribución, de todo tipo de alimentos, productos y subproductos alimenticios. Transporte: Mediante el traslado privado de pasajeros, cargas peligrosas y cargas generales en todos sus tipos existentes en el mercado del transporte. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Marketing: Mediante el estudio y análisis por cualquier método de toda clase de mercados, realización de encuestas, verificación de aceptación y consumo de productos y servicios. Docencia: mediante la formación y capacitación de toda forma de educación formal o no formal en todos sus niveles, ya sea jardín, preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, técnico, formación profesional o capacitación especializada. Entretenimientos: realización de fiestas, reuniones, ya sean ellas infantiles, de adultos o mixtas, convenciones y/o congresos de carácter social, profesional, religiosos, político, comercial, industrial, sindical, o en las cuales converjan interés de todos y/o cualquiera de los enumerados precedentemente. Los servicios que se presten para este rubro en particular incluirán las siguientes prestaciones: gastronómica, servicios, entretenimiento, shows y animación en vivo, ya sea de carácter musical o artístico en todos sus rubros, proyección de imágenes y sonido originados en cualquier tipo de formato, iluminación y ambientación de salones y/o sectores destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente acápite, como así también la impresión de tickets o tarjetas de invitación y/o programación de los servicios a prestar. Asesoramiento: se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atinente al ámbito o ámbitos donde estas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de

Entidades Financieras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, dar y tomar bienes en fideicomiso, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las Leyes. 6) Duración: 30 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Antonio De Vincenzo como Director Titular y a Alberto Osvaldo Lapasset como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Antonio De Vincenzo. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de Ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios.10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal: Pasaje González número 91, Segundo Piso, Departamento "A", de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 27.599

DON JUSTINO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por Escritura Pública del 2/10/12. Socios: 1) Karen Violeta Bordagaray, arg., nacida el 6/10/1978, DNI 27.112.180, CUIT 27-27112180-1, comerciante, soltera, domiciliada en calle 63 n° 378 PB C, La Plata, Bs As; 2) Lucas Rigoni, Arg, nacido el 2/6/1978, DNI 26.452.417, CUIT 20-26452417-3, comerciante, soltero, domiciliado en Calle 63 n° 378 PB C, La Plata, Bs. As. Denominación: Don Justino S.A. Sede Social: 63 n° 378 PB C, La Plata, Bs. As. CP 1900. Objeto Social: A.- Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, locación, administración, comercialización de inmuebles urbanos y rurales, loteos y urbanizaciones. B.- Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, pública o privada. C.- Industrial: Compra, venta y fabricación de productos textiles y de indumentaria y fabricación de todo tipo de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. D.- Comercial: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. E.- Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. F.- Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. G.- Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, yerbateros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y

venta. H.- Transporte y logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacional, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo. I.- Transporte de Pasajeros: explotación del transporte automotor de pasajeros, tanto nacional como internacional, ya sea taxi, remisse y/o servicio público de corta, media o larga distancia como cualquier otro tipo de servicio de transporte compatible con el objeto señalado ya sea por contratación directa o por licitaciones privadas o públicas.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en DPPJ. Capital Social: doce mil (\$ 12.000) dividido en 12 acciones ordinarias, nominativas no endosables con valor nominal pesos mil (\$ 1000) y un voto por acción. Suscripción: Lucas Rigoni 5 acciones nominativas no endosables y Karen Violeta Bordagaray, 7 acciones nominativas no endosables. Administración: Presidente del Directorio Karen Violeta Bordagaray, Director Suplente Lucas Rigoni. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Rodolfo Vizcarra Notario Adscripto del Registro 448 de La Plata, folio 540. Rigoni Lucas, Contador Público.

L.P. 27.522

AGRO ROLANDO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por Escritura Pública del 2/10/12. Socios: 1) Karen Violeta Bordagaray, arg., nacida el 6/10/1978, DNI 27.112.180, CUIT 27-27112180-1, comerciante, soltera, domiciliada en calle 63 n° 378 PB C, La Plata, Bs. As.; 2) Lucas Rigoni, Arg., nacido el 2/6/1978, DNI 26.452.417, CUIT 20-26452417-3, comerciante, soltero, domiciliado en Calle 63 n° 378 PB C, La Plata, Bs. As. Denominación: Agro Rolando S.A. Sede Social: 63 n° 378 PB C, La Plata, Bs. As. CP 1900. Objeto Social: A.- Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, locación, administración, comercialización de inmuebles urbanos y rurales, loteos y urbanizaciones. B.- Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, pública o privada. C.- Industrial: Compra, venta y fabricación de productos textiles y de indumentaria y fabricación de todo tipo de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. D.- Comercial: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. E.- Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. F.- Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. G.- Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, yerbateros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, Consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. H.- Transporte y logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacional, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo. I.- Transporte de Pasajeros: explotación del transporte automotor de pasajeros, tanto nacional como internacional, ya sea taxi, remisse y/o servicio público de corta, media o larga distancia como cualquier otro tipo de servicio de transporte compatible con el objeto señalado ya sea por contratación directa o por licitaciones privadas o públicas.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en DPPJ. Capital Social: Doce mil (\$ 12.000) dividido en

12 acciones ordinarias, nominativas no endosables con valor nominal pesos mil (\$ 1000) y un voto por acción. Suscripción: Lucas Rigoni 5 acciones nominativas no endosables y Karen Violeta Bordagaray, 7 acciones nominativas no endosables. Administración: Presidente del Directorio Karen Violeta Bordagaray, Director Suplente Lucas Rigoni. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Rodolfo Vizcarra Notario Adscripto del Registro 448 de La Plata, folio 540. Rigoni Lucas, Contador Público.

L.P. 27.523

NUEVOS TIEMPOS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Raúl Alberto Astesano, nacido el 20/02/55 DNI N° 11.530.177, casado en primeras nupcias con Norma Susana Carames, de 57 años de edad, comerciante, domiciliado en Avda. Congreso N° 2554, piso 13 Dpto. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 20-11530177-3 y Claudio German Vujovich, nacido el 04/04/72, DNI N° 21.636.695, soltero, hijo de Juan Vujovich y María Angélica Catastrovich, domiciliado en calle Lavalle N° 157 de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, Prov. de Bs. As., comerciante, de 40 años de edad, CUIT N° 20-21636695-7; ambos argentinos, mayores de edad, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nuevos Tiempos Transporte y Logística S.R.L.". Domicilio: calle Lavalle N° 157 de Arribeños, partido de Gral. Arenales, Prov. Bs. As. Fecha de Constitución: Por instrumento privado, primero de octubre de 2012. Objeto Social: Transporte y Logística: Transporte y Logística. la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, combustibles y lubricantes, neumáticos; fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales; por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el exterior del país. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Distribución; comercialización, asesoramiento de unidades de transporte y automotores en general. Comercialización, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y/o fraccionamiento de automotores nuevos y usados y sus repuestos, incluyendo servicio mecánico de post venta, según las especificaciones determinadas por la empresa fabricante; neumáticos, rodamientos, rulemanes, retenes y toda otra clase de repuestos para automotores en general, implementos agrícolas y maquinarias de cualquier tipo y especie. Inmobiliaria. Administración de bienes. La compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, la administración de inmuebles, propios o de terceros, arrendar, locar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Empresa y servicios agropecuarios: Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en establecimientos de la sociedad o de terceros. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación. Plazo de duración: 50 años. Capital: \$ 12.000. Representación y administración: Gerente. Claudio German Vujovich, DNI N° 21.636.695, por todo el tiempo de duración de la sociedad.- Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 30 de junio. María Cecilia González, Abogada.

Jn. 70.408

ESTABLECIMIENTO DON JOSUÉ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Sociedad constituida por Esc. 81 del 21/07/2012. Cierre de Ejercicios: 30/06. Arsanto Karina, Escritora.

Jn. 70.415

ESTABLECIMIENTO LOS CISNES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L.S.C. Establecimiento Los Cisnes S.A., domic. en Av. San Martín N° 1043, Junín (B), hace saber que p/Asamb. Gral. Ord. y Reun. Direct. del 29/06/12 se designó nuevo Direct., por 3 ejerc: Presid: Adrián N. Siracusa CUIT 20-21986570-9, dom. const. R. E. de San Martín 799; Vicepres.: Cristina Beatriz Battagliano, CUIT N° 23-05742662-4, dom. const. Av. San Martín 1043. Direct. Suplen: Javier D. Siracusa, CUIT 20-23398685-3, dom. const. Italia 41 y Andrea C. Martingorena, CUIT 27-25121395-5, dom. const. R. E. de San Martín 799, t/de Junín (B). Soc. no compr. en el Art. 299 LSC. Carlos Augusto Giacibini, Contador Público.

Jn. 70.420

ASERRADERO DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Jorge Omar De Lellis, nac. 13/12/1959, casado, argentino, comerciante, Pte. Uriburu 2276 de Trenque Lauquen, DNI 12.761.785 y Román De Lellis, nac. 11/11/1983, soltero, argentino, comerciante, Pte. Uriburu 2276 de Trenque Lauquen, DNI 30.099.790. 2) Instrumento privado 21/09/2012. 3) Aserradero del Oeste S.R.L. 4) Presidente Uriburu 2276, Trenque Lauquen. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: Servicios de grúas, movimiento y traslado de bienes muebles y vehículos, poda y tala de árboles; b) Comerciales: comercializar y/o industrializar hierro, maderas, leña y sus derivados c) Transporte: el transporte de todo tipo de mercaderías, frutos o productos, ya sea en vehículos propios o de terceros por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes de acuerdo a las leyes vigentes en la materia; e) Fabricación: fabricación de tarimas, comederos, tablas, estacas, cabañas y demás productos de madera f) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías materias primas y maquinarias. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: Pesos veinte mil, dividido en 20 cuotas de pesos un mil valor nominal cada una. 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Jorge Omar De Lellis con el cargo de gerente. Durará en sus funciones todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido. Fiscalización: los socios no gerentes. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento del Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en el cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Fabián Alejandro Giacobbe, Contador Público.

T.L. 78.131

OESTE FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE GOMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Juana Martina Aragüena, argentina, 21/08/1932, DNI 995.112, CUIL 27-00995112-7 viuda de Luis Rodríguez, Ranchos 1621 Castelar. Cede y Transfiere a favor de Cándido Rubén Rosa CUIT 20-04840325-6 17 cuotas, Francisco Tabor CUIT 20-93456128-8 17 cuotas y José M. Tabor CUIT 20-04736787-6 16 cuotas. Un total de 50 cuotas de \$ 100 VN. cada una Se realiza por \$ 50.000. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 64.771

VITALABSSYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario al anterior, Lucrecia Spingola casada. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 64.789

AMERICAN BUILDING CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio Org. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles Presidente y Director Titular Juan Carlos

Leiva y Directora Lourdes Quiñones Sosa - Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550. Gabriela Cevasco C.P. Carlos Daniel Molinelli, Contador Público.

L.P. 28.180

DUARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: José Nicolás Duarte, casado, titular del DNI 11.382.913, 56 años, nacido el 29 de julio de 1955, argentino, constructor, con domicilio en Graham Bell 939, de la localidad de Ingeniero Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires y José María Duarte, titular del DNI 28.205.417, 31 años, nacido el 23 de septiembre de 1980, argentino, constructor, con domicilio en De La Nación 488 Dto. i, de la localidad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de julio de 2012. Denominación "Duarte Construcciones S.R.L.". Domicilio Social calle Graham Bell 939, localidad Ingeniero Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse a la construcción, refacción, reformas y mantenimiento de inmuebles residenciales, no residenciales, naves industriales y para actividades comerciales, compra-venta de inmuebles y materiales de construcción, y su distribución, obras civiles de gran y pequeña envergadura, contratar a terceros que cumplan o no, funciones relacionadas con la construcción y actividades afines. Para la realización de los objetivos planteados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto social no prohibidos por este Estatuto. El Capital Social será de \$ 189.000,00 integrado en su totalidad en bienes no dinerarios. El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad tendrá una duración de 99 años. Se designa al Socio José Nicolás Duarte como Socio Gerente. Se autoriza a llevar a cabo todos los diligenciamientos inherentes a las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, AFIP, ARBA y otros, Rúbrica de Libros y toda otra gestión que requiera la constitución y puesta en marcha de la S.R.L.: a la Sra. Stella Maris Oviedo, titular del DNI 11.145.843 y CUIT 27-11145843-5 y al Dr. Daniel Arnaldo Hernández cuyo legajo profesional ante el C.P.C.E.P.B.A. es 22.215-1 T° 89, F° 237, su DNI 8.236.280 y CUIT. 20-08236280-1. Dr. Daniel A. Hernández, Contador Público Nacional.

S.M. 54.208

ABERTURAS Y PERFILES ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Ricardo Rubén Pereyra, divorciado, titular del DNI 23.207.479, CUIT 20-23207479-6, 39 años, nacido el 15 de abril de 1973, argentino, comerciante, con domicilio en Croacia 671, de la localidad de José C. Paz, partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires y Perla Soledad Aguilar Fernández, titular del DNI 94.184.722, CUIT 27-94184722-1, 33 años, nacido el 1° de noviembre de 1978, paraguaya, comerciante, con domicilio en Croacia 671, de la localidad de José C. Paz, partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de septiembre de 2012. Denominación "Aberturas y Perfiles Argentinos S.R.L.". Domicilio Social Av. Croacia 671, localidad José C. Paz, partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse a la importación, exportación y comercialización de perfiles de aluminio para carpintería de dicho metal, fabricación de aberturas de aluminio de todo tipo y medidas, comercialización de puertas de chapa, madera y aluminio, mamparas para baño, confeccionada en estructuras de perfiles de aluminio, marquesinas de estructura de aluminio, comercialización de cristales de todo tipo a los efectos de satisfacer lo que demande la fabricación de ventanas y lo requiera, poder proveer a empresas privadas y al estado, participar de licitaciones públicas y privadas en lo que se refiera al objeto del presente estatuto. El Capital Social será de \$ 185.000,00 integrado en su totalidad en bienes no dinerarios. El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad tendrá una duración de 99 años. Se designa al Socio Ricardo Rubén Pereyra como Socio Gerente. Se otorga poder amplio administrativo a favor del Dr. Daniel

Arnaldo Hernández cuyo legajo profesional ante el C.P.C.E.P.B.A. es 22.215-1 T° 89, F° 237, su DNI 8.236.280 y CUIT. 20-08236280-1, y la Sra. Stella Maris Oviedo, con DNI 11.145.843 y CUIT 27-11145843-5, quedando autorizados a efectuar todas las gestiones inherentes a la inscripción ante los entes de control y administración del estatuto, diligenciar ante la Dirección de Personas Jurídicas, rúbrica de libros, y las gestiones relacionadas con la AFIP, ARBA, FAECYS, SEC, tanto para la inscripción en esos organismos como para el mantenimiento de la relación entre los mismos y la S.R.L. Dr. Daniel A. Hernández, Contador Público Nacional.

S.M. 54.198

FORT BLOC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Arostegui, Germán Rodrigo, soltero, argentino, DNI 24.237.021, CUIT 20-24237021-0, 37 años, arquitecto, con domicilio en Doctor Marrul N° 165, Junín, Bs. As.; Bannon, Ariel Norberto, divorciado, argentino, DNI 14.323.019, CUIT 20-14323019-9, 51 años, arquitecto, con domicilio en Alsina N° 770, Junín, Bs. As.; Frittayon, Diego Pablo, soltero, argentino, DNI 21.715.539, CUIT 20-21715539-9, 41 años, arquitecto, con domicilio en Sadi Carnot N° 127, Junín, Bs. As. 2) Constituida en Instrumento Privado el 16/08/12. 3) Denominación: "Fort Bloc S.R.L.". 4) Domicilio social: General Villegas N° 102, Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Constructora: dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, privadas y/o públicas, urbanizaciones, pavimentos, caminos de todo tipo, edificios, incluso para destinarlos al régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, refacciones y demolición de las obras mencionadas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos y administración. Agrícola Ganadera: compra, arrendamiento, venta y administración de establecimientos rurales, la cría, recría y engorde de ganados de todo tipo, tambos y cabañas, la siembra de cereales y oleaginosas, la forestación y explotación de monte, la instalación de aserraderos. Urbanizaciones: Urbanizaciones totales de predios, la venta de lotes de terreno, la construcción de casas habitacionales y otros edificios para uso general en los núcleos urbanos, la prestación de servicios de construcción. Comerciales: compra, venta, importación, representación, comisión, distribución consignación y fraccionamiento de materiales, elementos, instrumentos y artículos vinculados al ramo de la construcción por cuenta propia o de terceros. Financieras: operaciones financieras relacionadas con su objeto social, con dinero propio, excepto las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación: vinculadas con las demás actividades mencionadas. Transporte y Logística. Representaciones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: \$9.000 divididos en noventa y nueve (99) cuotas de pesos diez (10) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) La administración social será ejercida, en forma indistinta con el cargo de gerentes, por los socios Arostegui, Germán Rodrigo; Bannon, Ariel Norberto y Frittayon, Diego Pablo. Fiscalización Art. 55 de la Ley N° 19.550. 9) Gerentes: Arostegui, Germán Rodrigo; Bannon, Ariel Norberto y Frittayon, Diego Pablo; 10) Ejercicio social: 31 de julio de cada año. Tarasewicz, María Eugenia, Contadora Pública.

Jn. 70.399

SAFEMA S.A.

POR 1 DÍA - Bragado. Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 del 06 de junio de 2012, con asistencia de la totalidad del capital suscrito y realizado, se aprobó en forma unánime la modificación del Estatuto Social en sus artículos Octavo y Undécimo. El artículo Octavo: queda redactado de la siguiente forma. "Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve Directores Titulares, cuyos miembros durarán dos ejercicios, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe sus reemplazantes. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su

elección. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente y en caso un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su caso de ausencia, impedimento o excusación. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen la posesión de sus cargos quienes los reemplacen; se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente producirá el desempate, sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevando al efecto. En cuanto al artículo Undécimo, el mismo queda redactado de la siguiente forma "Artículo Undécimo: La Fiscalización será realizada por los propios Accionistas conforme lo establece el Art. 158 Ley 19.550. César René Griguoli, Contador Público.

Jn. 70.397

FERPRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Oscar Hernández, titular del documento nacional de identidad número 5.065.102 en su carácter de Presidente de Ferpro S.A. 2) Cambio de domicilio social. La sede social se traslada a la calle Caseros 366. Lincoln. Partido de Lincoln. Provincia de Buenos Aires. Escribano Javier Eduardo Ilharborde.

Jn. 70.567

MEDUVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley N° 19.550. Socios: José Eustacio Vallejos Cuevas, paraguayo, 15/11/1976, DNI 93.765.761, soltero, dom. calle Río Negro N° 166, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; José Domingo Duarte, paraguayo, 29/3/1970, DNI 93.353.444, soltero, dom. calle Olivos N° 2452, La Rotonda, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Edgardo Ángel Medina, arg., 17/12/1972, DNI 22.929.896, casado, dom. calle París N° 2837, Isidro Casanova, La Matanza, Prov. Bs. As., todos comerciantes. Instrumento 4/10/2012; Denominación: "Meduva S.R.L."; Domicilio: Olivos N° 2452, Barrio La Rotonda, localidad y partido Florencio Varela, Prov. Bs. As. Objeto: Fundición y laminación de metales, fundición todo tipo metales, mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía; Elaboración de metales y mecanización de todo producto elaborado; Comercialización de metales, compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos; fabricación de maquinarias, herramientas, fabricación y/o compraventa de aberturas y elementos del ramo de la construcción; Herrería de obra en gral.; Constructora: estudio, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias, todo servicio o actividad vinculados con la construcción; la comercialización de materiales relacionados con la construcción; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive Propiedad Horizontal y Fideicomisos Inmobiliarios. Administración, gerenciamiento y asesoramiento de todo tipo de negocios y emprendimientos, relacionada con la actividad constructora e inmobiliaria. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$60.000; Administración: socio o tercero con cargo de Gerente por 3 años quien tendrá el uso de la firma social. Se designa a socio Edgardo Ángel Medina. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550; Cierre Ejec. 31 Dic. cada año. Fdo. Esc. Gabriela J. Bastons de Erriest.

L.P. 27.803

AIGEN ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 478 del 06/09/2012 otorgada por el Escribano Gabriel Horacio Blanco se resolvió constituir una S.A. Socios: Sergio Alberto Garcimuño, argentino, Contador Público, nacido 12/02/1956, DNI 11.843.765, CUIT 23-11843765-9, casado en primeras nupcias con María Magdalena Hernández, domiciliado en Lamadrid 247 de Tres Arroyos; Daniel Alberto García, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido 03/05/1956, DNI 12.155.168, CUIT 20-12155168-4, divorciado, domiciliado en Lamadrid 502 de Tres Arroyos; Horacio Gustavo Catulo, argentino, Docente, nacido el 15/09/1972, DNI 22.475.651, CUIT 20-22475651-9, soltero, domiciliado en Bolívar 803 de Tres Arroyos y Pablo Osvaldo Julián, argentino, Veterinario, nacido el 12/06/1961, DNI 14.499.098, CUIT 20-14499098-7,

viudo, domiciliado en Primera Junta 487 de Tres Arroyos. Denominación: "Aigen Alimentos Industrializados S.A.". Duración: 99 años desde la fecha de la inscripción registral. Domicilio: Provincia de Buenos Aires, hoy: Lamadrid 247, Tres Arroyos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: Administración y/o explotación directa por cuenta propia o por terceros las siguientes actividades: agrícola, apícola, avícola, ganadera, frutihortícola y la industrialización de sus productos, explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. Comercializar, comprar, vender, producir, elaborar, industrializar, depositar, importar, exportar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de vegetales y animales, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier parte del país o del extranjero, referidos a dichas actividades. Capital Social: \$ 60.000 representados por: a) 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y cinco votos por acción denominadas acciones Ordinarias de Clase A y B) 4500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por acción denominadas acciones ordinarias de Clase B. Ambos tipos de acciones suscriptas en partes iguales. Representación: Directorio: mínimo de 1 máximo de 8 integrantes. Director Titular y Presidente: Sergio Alberto Garcimuño. Director Suplente: Daniel Alberto García. Aceptaron cargos. Fiscalización: Los socios, la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 Ley N° 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Gabriel Horacio Blanco, Escribano.

T.A. 87.455

CHIMBU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martha Susana Torre, 5/12/55, divorciada, arg., escribana, Rodríguez Peña 946 3° P Dto. B, Castelar, Bs. As. DNI 11785738 CUIT 27-11785738-2, Héctor Daniel Carbajales, 17/5/58, divorciado, arg, comerciante, Bulnes 744, R. Mejía, Bs As, DNI 12.160.514 CUIL 20-12160518-8 y Rodrigo Carbajales, 24/8/91, soltero, arg., estudiante, Rodríguez Peña 964 3° P Dto. B Castelar Bs. As, DNI 36075713 CUIT 20-36075713-8. 2) 27/9/12. 3) "Chimbu S.A.". 4) Bulnes 728 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Construcción, demolición, refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo, incluyendo actividades de consultoría y asesoramiento técnico, comercial o legal. Estas últimas actividades a través de los profesionales especializados con títulos habilitantes. Administración de inmuebles, de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados, de explotación agrícola ganaderas y de parques industriales. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea a o instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares así mismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, deventuras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley 21 526, celebrar contratos de fideicomiso en los términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el C.C. y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, completen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8)

Administración: Directorio: 1 a 5 miembros máx. Duración 3 ejerc. 9) Directorio Presidente: Héctor Daniel Carbajales Vicepresidente: Martha Susana Torre y Dtor. Supl.: Rodrigo Carbajales, todos con dom/esp. en sede social. 10) Repres Legal Presidente o en su caso Vicepresidente. Fiscaliz: Art. 55.LS. 11) 30/12. Víctor J. Maida, Abogado. L.M. 197.245

GRUPO ROMIBA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Ernesto Rodríguez, 11/10/65, casado, Berutti 23, R. Mejía, Bs. As. DNI 17476205 CUIT 20-17476205-9 y Héctor Daniel Carbajales, 17/5/58, divorciado, Bulnes 744, R. Mejía, Bs. As, DNI 12160514 CUIL 20-12160514-8. Ambos argentinos y comerciantes 2) 27/9/12. 3) "Grupo Romiba S.A.". 4) Bulnes 754 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Mecanizado de piezas con tornería mecánica de fundición, matricería y estampería, elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de metales, hierros y aceros especiales y de aleación, forja y laminación de hierros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanización de todo producto elaborado. La compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de alineación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, mantenimiento, reparación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas prensaestopas ajustables para válvulas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Importación, exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturada. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros máx., mandato 2 Ej. 9) Directorio Presidente: Héctor Daniel Carbajales y Dtor Supl. Sergio Ernesto Rodríguez, ambos con dom. esp. en Berutti 23 R. Mejía, Prov. Bs. As. 10) Representación Legal Presidente, Fiscalización: Art. 55 LS 11) 30/12. Víctor J. Maida, Abogado.

L.M. 197.246

CONSTRUCTORA BARMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Esteban Márquez, 26/12/71, casado, Enrique Fermi 2389, El Palomar, Bs. As, DNI 22550530, 20-22550530-7, José Luis Guarberio, 26/3/71, soltero, Gelly y Obes 1198, V. Sarmiento, Bs. As, DNI 22022423, 20-22022423-7 y Juan Pablo Barbotto, 27/3/78, casado, Nueve de Julio 180 R. Mejía, Bs. As DNI 26561174, 20-26561174-6. Todos argentinos y comerciante. 2) 27/9/12. 3) "Constructora Barmar S.A.". 4) Nueve de Julio 180 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Construcción, demolición, refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo, incluyendo actividades de consultoría y asesoramiento técnico, comercial o legal. Estas últimas actividades a través de los profesionales especializados con títulos habilitantes. Administración de inmuebles, de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados, de explotación agrícola ganaderas y de parques industriales. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea a o instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares así mismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, deben-

tures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley 21.526, celebrar contratos de fideicomiso en los términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441 el C.C. y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, completen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros máx. Duración 3 ejerc. 9) Directorio Presidente: Juan Pablo Barbotto, Vicepresidente: Jose Luis Guarniero y Dtor. Supl.: Pablo E. Márquez, todos con dom/esp. en sede social. 10) Representación Legal Presidente o en su caso Vicepresidente. Fiscalización: Art.55. LS. 11) 30/12. Víctor J. Maida, Abogado.

L.M. 197.247

GREGEC S.A.

POR 1 DÍA - Ins. publ. 20/09/2012. 2) Marcos Strubelj, 6/10/1982, DNI 29708890 CUIT 20-29708890-5, solt, Thames 4333, San Justo, La Matanza, Bs. As, Lucas Strubelj, 19/12/1990, DNI 34.967.775, CUIT 20-34967775-0, solt., Thames 4333, San Justo, La Matanza, Bs. As., Francisco Strubelj, 13/1/1955, DNI 11.304.537, CUIT 20-11304537-0, cas. en 1ras. nup. c/ María Bernarda Krajnik, Thames 4333 San Justo, La Matanza, Bs As y Matías Strubelj, 28/4/1984, DNI 30.897.367, CUIT 20-30897367-1. cas. en 1ras. nup. c/ María Nieves Pavlovic, Pizzurno 353, 1ro.C, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. todos argentinos, comerciantes. 3) Gregec S.A. 4) 99 años. 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, de animales de raza, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, en establecimientos propios o de terceros. La industrialización de dichos productos y el transporte de los mismos. La importación y exportación de los productos y de los insumos necesarios para la actividad agrícola ganadera. 6) 12.000. Acciones 120 ordinarias nominativas, no endosables de 100.- pesos c/u suscriptas por partes iguales por los socios. 6) Directorio: 3 ejerc. 7) Firma social: Presidente. 8) Fiscalización: los socios. 9) Cierre ejercicio: 31/12 c/año 10) Presidente: Matías Strubelj. Director Suplente: Marcos Strubelj. 11) Domicilio social Thames número 4333, San Justo, La Matanza, Bs. As. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

L.M. 197.237

DESARROLLOS URBANOS EL CALDEN S.A.

POR 1 DÍA - 1- Valeria Muda, 4/11/83, DNI 30.595.604, Sandino número 329 Tandil, asesora de empresas y Ariel Alberto Vasconcelo, 01/03/82, DNI 29.375.149, Cheverrier 56 de Tandil, empleado; ambos solteros y argentinos. 2) Esc. N° 186 del 05/10/12. 4- calle 133 N° 4958 casa 3 e/ 482 y 483 de Gonnet, La Plata. 5- a) La construcción, ampliación, refacción, mantenimiento y demolición de obras, parquizaciones y urbanizaciones y/o representación de todos sus materiales, b) La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. c) La Importación y Exportación de toda clase de bienes y/o mercaderías. d) Podrá intervenir en licitaciones para celebrar contratos de provisión o locación de bienes, con excepción de concepción. e) Podrá comprar, vender, proveer al estado, de instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos; prótesis y ortesis; material descartable de uso médico y odontológico; rayos x de medicina, odontología y veterinaria; f) La promoción y administración de sistemas de salud. g) La administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios y otras empresas de salud. h) Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones e intermediación. i) La realización de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y productos, de personal y su reclutamiento. j) La explotación del turismo en todos sus aspectos. k) La producción y explotación de establecimientos agropecuarios. l) Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones e intermediación. m) Contratar, administrar y realizar todo tipo de transporte privado no

regular, aéreo, marítimo o terrestre, tanto de personas como de bienes. n) Realizar negocio u operación inherente a esta clase de actividades que faciliten la extensión y desarrollo de la empresa; 6- 99 años. 7- Capital: \$12.000. 8- Adminit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Ariel Vasconcelo. Dir. Sup.: Valeria Muda. Fisc: art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 27.879

DESARROLLADORES SAN GERÓNIMO S.A.

POR 1 DÍA - 1- Valeria Muda, 4/11/83, DNI 30.595.604, Sandino número 329 Tandil, asesora de empresas; María Constanza Muda, soltera, 21/8/90, DNI 35.540.116, Sandino 329 de Tandil, empleada; María Belén Muda, soltera, 14/11/85, DNI 32.067.532, Avda. de Los Incas 3361 piso 8° C CABA, decoradora de interiores y Raúl Heraldo Muda, divorciado, 16/5/56, DNI 12.464.050, Avda de Los Incas 3361 piso 8° C CABA, médico; todos argentinos. 2) Esc. N° 186 del 05/10/12. 4- calle 133 N° 4958 casa 3 e/ 482 y 483 de Gonnet, La Plata. 5-a) La construcción, ampliación, refacción, mantenimiento y demolición de obras, parquizaciones y urbanizaciones y/o representación de todos sus materiales, b) La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. e) La Importación y Exportación de toda clase de bienes. d) Podrá intervenir en licitaciones para celebrar contratos de provisión o locación de bienes, con excepción de conceción. e) Podrá comprar, vender, proveer al estado, de instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos; prótesis y ortesis; material descartable; rayos x de medicina, odontología y veterinaria; f) La promoción y administración de sistemas de salud. g) La administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios y otras empresas de salud. h) Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones e intermediación. i) La realización de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y productos, de personal y su reclutamiento. j) La explotación del turismo en todos sus aspectos. k) La producción y explotación de establecimientos agropecuarios. l) Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones e intermediación. m) Contratar, administrar y realizar todo tipo de transporte privado no regular, aéreo, marítimo o terrestre. n) Realizar negocio u operación inherente a esta clase de actividades que faciliten la extensión y desarrollo de la empresa; 6- 99 años. 7; capital: \$12.000. 8- Administ.: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Valeria Muda. Dir. Sup.: María Belén Muda. Fisc: art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 27.880

CASA DANY S.R.L.

POR 1 DIA - Por Acta de Reunión de Socios del 5/7/2012 se aumentó el capital social llevándolo a la suma de \$ 600.000, y se reformó el artículo 4° del Contrato Social. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 27.882

SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 82 de Constitución del 20/04/12 y Esc. N° 222 de Modificación del 28/09/2012, pasadas ante mí Not. Patricio D. Lustig. 1. Socios: Gustavo Adrián Sauto, arg., nac. 14-04-1987, empleado, DNI 32885801, CUIT 20-32885801-1, domic. en calle 13 N° 1478 Depto. 9 de La Plata, soltero, y Luciano Martín Abal, arg., nac. 08-10-1971, Lic Relaciones Institucionales, soltero, arg., DNI 22.401.123, CUIL 20-22401123-8, domic. en calle Rómulo Noya N° 637 de Zárate, 2. "Servicios Integrales de Medicina S.A.", con domicilio social en calle 48 N° 884 Piso 3 Depto. A de La Plata, Pcia. de Bs. As.- 3. \$ 12.000, 4. Duración 99 años, 5. Directorio: Pte.: Gustavo Adrián Sauto, Dir. Supl. Luciano Martín Abal, compuesto del nro. de miembros que fije la Asamblea ord. entre un mínimo de uno y un máximo de 7 directores Titulares e igual cantidad de Supl., durarán en sus func. tres ejerc., Representante Legal Pdte., Fiscalización: De Conformidad al Art. 284 y 55 de la Ley de Soc. 6. Objeto: A. Asesoramiento y

Consultoría, B. Asistencia Geriátrica, C. Clínicas y Sanatorios Médicos, D. Estudios e Investigaciones Científicas, E. Atención, Alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, F. Explotación de Clínicas y Sanatorios, G. Atención de las Personas, H. Propensión al desarrollo científico y técnico, I. Desarrollo de la previsión social entre asociados y familiares, J. Explotación de clínicas y sanatorios, K. Enseñanza, L. Fabricación, Renovación y reconstrucción de instrumentos científicos, M. Instrumental Médico, N. Instrumental para Laboratorios y Medicina, O. Representaciones y Mandato, P. Selección y evaluación de Personal.- 7. Cierre de Ejercicio 30-06 de cada año. Patricio D. Lustig, Notario.

L.P. 27.884

BUILD & ART S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alejandro Lopes Rito, argentino, 17/04/1972, casado, DNI 22.591.147, empresario, Rauch 2165, Caseros, Tres de Febrero, PBA y Florencio Martires Giménez, argentino, 27/10/1964, soltero, DNI 17.283.147, empresaria, Arribeño 1040, José C. Paz, José C Paz, PBA. 2) 05/10/2012 3) Build & Art S.A. 4) Rauch 2185, Caseros, Tres de Febrero, PBA. 5) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Se excluyen las operaciones Ley de Entid. Financieras. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 12.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y tres ejercicios. Presidente: Daniel Alejandro Lopes Rito y Director Suplente: Florencio Martires Jiménez. 8-2) Opta sist. Prev. Art. 284.- 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.854

EL MÉDANO BLANCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) 30/05/2012 y 17/08/2012. 2) \$ 2.100.770.-3) Se modifican artículos cuarto y noveno. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.855

IMÁGENES ROSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vanesa Paula Bovina Giorgio, arg., DNI 24.312.876, nac. el 14-12-74, empresaria, soltera; Ernesto César Guevara, arg., nac. El 1-1-70, DNI 21.452.715, soltero, técnico dental, ambos domic. en calle Aviador de Havilland 2249, Ciudad Jardín del Palomar, 3 de Febrero. 2) 1-10-2012 3) Imágenes Rose S.R.L. 4) Av. Triunvirato 6591, local 2, Loma Hermosa, Tres de Febrero. 5) Prestación de Servicios de Radiología Dental. 6) 99 años 7) 12.000. 8 y 9) Socios Gerentes por el término de duración de la soc.. se designan a Vanesa Paula Bovina Giorgio y Ernesto César Guevara en forma indistinta. Fiscalizan los socios art. 55 Ley de Soc. 10) 30-6. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 27.857

DENTAL FAMILY GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alan Herman Zivic, arg., nac. el 24-10-75, casado, DNI 24.946.506, industrial, calle Alzaga 2887, Caseros; Brian Wolfgang Zivic, arg., nac. el 4-5-77, casado, DNI 25.594.699, industrial, calle Montanelli 1670, Caseros; Pablo Cristian Nielsen, arg., nac. el 30-12-80, casado, DNI 28.501.941, odontólogo, Gral. Acha 56, piso 2, Ramos Mejía; María Elisabet Tessarolo, arg., nac. el 19-9-80, casada, DNI 28.304.710, docente, Gral. Acha 56, piso 2, Ramos Mejía; Rolando Gerardo Francisco Zivic, arg., nac. el 12-9-52, casado, DNI 10.369.467, industrial, calle Gómez 4467, Caseros. 2) 26-9-2012 3) Dental Family Group S.A. 4) Mosconi 1701, Lomas del Mirador, La Matanza. 5) a) Realizar el gerenciamiento de consultorios odontológicos y de medicina en general, en todas sus especialidades, que realizarán prestaciones a través de

terceros a toda entidad, individuo, prepagas u obra social que lo demande. Cuando la actividad así lo requiera, la misma será realizada por profesionales independientes o en relación de dependencia, con títulos habilitantes. b) Gerenciamiento de medicina laboral, realizada a través de profesionales con títulos habilitantes y prestando el servicio a toda entidad privada o pública, nacional, provincial y/o municipal. c) Gerenciamiento y explotación comercial de Clínicas Médicas con consultorios externos e internación. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direc. de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Zivic Alan Herman. Director Titular: Nielsen Pablo Cristian. Directora Titular: Tessarolo María Elisabet. Director Suplente: Zivic Brian Wolfgang. Director Suplente: Zivic Brian Wolfgang. Director Suplente: Zivic Rolando Gerardo Francisco. 9) Pres. o vice en su caso. 10) 30-3. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 27.858

PLAYINGCORS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Roberto Corsaro, arg., nac. el 3-12-62, casado, DNI 16299761, comerciante; Andrea Gabriela Kirt, arg., nac. 7-1-63, casada, DNI 16.524.027; Jéscica Griselda Corsaro, arg., nac. el 5-9-84, soltera, DNI 30.953.828, comerciante; Yamila Silvana Corsaro, arg., nac. 17-12-87, soltera, DNI 33.282.665, comerciante; Claudio Fabricio Corsaro, arg., nac. el 5-4-89, soltero, DNI 34.378.692, todos con dom. en calle Av. San Martín 1291, Caseros, 3 de Febrero. 2) 25-9-2012. 3) Playingcors S.A. 4)- Av. San Martín 1291, localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero. 5) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de muñecos, peluches, juguetes, globos, artículos de entretenimientos, pochoclos, golosinas y afines, como así también maquinas de entretenimientos, cranes y otras, derivadas para el juego y recreación infantil. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación y cualquier otra forma de negociación comercial, de insumos y productos para entretenimiento infantil, siendo los principales, pero no exclusivos, la instalación y explotación de maquinas de entretenimiento y juegos infantiles en general, como así también muñecos, peluches, juguetes, globos, artículos afines, pochoclos, golosinas y afines, a través de máquinas de entretenimiento, cranes, de habilidad, de destreza, de acertijos y de azar, y/o en forma directa, así como también la atención de representaciones de artículos afines a los expresados, importar, exportar y efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, toda clase de operaciones comerciales con repuestos, útiles, materias primas u otros elementos vinculados directamente con su fin principal. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Pres.: Claudio Roberto Corsaro. Direc. Titular: Jéscica Griselda Corsaro. Director Suplente: Yamila Silvana Corsaro. Director Suplente: Claudio Fabricio Corsaro. Prescinde de la Sindicatura. 9) presidente o vice en su caso. 10) 30-4. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 27.859

LAS VIPAUJO S.A.

POR 1 DIA - 1) Socios: Jorge Horacio Merlo, ing. en construcc., 63 años, DNI 7684241, CUIT 20-07684241-9, y Adriana Haydée Cabeda, empl., 60 años, DNI 10238058, CUIT 23-10238058-4, cónyuges, ambos domic. en M. Moreno 1210, de Bragado, Bragado, pcia. Bs. As. y arg.; 2) Esc. Pca. 14/3/2012 del 14/3/2012 y N° 68 del 21/5/2012. 3) Denom.: Las Vipaujo S.A.; 4) Dom.: Gral. Paz 1290, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: Agropecuarias: explotación de establec. rurales por agricultura, ganadería, granjas, frutícola. Construcción: realización de obras pccas. y priv. Comerciales: distrib. c-vta. de merc. en gral. Transporte: nac. e internac. de todo tipo de bienes muebles, semovientes, cereales, agroquím., locomovientes y mercaderías. Prestación de servicios de logística para el transporte. Inmobiliarias: Adquisic., venta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y régimen PH. Financiera: Inversiones o aportes de cap. a sociedades por acciones para operaciones financieras licitas excepto las de la ley de ent. financ. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 60.000; 8) Direct.: de 1 a 9 tit.. Pte: José Horacio Merlo; Supl.: Adriana Haydée Cabeda, por 3 ejercicios.; fiscalización art. 55; 9) Rep Legal: Pte; 10) Cierre de ejerc.: 30/6. María M. Geliitti, Abogada.

L.P. 27.862